



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

*Juntos*  
POR UN GOBIERNO  
**AGRARIO**  
— 2023 - 2026 —



**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO  
DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO  
A SERVICIOS PMI 2024 - 2026**

E N E R O  
**2023**

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, según lo dispuesto en el Anexo N° 06 (Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026), y frente a cambios sociales, económicos, culturales y políticos, se efectúa la actualización del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de 7 sectores: Transportes y Comunicaciones; Vivienda, Construcción y Saneamiento, Comercio Exterior y Turismo, Educación, Salud, Ambiente y Desarrollo Agrario y Riego.

En cumplimiento a la mencionada directiva, se precisa que los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, dicha información utilizan los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, a su vez determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI en los próximos tres (03) años a nivel de la región de Huancavelica.



INDICE

1. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Salud..... 20
2. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Educación..... 31
3. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Vivienda, Construcción y Saneamiento..... 55
4. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Transportes y Comunicaciones..... 68
5. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Sector Agricultura y Riego..... 90
6. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Ambiente. .... 106
7. Diagnóstico de la situación de Brechas de Infraestructura o Acceso de Servicio del Sector: Comercio Exterior y Turismo. .... 121



## INTRODUCCIÓN

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para lograr determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos, este documento comprende la determinación de valores numéricos en cada indicador de brecha en la región de Huancavelica.

La metodología empleada es de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2024- 2026. La brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a servicios.

En base a la coyuntura actual que afronta la región y el país, por factores sociales, económicos, políticos; es de importancia de realizar el Diagnóstico de Brechas de los principales sectores, los valores de los indicadores de brechas de infraestructura y servicios para priorizar la intervención del estado y del Gobierno Regional de Huancavelica, en la contribución del cierre de las brechas prioritarias.

Para complementar el análisis de indicadores de brechas de cobertura y calidad, que vienen a ser indicadores de producto, se ha procedido actualizar el diagnóstico de 7 sectores: **Educación, Salud, Agropecuaria, Ambiente, Turismo, Saneamiento, Transportes y Comunicación.**



## I. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF
- b) Reglamento del Decreto legislativo 1252, aprobado por el decreto supremo N° 284-2018- EF.
- c) Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y, Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero.
- d) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del sector público.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado.
- g) Párrafos 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante, Directiva General. Párrafo 13.2 y 13.6 del artículo 13 de la Directiva General.
- h) El Anexo N° 06: plazos para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- i) Lineamientos para elaboración de diagnóstico de brechas.



## II. OBJETIVO

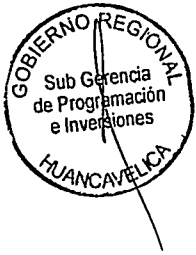
El objetivo del presente documento es medir la brecha existente de infraestructura y/o acceso de servicios públicos, de tal manera que se pueda conocer las mayores necesidades de la población, cuyo principal fin es Priorizar las Inversiones para reducir dichas brechas, vinculando y/o en concordancia con los Planes Nacionales y Regionales. Así mismo en merito a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con R.D. N°001-2019-EF/63.01, que en el Artículo 12 numeral 12.2 establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local, según corresponda, elabora el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el diagnostico se efectúa dentro del ámbito de su

competencia y circunscripción territorial.

En base a lo dispuesto por el párrafo 11.4 del artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que los indicadores de brechas validados por la DGPMI son aprobados por el OR del Sector mediante la resolución o acto correspondiente, y publicados por la OPMI del Sector responsable en su portal institucional. Dichos indicadores son utilizados para la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como para la aplicación de los criterios de priorización, estos indicadores de brechas se utilizan para la toma de decisiones de las políticas públicas.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de Aplicación a los Gobiernos Regionales de acuerdo a las competencias que establece la Ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252.



### IV. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

#### a. Ubicación Geográfica

El Gobierno Regional de Huancavelica tiene ámbito de acción en todo el departamento de Huancavelica, por consiguiente, el diagnóstico de brechas y la contextualización del valor del indicador de brecha se realizan a nivel departamental.

El departamento de Huancavelica se encuentra ubicado en el centro oeste del país, limita por el norte con el departamento de Junín, por el este y sur con el departamento de Ayacucho, por el oeste con el departamento de Ica y por el noroeste con el departamento de Lima, fundado el 26 de abril de 1822.

#### b. División Política

El departamento de Huancavelica tiene 7 provincias y 102 distritos.

#### c. Extensión Territorial

El departamento de Huancavelica tiene una extensión territorial de 22,131.47

km<sup>2</sup>, constituye el 1,72 por ciento del territorio peruano y tiene una configuración geográfica que se caracteriza por ser una de las más montañosas y accidentadas del país.

Solo el 16.9% es área cultivable. La superficie de las provincias es:

- Huancavelica 4,021.66 km<sup>2</sup>
- Acobamba 911,82 km<sup>2</sup>
- Angaraes 1,959.03 km<sup>2</sup>
- Castrovirreyna 3984.62 km<sup>2</sup>
- Tayacaja 3564.550 km<sup>2</sup>
- Huaytará 6458.39 km<sup>2</sup>
- Churcampa 1,232.45 km<sup>2</sup>.

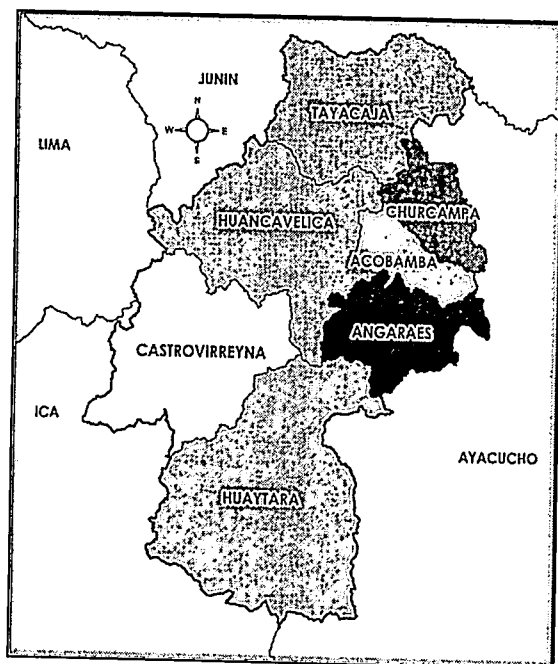
Dentro de todas las provincias del departamento, la de Huaytará es la que posee mayor extensión territorial con 6458.39 km<sup>2</sup>, seguida por Huancavelica, Castrovirreyna y Tayacaja.



#### d. Límites (Departamentales)

- Por el norte con el departamento de Junín
- Por el este con el Departamento de Ayacucho
- Por el oeste con los Departamentos de Lima e Ica
- Por el sur con departamento de Ayacucho e Ica





La ciudad de Huancavelica capital del departamento, está ubicada en la parte central del departamento. La capital distrital se localiza a  $12^{\circ} 47' 06''$  de latitud sur,  $74^{\circ} 58' 17''$  de longitud oeste y a 3,679 m.s.n.m.

El departamento de Huancavelica, cuenta con una extensión superficial de  $22,131.47 \text{ km}^2$ , Política y administrativamente, está constituida por 7 provincias y 102 distritos, siendo su capital la ciudad de Huancavelica.



- Huancavelica cuenta con 19 distritos ubicado a una altitud de 3,679 msnm.
- Acobamba cuenta con 8 distritos ubicado a una altitud de 3,434 msnm y coordenadas geográficas a  $12^{\circ}50'27''$  latitud sur y  $74^{\circ}34'14''$  longitud oeste.
- Angaraes cuenta con 12 distritos ubicado a una altitud de 3,271 msnm y coordenadas geográficas a  $12^{\circ}59'23''$  S  $74^{\circ}43'14''$  O.
- Castrovirreyña con 13 distritos ubicado a una altitud de 3,958 msnm y coordenadas geográficas a  $12^{\circ}47'09''$  S  $74^{\circ}58'22''$  O.
- Churcampa con 11 distritos ubicado a una altitud de 3,275 msnm y coordenadas geográficas de  $12^{\circ}43'22''$  S  $74^{\circ}25'16''$  O.
- Huaytará con 16 distritos ubicado a una altitud de 2,712 msnm y coordenadas geográficas a  $13^{\circ}36'13''$  S  $75^{\circ}21'11''$  O y
- Tayacaja con 23 distritos ubicado a una altitud de 3,251 msnm y coordenadas geográficas a  $12^{\circ}23'53''$  S  $74^{\circ}52'04''$  O.

**i. Altitud**

El Departamento de Huancavelica se encuentra a una altitud que varía desde 1,200 a 4,500 m.s.n.m.

**ii. Clima**

El clima del departamento de Huancavelica es variado desde semicálido muy seco, hasta templado cálido sub húmedo, pasando por frío y muy frío, húmedo y sub húmedo.

**iii. Temperatura promedio anual aproximada**

La temperatura promedio anual en el departamento de Huancavelica es varía desde  $22.0^{\circ} \text{ C}$  en zonas bajas, hasta  $2.8^{\circ} \text{ C}$  en zonas altas.



**iv. Precipitación promedio anual aproximada**

La precipitación también es variable en todo el departamento de Huancavelica, desde 70 mm. en pisos bajos de la vertiente occidental hasta 3,000 mm. en el sector nororiental.

**e. Relieve**

Presenta una topografía accidentada que la ubica encerrada entre altas montañas y cumbres cubiertas de nieve, rodeada de desiertas punas, lagunas solitarias y bellas.

Atraviesan su territorio las Cordilleras de Urpicota y Marcavalle, por lo que el relieve es muy accidentado; presenta quebradas profundas, valles interandinos y altas montañas.

Atraviesan su territorio las Cordilleras de Turpicota (o Turpocotay) y Chonta, por la cadena occidental de la Cordillera de los Andes, y las cordilleras de Razuhuilca (o Razowilca) y Marcavalle (o Huaytapallana), por la cadena central de la Cordillera de los Andes, por lo que el relieve es muy accidentado; presenta quebradas profundas, valles interandinos y altas montañas.



Su territorio es atravesado por la Cordillera de los Andes, que lo divide en tres sectores: la zona interandina, ubicada en el centro del departamento, caracterizada por las grandes elevaciones de la cordillera y que conforman la mayor parte del territorio; hacia el oeste se encuentra la vertiente occidental, donde las montañas descienden sobre la costa formando una pendiente pronunciada; y en el nororiente, existe una franja de selva alta. Presenta cinco abras, siendo las más importantes Huayraccasa en la provincia de Huancavelica; Chonta en Castrovirreyna; y Pampamali en Angaraes.

El sector interandino tiene un relieve escarpado por acción de la erosión de ríos y glaciares. Entre los 3 800 y 4 800 metros sobre el nivel del mar hay pequeñas zonas de altiplanicies atravesadas a menudo por profundas quebradas. Los ríos forman profundos valles encajonados entre las montañas, pero con una topografía predominantemente plana. Los valles ubicados a mayor altura no fueron producto de la erosión fluvial, sino que se formaron al descongelarse los glaciares de la Edad de Hielo.

**f. Población**

Según la proyección realizada por el INEI, la población total proyectada al 30 de

junio de 2020 del 2018 al 2020, contaba con una población de 365,317 habitantes, sin embargo, la proyección realizada según censos de 2007 y 2017, cuenta con una población total de 358,356 habitantes, lo que demuestra que la tasa de crecimiento es negativa. La tasa de crecimiento inter censal del departamento de Huancavelica según el INEI fue de -2.7 %, es decir una tasa negativa, lo que refleja el problema de la pobreza, falta de oportunidades laborales para la población joven y en general de la población en edad de trabajar, empiezan a migrar a otras regiones, especialmente a las ciudades de Lima, Ica, Junín y otras.

### Población total proyectada según provincia 2018-2020

Ubigeo	Departamento y provincia	2018	2019	2020
90000	HUANCAVELICA	376 346	371 260	365 317
90100	HUANCAVELICA	123 958	122 765	121 265
90200	ACOBAMBA	40 672	39 108	37 503
90300	ANGARAES	53 985	54 015	53 901
90400	CASTROVIRREYNA	15 215	14 917	14 588
90500	CHURCAMP	35 290	34 625	33 883
90600	HUAYTARA	18 833	18 529	18 182
90700	TAYACAJA	88 394	87 301	85 995

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)



### Población total proyectada al 2021 según Censos 2007-2017

PROVINCIA	2007			2017			2021
	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	
HUANCAVELICA	59,851	82,872	142,723	70,549	44,505	115,054	119,976
ACOBAMBA	19,345	44,447	63,792	17,269	20,939	38,208	35,858
ANGARAES	16,086	39,618	55,704	19,883	29,324	49,207	52,928
CASTROVIRREYNA	6,128	13,372	19,500	5,522	8,460	13,982	14,227
CHURCAMP	10,183	34,720	44,903	10,808	21,730	32,538	33,066
HUAYTARA	6,752	16,522	23,274	6,303	10,944	17,247	17,793
TAYACAJA	25,677	79,224	104,901	30,461	50,942	81,403	84,508
<b>TOTAL</b>	<b>144,022</b>	<b>310,775</b>	<b>454,797</b>	<b>160,795</b>	<b>186,844</b>	<b>347,639</b>	<b>358,356</b>

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2007 y 2017-INEI


Según la tabla que antecede, en los años anteriores la población se concentraba en el área rural, mientras ahora en los últimos años la mayor concentración de

la población es en el área urbana, como consecuencia de la migración.

### g. Estructura Económica y Potencialidades del Desarrollo

De acuerdo a la información del INEI, Producto Bruto Interno por departamentos, 2007-2020, la predominancia de actividades económicas, la actividad Electricidad, gas y agua, mantiene su primacía, representando el 33,5% de la producción departamental.

De acuerdo a la información del INEI, la evolución del Valor Agregado Bruto a precios corrientes, según actividades económicas, se muestra en la siguiente tabla:



Huancavelica: Valor Agregado Bruto por Años, según Actividades Económicas Valores a Precios Corrientes (Estructura porcentual)															
Actividades	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019P/	2020P/	2021E/
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	7.5	10.7	10.9	9.9	10.8	13.7	13.3	11.2	10.7	10.7	10.0	9.0	9.8	9.7	8.9
Pesca y Acuicultura	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	26.3	23.2	18.9	23.9	28.9	21.3	18.2	16.6	12.5	10.5	10.3	10.5	10.7	8.6	11.5
Manufactura	1.9	2.0	2.0	2.0	1.8	1.9	2.0	1.8	1.7	1.7	1.6	1.5	1.5	1.3	1.4
Electricidad, Gas y Agua	29.7	28.8	30.6	25.8	23.6	24.3	24.6	25.1	27.1	28.6	31.8	33.9	35.1	36.8	34.9
Construcción	6.4	7.0	7.3	9.4	6.9	9.6	10.4	12.5	14.4	13.6	11.6	10.7	8.8	9.1	10.7
Comercio	3.8	4.3	4.4	4.4	4.6	4.8	5.0	4.8	4.6	4.5	4.4	4.3	4.2	4.1	4.1
Transporte, Almacen., Comercio y Mensajería	1.8	1.8	2.0	2.0	1.9	1.9	2.1	2.1	2.3	2.3	2.2	2.0	2.0	2.2	2.4
Alojamiento y Restaurantes	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.1	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.3	0.6	0.8
Telecom. y Otros Serv. de Información	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Administración Pública y Defensa	7.2	7.2	8.6	8.0	7.8	8.0	8.6	9.8	9.7	9.9	9.7	9.6	9.2	10.1	9.1
Otros Servicios	14.1	13.7	13.9	13.1	12.3	13.0	14.0	14.5	15.2	15.5	16.5	16.6	16.9	17.0	15.7
Valor Agregado Bruto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Nota: Las diferencias a nivel de dígitos que pudieran presentarse en la Estructura Porcentual se deben al redondeo de cifras.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Con información disponible al 16 de diciembre del 2021

Con respecto del año base 2007 al año 2021, las actividades de electricidad, gas y agua (son de mayor relevancia), tienen una tendencia creciente, en el año 2007 en la estructura porcentual era de 29,7%, al año 2020 se ha incrementado a 36,8 %, sin embargo, al año 2021 hubo una ligera disminución a 34.9 % (con respecto del año 2007). Esta actividad comprende la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a través de las empresas concesionarias para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales. Además, comprende el servicio de distribución de gas natural a los consumidores a través de un sistema de tuberías; producción de hielo; la captación, depuración y distribución de agua; la captación, tratamiento y eliminación de diversos tipos de desechos y las actividades relacionadas con los servicios de gestión de desechos.

Las actividades que se consideran para promover el turismo son: el alojamiento y restaurantes, referido al suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros, también incluye el suministro de alojamiento por periodos más largos para estudiantes. La actividad restaurantes, se refiere a la venta de comidas y bebidas preparadas para el consumo inmediato. De las 12 actividades económicas, en la estructura porcentual se encuentra en el décimo lugar con 0,8% (al 2021), con respecto al año base 2007 que era de 0,9% se ha dado una ligera disminución, no obstante, se evidencia un incremento con respecto al año 2020.

En la actividad económica de la manufactura, dedicadas a la transformación mecánica o química de insumos y componentes en productos nuevos, estos trabajos pueden ser efectuados con maquinaria, a mano, en fábricas o en el domicilio. Esta actividad abarca diferentes etapas desde la transformación de los productos de extracción, hasta el procesamiento de productos semielaborados y elaboración de productos complejos obtenidos luego de prolongados y complicados trabajos de alta tecnología. De las 12 actividades económicas, en la estructura porcentual (del año 2021) se encuentra en el noveno lugar, con 1,4% y con respecto al año 2020 que era de 1,3%, se ha dado un ligero incremento.



En la actividad económica de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, De las 12 actividades económicas, en la estructura porcentual (del año 2021) se encuentra en el sexto lugar, con 8.9% y con respecto al año 2020 que era de 7,5% se ha dado un ligero incremento, sin embargo, con respecto al año 2020 que fue de 9.7% se dio una disminución. Se requiere promover la inversión para mejorar la producción y productividad.

Los principales sectores que se deben detallar son: **Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, Desarrollo Agrario y Riego, Comercio Exterior y Turismo, Ambiente.** Del año base 2007 al año 2020, la actividad, de electricidad, gas y agua, tienen una tendencia creciente, en el año 2007 en la estructura porcentual era de 29,7%, al año 2020 se ha incrementado a 36,8 %. Esta actividad comprende la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a través de las empresas concesionarias para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales.

Además, comprende el servicio de distribución de gas natural a los consumidores a través de un sistema de tuberías; producción de hielo; la captación, depuración y distribución de agua; la captación, tratamiento y eliminación de diversos tipos de desechos y las actividades relacionadas con los servicios de gestión de desechos.

Para el caso del turismo, las actividades vinculantes a considerar son: el alojamiento y restaurantes, está referido al suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros, también incluye el suministro de alojamiento por periodos más largos para estudiantes. La actividad restaurantes, se refiere a la venta de comidas y bebidas preparadas para el consumo inmediato. De las 12 actividades económicas, en la estructura porcentual (del año 2020) se encuentra en el décimo lugar con 0,6% y con respecto al año base 2007 que era de 0,9% se ha dado una ligera disminución.



Asimismo, en la actividad económica de la manufactura, que agrupa a todas las unidades de producción dedicadas a la transformación mecánica o química de insumos y componentes en productos nuevos, estos trabajos pueden ser efectuados con maquinaria, a mano, en fábricas o en el domicilio. Esta actividad abarca diferentes etapas desde la transformación de los productos de extracción, hasta el procesamiento de productos semielaborados y elaboración de productos complejos obtenidos luego de prolongados y complicados trabajos de alta tecnología. De las 12 actividades económicas, en la estructura porcentual (del año 2020) se encuentra en el noveno lugar, con 1,3% y con respecto al año base 2007 que era de 1,9%, del mismo modo, se ha dado una ligera disminución.

Según la tabla que antecede se aprecia la fragilidad de nuestra economía, cuya consecuencia inmediata son los elevados niveles de pobreza que afecta a nuestra población además de una elevada migración de la población, que busca oportunidades laborales en tanto los recursos destinados a inversión, no tengan una adecuada orientación, y que fortalezcan la competitividad del sector productivo agrario, en este sentido no se evidencia el apoyo de parte del gobierno central al sector agropecuario.

Las potencialidades de Huancavelica descansan en las riquezas y capitales con las que cuenta; entre ellas, el capital natural (recursos hídricos, pastos naturales, riqueza minera y diversidad bio- lógica); el capital humano (la sapiencia de sus productores, el conocimiento de su naturaleza y la juventud de su Huancavelica

cuenta con potencialidades suficientes para garantizar un desarrollo sostenible que implique bienestar y progreso para su población, el capital humano (la sapiencia de sus productores, el conocimiento de su naturaleza y la juventud de su población); el capital sociocultural (sus comunidades campesinas e identidad cultural); y el capital institucional (un rico tejido social representado en sus organizaciones económicas, sociales, culturales, religiosas y deportivas, entre otras, así como en los gobiernos locales y el gobierno regional).

Con relación a las potencialidades para el desarrollo, el Plan de Competitividad Regional de Huancavelica 2017 – 2021 las basa en los recursos naturales con los que cuenta el departamento, enunciando que Huancavelica tiene lo necesario para alcanzar un mayor nivel de competitividad y por ende un mayor desarrollo.



### Potencialidades del Departamento de Huancavelica

TIPO	NIVEL	AREA (Ha.)	% DEL DPTO
Cultivo en limpio		34334.44	1.55
Cultivos permanentes		25532.92	1.15
Pastos		1072829.28	48.29
Forestal		369340.13	16.63
Minero metalico	Muy alto a Medio	1735137.58	
Minero no metalico	Muy alto a Medio	1286304.13	
Hidroenergetico	Muy alto a Medio	1963315.05	
Acuicola		3957.12	0.15
Hidrico		7607.18	0.34
Valor bioecologico	Muy alto a Medio	1566903.94	
Aptitud urbano industrial	Muy alto a Medio	749000.42	

*Fuente: Zonificación Económica Ecológica de la Región HVCA.*

El plan tiene como objetivo estratégico al 2021, incrementar la productividad con criterios de eco eficiencia y fortalecer las capacidades tecnológicas, económicas y empresariales, promoviendo la diversificación de la producción y garantizando el valor agregado de los productos, optimizando el uso de los recursos naturales, para ofrecer productos competitivos prioritariamente orgánicos al mercado regional, nacional e internacional.

## V. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

### A) Identificación de los Indicadores de Brecha

Los Indicadores de Brecha tienen como objetivo medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios) de las intervenciones a realizarse por medio de inversión pública, de acuerdo a los tipos de proyecto que intervienen los tres niveles de gobierno.

En el marco de los objetivos estratégicos del PESEM y del PDC regional, considerando las tipologías, bienes o servicios públicos del Sector, se ha conceptualizado y establecido los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, mediante el siguiente proceso:

### B) Cálculo de indicador de brecha

Para realizar el cálculo del indicador de brecha (realizado por el sector) se ha identificado el total de Unidades Productoras de Servicio (UPS) asignadas a cada Pliego, tras una evaluación se determinó el número de UPS que cumplen con los estándares requeridos para brindar un adecuado servicio a la población (línea base) y por defecto el número de UPS que brindan un servicio inadecuado, por debajo de los estándares que maneja el Pliego (brecha a cerrar). Finalmente, el indicador se obtiene al dividir la brecha entre UPS no adecuadas entre el total. Sobre la metodología planteada por el MEF, se trabajó dos tipos de indicadores: indicadores de calidad e indicadores de cobertura.

Los indicadores de calidad están dirigidos a intervenciones cuya naturaleza son de mejoramiento, con la finalidad de recuperar los estándares del servicio. Los indicadores de cobertura están encaminados a intervenciones cuya naturaleza son de creación, tienen como finalidad instalar el servicio en zonas donde no existe.

### C) Contextualización de los indicadores de brecha

En base a los indicadores de brechas publicados por los sectores, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) ha elaborado el diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos en base a la tipología de proyectos de cada sector.

Los valores validos de los indicadores de brechas para la Programación





Multianual 2024-2026, son los indicados en cada uno de los diagnósticos de brechas de los 7 principales sectores (Transportes y Comunicaciones; Vivienda, Construcción y Saneamiento, Comercio Exterior y Turismo, Educación, Salud, Ambiente y Desarrollo Agrario y Riego).

**D) Análisis a priori de los indicadores relevantes para la Programación Multianual 2024-2026**

Para realizar un análisis a priori se debe tomar los valores de los indicadores publicados en la página “Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas”<sup>1</sup> del Ministerio de Economía y Finanzas.

En algunos casos estos valores, discrepan con los publicados por cada sector. Para el diagnóstico de brechas se utilizan los valores oficiales publicados por cada sector; para el análisis a priori, se toman los valores del “Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas”.

Cabe mencionar que el análisis a priori, en algunos casos, toma indicadores que no son de competencia del Gobierno Regional solamente para dar mejor contextualización al análisis. El análisis más exhaustivo de los indicadores de cada uno de los 7 sectores, se hace en el diagnóstico de brechas de cada uno de los sectores.



**INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES - SELECCIÓN DE FILTROS**

Sector		Indicador	
SELECCIONE SECTOR		SELECCIONE INDICADOR	
1	<input type="checkbox"/> EDUCACION	POCENAJE DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	99.72
2	<input type="checkbox"/> INTERIOR	POCENAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	51.64
3	<input type="checkbox"/> SALUD	POCENAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	91.57
4	<input type="checkbox"/> VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	POCENAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PUBLICA	0.3

Solo debe seleccionar 5 sectores y 1 indicador por cada sector.

Figura 1: Indicadores de brechas sociales

Para realizar el análisis de brechas sociales se realiza en base a los indicados en la figura de los sectores: Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Interior,

Salud y Vivienda, Construcción y Saneamiento.

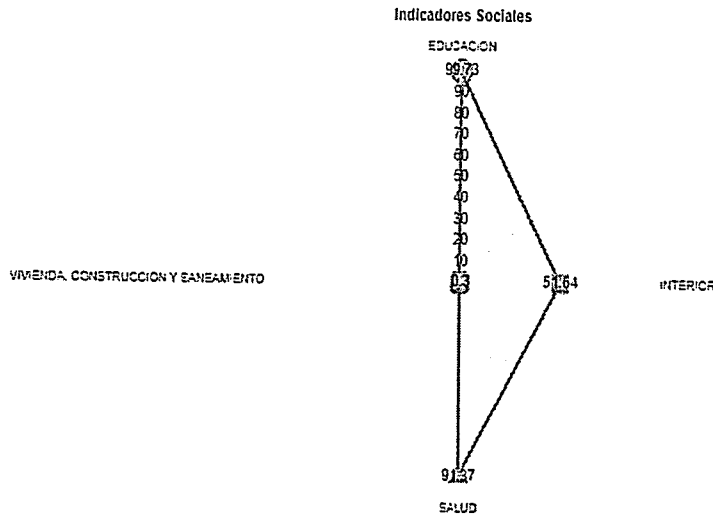


Figura 2: Indicadores de brechas sociales



De acuerdo la figura preliminar, en indicador de brecha de "PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA" en salud tiene un margen del 91.37% seguido se encuentra el indicado de "PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA" en educación con un 99.37%, siendo ambas las más álgidas.

En el caso de educación, aunque la brecha de infraestructura es pequeña (brecha de cobertura) no lo es en equipamiento, ni en el nivel de servicio, tampoco en los estándares de calidad (brecha de calidad). Lo mismo se aplica para el caso de salud.

Sector

SELECCIONE SECTOR

Indicador

Indicador

Núm.	ELIMINAR	SECTOR	INDICADOR	VALOR
1	<input type="checkbox"/>	● COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS PRIVATIZADOS QUE OFERTAN SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES INADECUADAS	97.62
2	<input type="checkbox"/>	■ ENERGÍA Y MINAS	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	23.61
3	<input type="checkbox"/>	▲ TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS	29.76
4	<input type="checkbox"/>	□ AGRICULTURA Y RIEGO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	20.73
5	<input type="checkbox"/>	⊕ PRODUCCIÓN	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CENTRAUT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	12.5

Foto debe seleccionar 5 sectores y 1 indicador por cada sector

Figura 3: Indicadores de brechas económicas

En el caso del análisis de brechas económicas se toman los indicadores, indicados que se muestra en la figura anterior de los siguientes sectores: comercio exterior y turismo, energía y minas, transportes y comunicaciones, producción.

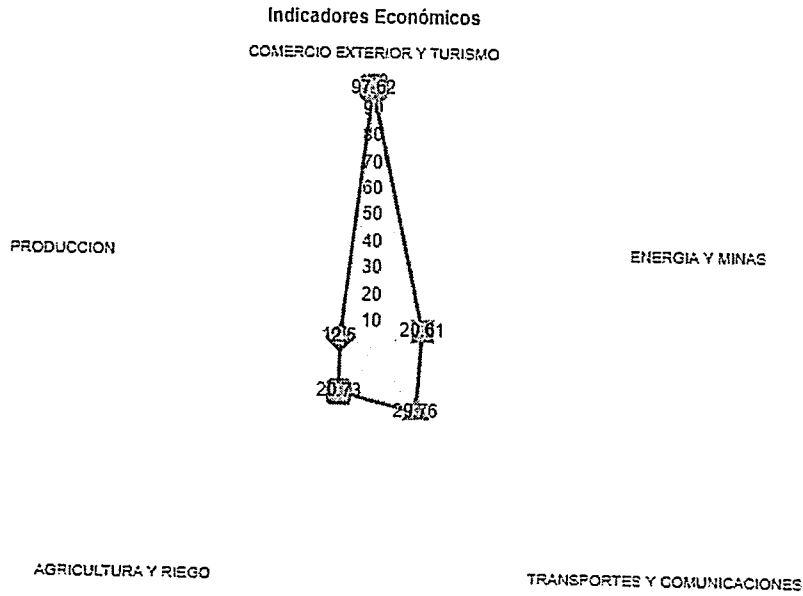


Figura 4: Indicadores de brechas económicas



Según la figura anterior, las brechas más álgidas son las de comercio exterior y turismo y transportes y comunicaciones seguidamente por los de agricultura y riego, producción.

En el caso del indicador de brecha de producción de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (cite/ut) que operan en condiciones inadecuadas la única CITE existente en Huancavelica es la CITE Textil Camélidos, dependiente del Ministerio de la Producción, a través del Instituto Tecnológico de la Producción, este instituto se encuentra con una capacidad instalada deficiente.

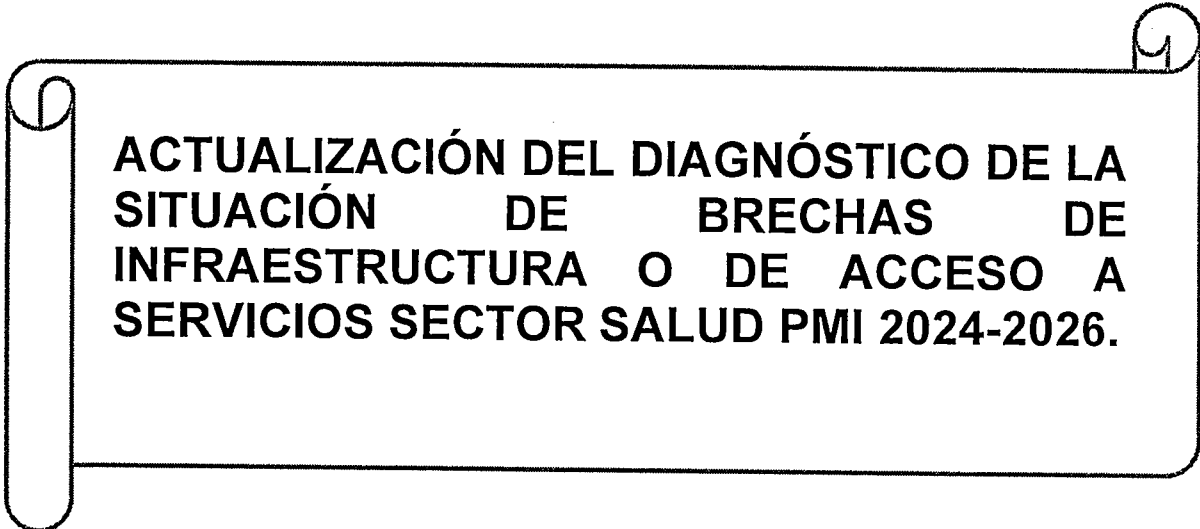
Para el indicador de brecha de Turismo se ha tomado como fuente la publicación de la información contenida en algunos documentos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como es la Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba la modificación de los indicadores de brecha o de acceso a los servicios del

Sector Comercio Exterior y Turismo, contemplados en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2020-MINCETUR, modificada por la Resolución Ministerial N° 229-2021-MINCETUR.

Para el caso del departamento de Huancavelica el valor considerado por el MTC es de 98%, el cual coincide con la brecha de vías departamentales por pavimentar que el MTC estimó en 98%

Por último, en Agricultura Desarrollo Agrario y Riego, el 57% de los sistemas de riego se encuentran en un estado inadecuado.





**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA  
SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS SECTOR SALUD PMI 2024-2026.**

## I. COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

## II. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI

Los resultados que se espera lograr están compuestos por once objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2020 – 2025, que a continuación se detallan:

### **Objetivo Estratégico Institucional:**

Disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.

### **Indicador:**

Porcentaje de niños(as) de 6 a 35 meses de edad con diagnóstico de anemia.

Porcentaje de Desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años. 7 años

### **Objetivo Estratégico Institucional**

Reducir la mortalidad materna neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y los recién nacidos.

### **Indicador**

Tasa de mortalidad materna x 10,000 nacidos vivos

### **Objetivo Estratégico Institucional**

Garantizar la atención integral de salud en la población de la Región Huancavelica en el Marco del Aseguramiento Universal.

### **Indicador**

Porcentaje de la población asegurada que accede a un servicio de atención integral en la Región Huancavelica.

### **Objetivo Estratégico Institucional**

Promover el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

### **Indicador**

Porcentaje de hogares que tiene acceso a agua segura. Porcentaje de hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública y realizaron algún pago por la operación y mantenimiento del servicio de agua.

### **Objetivo Estratégico Institucional**

Mejorar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes de la educación básica.



**Indicador**

Porcentaje de estudiantes de 4to de primaria con niveles satisfactorios en lectura  
Porcentaje de estudiantes de 4to de primaria con niveles satisfactorios en Lectura.

Porcentaje de estudiantes de 4to de primaria con niveles satisfactorios en Matemática. Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con niveles satisfactorios en Lectura. Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con niveles satisfactorios en Matemática

**Objetivo Estratégico Institucional**

Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica y pedagógica).

**Indicador**

Porcentaje de estudiantes de Educación Técnico Productivo y Educación Superior Tecnológico y Pedagógico que concluyen sus estudios en el periodo regular.

**Objetivo Estratégico Institucional**

Promover el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable N° de personas vulnerables que reciben al menos un servicio por parte del Gobierno Regional de Huancavelica.

**Objetivo Estratégico Institucional**

Mejorar la competitividad de los agentes económicos.

**Indicador**

Variación porcentual del valor bruto de producción agropecuaria.

**Objetivo Estratégico Institucional**

Promover la gestión integral y desarrollo sostenible de los Recursos Naturales en el departamento de Huancavelica.

Porcentaje de superficies de praderas naturales y forestales intervenidas para su conservación y recuperación.

**Objetivo Estratégico Institucional**

Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y cambio climático.

**Indicador**

Porcentaje de la población en riesgo frente a peligros de fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre.

**Objetivo Estratégico Institucional**

Mejorar la gestión institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

**Indicador**





Porcentaje de ejecución presupuestal en Programas Presupuestales e Inversiones.

### III. BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD

En el marco de la Programación Multianual de Inversiones, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Salud, en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, propone las tipologías de inversión bajo responsabilidad funcional del Sector Salud y los servicios asociados; así como los indicadores de brechas de infraestructura de servicios de salud y su medición.

#### Indicadores de Brecha de Infraestructura y Equipamiento del Sector Salud 2021



Indicador de Brecha	Valor	
	Absoluto	Porcentaje
1. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	8531	97%
2. Porcentaje de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar	1791	44%
3. Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada	236	96%
4. Porcentaje de nuevos hospitales por implementar	156	41%
5. Porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada	10	77%
6. Porcentaje de laboratorios del Instituto Nacional de Salud con capacidad instalada inadecuada	39	95%
7. Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada	23	96%
8. Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal Requeridos	1393	69%
9. Porcentaje de sedes administrativas con inadecuado índice de ocupación	898	79%
10. Porcentaje de sistemas de información de salud que no funcionan adecuadamente	159	76%

Fuente: RENIPRESS, Banco de Inversiones.

La OPMI ha definido 10 indicadores de producto asociados a las brechas de infraestructura y equipamiento en salud, según tipologías de inversión y servicios públicos que se describe a continuación:

1. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.

2. Porcentaje de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.
3. Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.
4. Porcentaje de nuevos hospitales por implementar.
5. Porcentaje de institutos especializados con capacidad instalada inadecuada.
6. Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada.
7. Porcentaje de laboratorios del instituto nacional de salud con capacidad instalada inadecuada.
8. Porcentaje de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal por implementar.
9. Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
10. Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente. Respecto a la estimación del valor de los indicadores de brecha, se ha recurrido a información disponible de fuente secundaria, teniendo en cuenta el PMI 2019-2021 y el PMI 2020-2022 de los gobiernos locales y regionales, datos del Banco de Inversiones, el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y el portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta Amigable). Asimismo, se contó con la participación de algunas entidades del Sector para la actualización de los indicadores y valores. Como parte de la vinculación de los indicadores de brecha con los objetivos estratégicos institucionales y con los objetivos estratégicos sectoriales, se han identificado 09 tipologías de inversión correspondientes a la función, división y grupo funcional del Sector Salud, como se aprecia en la tabla.



## Tipologías de inversiones de responsabilidad funcional del Sector Salud

Tipología de inversión	Función	División	Grupo funcional
Establecimientos de salud del primer nivel de atención	20 Salud	044 Salud individual	0096 Atención médica Básica
Establecimientos de salud Hospitalarios	20 Salud	044 Salud individual	0097 Atención médica especializada
Institutos especializados			
Laboratorios de referencia Nacional	20 Salud	043 Salud colectiva	0093 Regulación y control Sanitario 0095 Control de riesgos y daños para la salud
Laboratorios regionales de salud pública en las regiones	20 Salud	043 Salud colectiva	0095 Control de riesgos y daños para la salud
Centros de promoción y prevención de la salud	20 Salud	044 Salud individual	0096 Atención médica Básica
Sedes institucionales	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 Gestión	0010 Infraestructura y equipamiento
Tecnologías de información y Comunicación	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 Gestión	0009: Soporte tecnológico



## Indicadores de brecha de la Región Huancavelica en sector Salud

Para la determinación de las brechas en salud se ha sometido previamente a un proceso de análisis para luego seleccionar los indicadores de brecha, los indicadores de brechas seleccionados para desarrollar el diagnóstico de brechas son:

1. Porcentaje de Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
2. Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.
3. Porcentaje de laboratorios regionales de Salud Pública con capacidad instalada inadecuada
4. Porcentaje de Sistemas de Información de Salud que no funcionan adecuadamente.

### Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público

El departamento de Huancavelica tiene 07 provincias, siendo estas las provincias de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huaytará, Huancavelica y Tayacaja; y dispone de 07 redes de salud en cada provincia, siendo estas la red de salud de Acobamba, la red de salud de Angaraes, la red de salud de Castrovirreyna, la red de salud de Churcampa, la red de salud de Huaytará, la red de salud de Huancavelica y la red de salud de Tayacaja.

El departamento de Huancavelica dispone de 402 establecimientos de salud del primer nivel de atención, 04 establecimientos de salud del segundo nivel de atención ubicados en las capitales de las provincias de Acobamba, Angaraes, Huancavelica y Tayacaja, 01 laboratorio regional de salud pública y ambiental ubicada en la capital de la provincia de Huancavelica, y 01 Centro de Imagenología ubicada en la capital de la provincia de Tayacaja; disponiendo de un total de 408 establecimientos de salud a nivel del departamento.



Establecimientos de salud	CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS										TOTAL
	DIRESA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	RED	SIN CATEGORIA	
Centro de Salud	0	0	0	55	9	0	0	0	0	1	65
Hospital	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	4
Puestos de salud	0	274	69	0	0	0	0	0	0	0	343
Patología Clínica laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Servicio de traslado de pacientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRESA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RED	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>274</b>	<b>69</b>	<b>55</b>	<b>09</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>07</b>	<b>03</b>	<b>422</b>

La cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada, a nivel del departamento, es de 139 establecimientos; de las cuales 26 se encuentran en la provincia de Angaraes, 15 se encuentran en la provincia de Acobamba, 16 se encuentran en la provincia de Churcampa, 16 se encuentran en la provincia de Castrovirreyna, 22 se encuentran en la provincia de Huancavelica, 15 se encuentran en la provincia de Huaytará y 30 se encuentran en la provincia de Tayacaja. Por otro lado, la cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada adecuada es de 262 establecimientos; de las cuales 22 se encuentran en la provincia de Angaraes, 40 se encuentran en la provincia de Acobamba, 20 se encuentran en la provincia de Churcampa, 18 se encuentran en la provincia de Castrovirreyna, 76 se encuentran en la provincia de Huancavelica, 28 se encuentran en la provincia de Huaytará y 58 se encuentran en la provincia de Tayacaja.



#### IV. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS

PROVINCIA	OFERTA	DEMANDA
Angaraes	22	48
Acobamba	40	55
Churcampa	20	36
Castrovirreyna	18	34
Huancavelica	76	102
Huaytara	28	43
Tayacaja	58	88
Total	262	406

En cuanto a los establecimientos de salud del segundo nivel de atención con capacidad instalada inadecuada, a nivel del departamento, se cuenta con 04 establecimientos; no contando con establecimientos de salud del segundo nivel de atención con capacidad instalada adecuada.

La determinación de las brechas obedece a los indicadores de brecha seleccionados, es así que, el porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada son del 54.19% para la provincia de Angaraes, 28.57% para la provincia de Acobamba, 42.86% para la provincia de Churcampa, 47.06% para la provincia de Castrovirreyna, 25.49%

para la provincia de Huancavelica, 34.88% para la provincia de Huaytará y 34.09% para la provincia de Tayacaja. En el caso de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención con capacidad instalada inadecuada es del 100% para la provincia de Angaraes, 100% para la provincia de Acobamba, 100% para la provincia de Huancavelica y 100% para la provincia de Tayacaja.

PROVINCIA	BRECHA DE INFRAESTRUCTURA DE EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
Angaraes	54.16%
Acobamba	28.57%
Churcampa	42.86%
Castrovirreyna	47.06%
Huancavelica	25.49%
Huaytara	34.88%
Tayacaja	34.09%
Total	34.58%



Los hospitales son responsables de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una atención integral ambulatoria y hospitalaria mediante servicios especializados; que reciben las referencias de los establecimientos de salud de primer nivel de atención de su ámbito de competencia.

### Hospitales del segundo y tercer nivel de atención

Departamento	Categoría de los Hospitales					Total
	II-1	II-2	III-E	III-1	III-E	
HUANCAVELICA	4	1				5

Fuente: RENIPRESS.

Al igual que en el caso de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, las condiciones inadecuadas de funcionamiento de un hospital las equiparamos con la capacidad instalada inadecuada, considerándose para efectos de estimación del valor del indicador "Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada", que un hospital presenta capacidad instalada inadecuada, cuando la infraestructura y el equipamiento

### Hospitales con Capacidad Instalada Inadecuada por Circunscripción Departamental

Departamento	Hospitales con capacidad instalada inadecuada (HOSI)	Cantidad total de hospitales (HOS)	Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada
HUANCAVELICA	5	5	100%
TOTAL	5	5	100%

Fuente: RENIPRESS.

La brecha de laboratorios regionales de salud pública y ambiental, en el departamento de Huancavelica, el porcentaje es del 100% (la brecha se sustenta el estudio de preinversión a nivel de perfil de proyecto aprobado y declarado viable de Código único N° 2414836) Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada



El indicador permite conocer la proporción de laboratorios de salud pública en las regiones con infraestructura, equipamiento y procesos no acordes a los estándares sectoriales nacionales establecidos, además incluye la gestión de riesgo.

#### Laboratorios de Referencia Regional

DEPARTAMENTO	Laboratorios de salud pública regionales con capacidad instalada inadecuada (LRI)	Laboratorios de salud pública regionales en funcionamiento (LR)	Porcentaje de laboratorios de salud pública regionales con capacidad instalada inadecuada
HUANCAVELICA	1	1	100%

El 77.78% de los Sistemas de Información de Salud no funcionan adecuadamente, debido a la falta del servicio de internet en las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS.

Es necesario señalar los dos últimos años el país vive un problema sanitario o emergencia sanitario en consecuencia los avances de algunos proyectos del sector no han sido posible concluir, sin embargo se bien construyendo diferente establecimientos de salud, como el Gobierno Regional y los gobierno Locales.

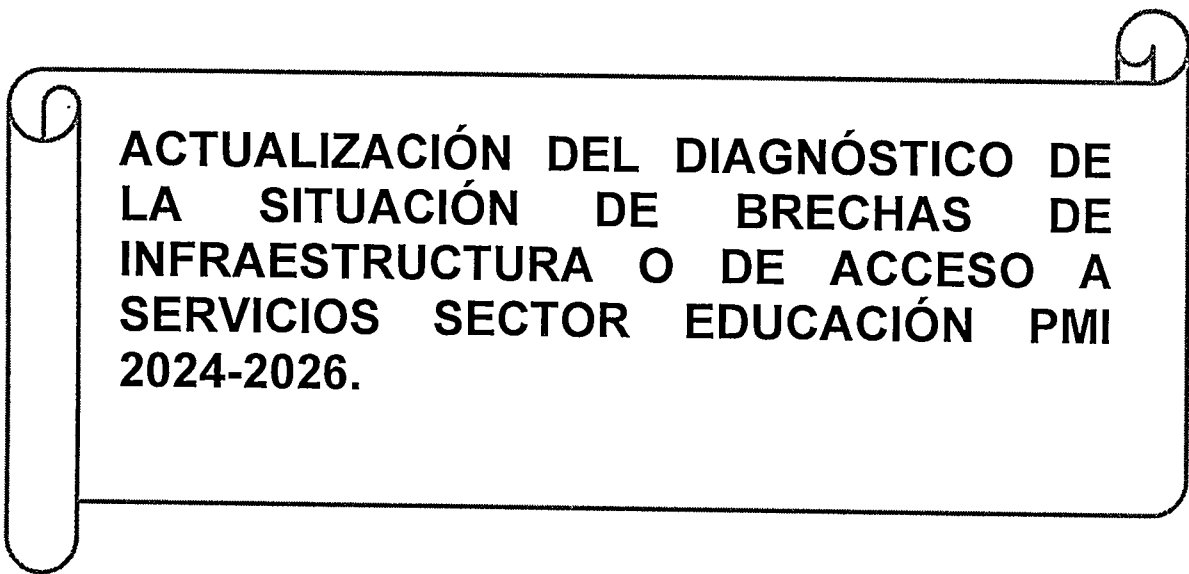


## 7. Valores válidos para la PMI 2024-2026 SECTOR SALUD

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Unidad de medida	Valor de la brecha	Valor de la brecha Huancavelica
20 Salud	044 Salud Individual	0096 Atención Médica Básica	Establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención	Atención de servicios de salud básicos	Porcentaje de Establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada.	Establecimiento de salud del primer nivel de atención (PNA)	77.78%	66.00%
20 Salud	044 Salud Individual	0096 Atención Médica Básica	Establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención	Atención de servicios de salud básicos	Porcentaje de nuevos Establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención por implementar	Establecimiento de salud del primer nivel de atención (PNA)	20.74%	S/I
20 Salud	044 Salud Individual	0097 Atención Médica especializada	Establecimientos de salud hospitalarios	Atención de servicios de salud hospitalario	Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada.	Hospital	51.21%	60.00%
20 Salud	044 Salud Individual	0097 Atención Médica especializada	Establecimientos de salud hospitalarios	Atención de servicios de salud hospitalario	Porcentaje de nuevos hospitales por implementar	Hospital	56.21%	S/I
20 Salud	044 Salud Individual	0097 Atención Médica especializada	Institutos Especializados	Atención de Institutos Especializados	Porcentaje de Institutos Especializados con capacidad instalada inadecuada.	Instituto especializado	60.00%	S/I
20 Salud	043 Salud Colectiva	0095 Control de riesgos y daños para la salud	Laboratorios de referencia regional	Atención Especializada en salud pública	Porcentaje de laboratorios regionales de Salud Pública con capacidad instalada inadecuada.	Laboratorio	95.83%	S/I
03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 Gestión	009 Soporte Tecnológico	Tecnologías de Información y Comunicación	Servicios de Información	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Sistema de información	75.00%	S/I
20 Salud	044 Salud Individual	0096 Atención Médica Básica	Centros de prevención y promoción de la salud	Atención de salud básica	Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar	Centro de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC)	67%	S/I
03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 Gestión	0010 Infraestructura y equipamiento	Sedes institucionales	Condiciones de habitabilidad y funcionalidad	Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con capacidad instalada inadecuada	Unidad Orgánica	80%	S/I

Fuente: Indicadores de brechas sector salud (validado y seleccionado por OPMI GRH)





**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE  
LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS SECTOR EDUCACIÓN PMI  
2024-2026.**

## I. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA

Función Educación: provisión de servicios públicos de educación en las etapas, básico y superior, en las modalidades, regular, especial y alternativa de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación en el marco de:

- D.L. N°1252, que crea el Programa Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, que dispone, la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- Ley General de la Educación, en la cual, para este respecto, se resume la posición del estado peruano frente al servicio educativo en el país, Artículo 2.- La educación como derecho. La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.



El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En correspondencia con estos derechos, el Estado tiene las siguientes obligaciones: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. El Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan este derecho.

El Proyecto Educativo Nacional, documento orientador, en el que se postula el perfil educativo como conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. El PEN plantea seis objetivos de la política educativa al 2025.

El primer objetivo se centra en las oportunidades educativas y la equidad, poniendo como prioridad nacional a la primera infancia, y propone el acceso universal a trece años de educación básica. El segundo objetivo está enfocado en lograr aprendizajes pertinentes en un ambiente educativo acogedor, respetuoso e íntegro.

Los siguientes objetivos hacen referencia a la calidad de los docentes, la gestión educativa, la educación superior y el rol educativo de la sociedad.

Es importante indicar que el PEN identifica dos grandes desafíos educativos con impacto en la gestión de la infraestructura: calidad con equidad y universalización de la educación básica. Respecto de la calidad, el PEN señala que “las deficiencias más graves se encontraron en las escuelas unidocentes o multigrado, en especial las que atienden a poblaciones hablantes de lenguas nativas”, para lo cual plantea como medidas la conversión de escuelas unidocentes en multigrado (Política 4.1). Además, propone mejorar la infraestructura educativa, de las IIEE que atienden a los más pobres (Política 3.2) y acondicionar la infraestructura educativa para asegurar que sea accesible para los estudiantes con discapacidad (en la Política 4.4). Asimismo, reconoce la necesidad de “impulsar de manera sostenida los procesos de cambio institucional” (en el Resultado 2 del Objetivo Estratégico 2), proponiendo para ello el incremento progresivo de la jornada escolar y el tiempo efectivo de aprendizaje (Política 8.3). Finalmente, propone universalizar el acceso a la educación inicial y secundaria (Políticas 2.1 y 2.2),



Para lo cual se plantea como medidas, la ampliación planificada de la cobertura en ambos niveles, priorizando la población infantil de 4 y 5 años y la población adolescente no atendida en las zonas rurales por servicios de educación secundaria.

Políticas relacionadas a la infraestructura educativa del Proyecto Educativo Nacional Política PEN:

- 2.1 Universalizar el acceso a educación inicial formal de niños y niñas de 4 y 5 años de edad.
- 2.2 Universalizar el acceso a educación secundaria de calidad.
- 3.2 Asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres.
- 4.1 Asegurar aprendizajes fundamentales en los primeros grados de Primaria.
- 4.4 Superar discriminaciones por discapacidad en el sistema educativo.
- 8.3 Incrementar progresivamente la jornada escolar y el tiempo efectivo de aprendizaje

- El Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación, Es un instrumento de gestión orientador de los objetivos del conjunto de los actores que forman el sector educación El PESEM 2020-2025 identifica como prioridad del sector construir un sistema educativo de calidad y equitativo. Esto implica centrar la atención en dos aspectos claves. Mejorar la calidad de la provisión del servicio educativo en los tres espacios educativos básicos para la generación de competencias y capacidades e implementar políticas diferenciadas basadas en el principio de igualdad de oportunidad, para lo cual se han definido cinco Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), siendo el OES4 “Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento” el referente respecto a infraestructura educativa.



Para lograr el OES4, el PESEM 2016-2021 ha identificado 4 acciones, para lo cual se requiere incrementar la eficiencia en la gestión de la inversión pública y una estrategia que asegure la congruencia entre la dotación y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento y los modelos o esquemas de atención de las instituciones educativas según zona geográfica.

Acciones Estratégicas del OES4 del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación:

- OES4-A1. Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas.
  - OES4-A2. Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.
  - OES4-A3. Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública.
  - OES4-A4. Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia.
- El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de planificación de la infraestructura educativa en el Perú. Como tal, se enmarca en la Ley N° 28044, Ley general de educación (LGE) y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y en particular el proyecto educativo nacional (PEN) en lo relacionado con las prioridades de la educación. La LGE señala que es responsabilidad del Estado garantizar el

acceso universal a una educación básica integral y de calidad. Asimismo, el PEN plantea como objetivo de la política educativa brindar una educación de calidad, accesible a todos, en igualdad de oportunidades y condiciones.

### **OBJETIVOS DEL PNIE AL 2025.**

Enmarcados en la Ley General de Educación, el PESEM señala que la infraestructura es un componente de las acciones para implementar las políticas del Sector. En tanto el PEN, señala que los grandes desafíos de la gestión de la infraestructura educativa son la calidad y universalización de la educación básica.

A partir de las políticas del sector se plantea el objetivo general y objetivos específicos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.

#### **Objetivo general:**

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 tiene como objetivo contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos.

Para alcanzar el objetivo general de la infraestructura educativa al 2025, el PNIE ha establecido cuatro (4) objetivos específicos, cada uno con sus respectivas estrategias y líneas de intervención prioritarias.

#### **Objetivos específicos:**

1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente. Consiste en reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales, con prioridad en la amenaza sísmica; mejorar el acceso a los servicios básicos y la accesibilidad para personas con discapacidad; mejorar la condición y ampliar la infraestructura existente.
2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada. Consiste en la construcción de nueva infraestructura educativa de acuerdo a la demanda estudiantil.



3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa. Consiste en fortalecer el marco normativo y los instrumentos de la planificación, diseño y construcción de infraestructura educativa, así como fortalecer la gestión de los proyectos de infraestructura educativa.

4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa. Consiste en la mejora de la calidad de los servicios básicos y el mantenimiento de la infraestructura educativa.

- El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 del Gobierno Regional de Huancavelica, documento elaborado por el Gobierno Regional de Huancavelica para el ámbito de su jurisdicción, tiene como objetivo estratégico institucional con orden de prioridad 5, el de Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica regular, como objetivo estratégico institucional con orden de prioridad 6, el de Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica y pedagógica).



## II. RECOPIACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO.

Identificación de los indicadores de brecha del Sector Educación en el departamento de Huancavelica de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica.

De conformidad con el decreto legislativo N°1252, el decreto supremo N°001-2015-MINEDU que aprueba el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Con Resolución Ministerial N°516-2022-MINEDU del 23 de diciembre del 2022 se resuelve aprobar la actualización de 31 indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al sector educación y la incorporación de un nuevo indicador de brecha relacionado al porcentaje de población que no accede al servicio de formación de pre grado en educación superior no universitaria, elaborados y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



**Indicadores de Brecha de Calidad del Sector Educación de competencia del  
Gobierno Regional de Huancavelica 2023**

N°	SERVICIO CON COMPETENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	NOMBRE DEL INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR
1	Servicio de Educación Inicial	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada.	1
2	Servicio de Educación Primaria	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	3
3	Servicio de Educación Secundaria	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	5
4	Servicio Educativo para estudiantes sobresalientes	Porcentaje de unidades productoras del modelo de servicio educativo para estudiantes sobresalientes con capacidad instalada inadecuada	7
5	Servicio de Educación Básica Alternativa CEBA	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	8
6	Servicio de Educación Básica Especial CEBE	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada	10
7	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Porcentaje de unidades productoras con el servicio del Programa de Intervención Temprana con capacidad instalada inadecuada	12
8	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada	14
9	Servicios Educación Superior Pedagógica	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada	16
10	Servicio de Educación Técnico Productiva	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada	18
11	Servicio de Educación Superior Artística	Porcentaje de unidades productoras de educación superior de formación artística que cuentan con infraestructura adecuada	20
12	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	27
	Servicio deportivo de competencia	Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia	28



**Indicadores de Brecha de Cobertura del Sector Educación de competencia del  
Gobierno Regional de Huancavelica 2023**

N°	SERVICIO CON COMPETENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	NOMBRE DEL INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR
1	Servicio de Educación Inicial	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	2
2	Servicio de Educación Primaria	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	4
3	Servicio de Educación Secundaria	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial.	6
4	Servicio de Educación Básica Alternativa	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Básica Alternativa respecto a la demanda potencia	9
5	Servicio de Educación Básica Especial CEBE	Porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial	11
6	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana respecto a la demanda potencial	13
7	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial	15
8	servicios educación superior pedagógica	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial	17
9	servicio de educación técnico productiva	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Técnico Productiva respecto a la demanda potencial	19
10	Servicio de Educación Superior Artística	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial	21
11	Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa	Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	26
12	Servicio Deportivo de Competencia	Porcentaje de deportistas afiliados que no acceden a los servicios de competencia deportiva respecto a la demanda potencial	29

25 indicadores de brechas de calidad y de cobertura del sector educación de

competencia del gobierno regional de Huancavelica. 7 indicadores no enunciados fuera de las competencias de la entidad regional.

### **Registro de valores de los indicadores de brechas**

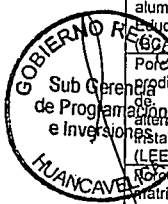
Los indicadores de brecha registrados por el ente rector para la región Huancavelica, no cuentan con valores que reflejen de manera fidedigna un diagnóstico real ya que se requiere realizar un inventario de activos del sector con información primaria, razón por la cual se registran para Huancavelica región, con la denominación sin información (S/I) los valores en muchos de sus indicadores, Por tanto el gobierno regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones priorizara en el presente ejercicio fiscal la actividad de inventario de activos del sector educación para la elaboración del diagnóstico de brechas, actividad que fue desarrollada, en el año 2018 procediendo desde entonces con actualizaciones que requieren del apoyo de información de fuente primaria en muchos casos.

A continuación, se presenta la información de los valores de los indicadores publicados por el Ministerio de Educación.



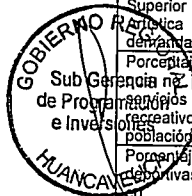
Indicadores de brecha del sector educación formulados para la PMI 2024-2026 - Ministerio de Educación

Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	UM	Valor de la brecha nacional	Valor de la brecha Huancavelica	Provincia Huancavelica	Provincia Acobamba	Provincia Angaraes	Provincia Castrovirrey	Provincia Churcampa	Provincia Huaytará	Provincia Tayacaja	Valor de la brecha Huancavelica (GRH)
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada. (LEECII)	Local educativo	88.88%	87.39%	88.55%	85.09%	85.51%	92.19%	86.36%	79.75%	89.71%	90.90%
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial (PNMI)	Alumnos/Año	6.11%	0.60%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	5.49%
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada (LEEPCII)	Local educativo	94.03%	97.45%	98.85%	98.92%	96.71%	99.12%	96.06%	94.20%	97.59%	97.52%
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial (PNMP)	Alumnos/Año	2.73%	10.99%	13.99%	16.92%	12.92%	0.06%	5.75%	7.92%	7.02%	9.83%
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada (LEESCII)	Local educativo	87.83%	90.24%	89.80%	91.67%	88.89%	90.32%	95.35%	90.00%	88.42%	88.37%
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial (PNMS)	Alumnos/Año	12.33%	17.23%	14.31%	20.32%	16.61%	18.75%	17.98%	26.58%	17.44%	11.52%
Porcentaje de Colegios de Alto Rendimiento sin implementación para alumnos del VII ciclo de Educación Básica Regular (BOARS)	Local educativo	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de Educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada (LEEBACII)	Local educativo	83.61%	88.46%	100.00%	100.00%	50.00%	100.00%	75.00%	100.00%	91.67%	85.19%
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Básica Alternativa respecto a la demanda potencial (ESA)	Alumnos/Año	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada (LECEBECII)	Local educativo	93.93%	95.45%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	90.00%	80.95%
Porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial (PNMCEBE)	Alumnos/Año	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de unidades productoras con el servicio del Programa de Intervención Temprana que contiene capacidad instalada inadecuada (LEPRITECII)	Local educativo	95.00%	100.00%	100.00%	N/A	100.00%	N/A	N/A	N/A	100.00%	100.00%
Porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana respecto a la demanda potencial (PNMPRITE)	Alumnos/Año	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada (PLEESTCII)	Local educativo	89.84%	94.44%	66.67%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	76.47%
Porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana respecto a la demanda potencial (PNMPRITE)	Alumnos/Año	42.22%	44.49%	71.80%	18.60%	22.11%	29.63%	14.38%	N.D.	23.12%	38.31%
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada (PLEESTCII)	Local educativo	97.06%	100.00%	100.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100.00%



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	UM	Valor de la brecha nacional	Valor de la brecha Huancavelica	Provincia Huancavelica	Provincia Acobamba	Provincia Angaraes	Provincia Castrovirrey	Provincia Churcampa	Provincia Huaytará	Provincia Tayacaja	Valor de la brecha Huancavelica (GRH)
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial (EST)	Alumnos/Año	53.90%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	52.72%
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada (LEESPCII)	Local educativo	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	85.71%
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial (ESP)	Alumnos/Año	93.29%	85.23%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	85.13%
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada (LEETPCI)	Local educativo	100.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Técnico Productiva respecto a la demanda potencial (BTP)	Alumnos/Año	26.62%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada (LEESACII)	Usuarios/Año	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial (ESFA)	Instalaciones deportivas y/o recreativas	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos y/o recreativos respecto a la población total (PPPAF)	Instalaciones deportivas y/o recreativas	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas (PIDRI)	Deportistas/Año	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I
Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia (PIDCI)	Servicios operativos o misionales institucionales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	S/I



Fuente: Ministerio de Educación-MINEDU

Los servicios públicos de educación en las etapas, básico y superior, en las modalidades, regular, especial y alternativa se ofertan el servicio educativo en la región Huancavelica de acuerdo al detalle indicado en la tabla siguiente:

PADRON DE SERVICIOS EDUCATIVOS GENERALES, POR UGEL EN LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA 2023

UGEL	NIVEL	TOTAL			PUBLICO			PRIVADO		
		Nº II.EE.	Nº SEC-CIONES.	TOTAL ALUM-NOS	Nº II.EE.	Nº SEC-CIONES.	TOTAL ALUM-NOS	Nº II.EE.	Nº SEC-CIONES.	TOTAL ALUM-NOS
SEDE - DREH	SUPERIOR PED.	2	52	713	2	52	713	0	0	0
	SUPERIOR TEC.	18	275	3049	17	248	2915	1	27	134
	SUB TOTAL	20	327	3762	19	300	3628	1	27	134
HUANCAVELICA	PRONOEI	149	351	930	149	351	930	0	0	0
	CUNA (A1)	1	3	15	1	3	15	0	0	0
	INICIAL (A2)	271	823	5767	261	791	5504	10	32	263
	CUNA INICIAL (A3)	19	90	1044	15	75	840	4	15	204
	PRIMARIA	282	1684	14409	270	1607	13194	12	77	1215
	SECUNDARIA	110	803	12507	101	747	11469	9	56	1038
	EBA INI-INT	1	54	720	1	54	720	0	0	0
	EBA AVANZA	5	92	1929	4	86	1923	1	6	6
	EBE	1	4	29	1	4	29	0	0	0
	EBE INICIAL	1	3	6	1	3	6	0	0	0
	EBE PRIMARIA	1	10	37	1	10	37	0	0	0
	CETPROS	7	40	853	6	39	841	1	1	12
	SUB TOTAL	848	3957	38246	811	3770	35508	37	187	2738
ACOBAMBA	PRONOEI	30	73	204	30	73	204	0	0	0
	CUNA (A1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INICIAL (A2)	118	343	2288	117	340	2263	1	3	25
	CUNA INICIAL (A3)	1	3	30	1	3	30	0	0	0
	PRIMARIA	96	594	5082	95	588	5063	1	6	19
	SECUNDARIA	36	266	3974	36	266	3974	0	0	0
	EBA INI-INT	4	18	90	4	18	90	0	0	0
	EBA AVANZA	7	28	358	7	28	358	0	0	0
	EBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EBE INICIAL	2	4	6	2	4	6	0	0	0
	EBE PRIMARIA	3	9	18	3	9	18	0	0	0
	CETPROS	1	7	170	1	7	170	0	0	0
	SUB TOTAL	298	1345	12220	296	1336	12176	2	9	44
ANGARAES	PRONOEI	57	138	306	57	138	306	0	0	0
	CUNA (A1)	1	2	31	1	2	31	0	0	0
	INICIAL (A2)	139	407	2412	135	395	2330	4	12	82
	CUNA INICIAL (A3)	4	31	619	4	31	619	0	0	0
	PRIMARIA	160	888	6799	156	863	6581	4	25	218
	SECUNDARIA	39	323	5605	37	313	5519	2	10	86
	EBA INI-INT	1	3	73	1	3	73	0	0	0
	EBA AVANZA	2	16	455	2	16	455	0	0	0
	EBE	1	3	16	1	3	16	0	0	0
	EBE INICIAL	1	1	3	1	1	3	0	0	0
	EBE PRIMARIA	1	3	8	1	3	8	0	0	0



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

	CETPROS	2	8	188	2	8	188	0	0	0
	SUB TOTAL	408	1823	16515	398	1776	16129	10	47	386
CASTROVIRREYNA	PRONOEI	70	144	325	70	144	325	0	0	0
	CUNA (A1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INICIAL (A2)	63	168	606	63	168	606	0	0	0
	CUNA INICIAL (A3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRIMARIA	106	488	1779	106	488	1779	0	0	0
	SECUNDARIA	30	161	1516	30	161	1516	0	0	0
	EBA INI-INT	1	5	40	1	5	40	0	0	0
	EBA AVANZA	1	4	68	1	4	68	0	0	0
	EBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EBE INICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EBE PRIMARIA	1	1	3	1	1	3	0	0	0
	CETPROS	6	20	319	6	20	319	0	0	0
	SUB TOTAL	278	991	4656	278	991	4656	0	0	0
	CHURCAMPA	PRONOEI	49	126	324	49	126	324	0	0
CUNA (A1)		0	0	0	0	0	0	0	0	0
INICIAL (A2)		111	330	1998	111	330	1998	0	0	0
CUNA INICIAL (A3)		0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIMARIA		127	704	4440	127	704	4440	0	0	0
SECUNDARIA		44	271	4058	44	271	4058	0	0	0
EBA INI-INT		5	15	62	4	14	61	1	1	1
EBA AVANZA		6	22	180	4	16	131	2	6	49
EBE		0	0	0	0	0	0	0	0	0
EBE INICIAL		2	2	2	2	2	2	0	0	0
EBE PRIMARIA		5	9	13	5	9	13	0	0	0
CETPROS		6	14	249	6	14	249	0	0	0
SUB TOTAL		355	1493	11326	352	1486	11276	3	7	50
HUAYTARA		PRONOEI	41	79	173	41	79	173	0	0
	CUNA (A1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INICIAL (A2)	78	213	789	78	213	789	0	0	0
	CUNA INICIAL (A3)	1	5	79	1	5	79	0	0	0
	PRIMARIA	133	605	2284	133	605	2284	0	0	0
	SECUNDARIA	31	161	1697	31	161	1697	0	0	0
	EBA INI-INT	1	4	17	1	4	17	0	0	0
	EBA AVANZA	1	9	109	1	9	109	0	0	0
	EBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EBE INICIAL	3	4	5	3	4	5	0	0	0
	EBE PRIMARIA	3	9	13	3	9	13	0	0	0
	CETPROS	5	15	382	5	15	382	0	0	0
	SUB TOTAL	297	1104	5548	297	1104	5548	0	0	0
	SURCUBAMBA	PRONOEI	15	29	40	15	29	40	0	0
CUNA (A1)		0	0	0	0	0	0	0	0	0
INICIAL (A2)		77	214	895	77	214	895	0	0	0
CUNA INICIAL (A3)		6	17	58	6	17	58	0	0	0
PRIMARIA		83	452	2187	83	452	2187	0	0	0
SECUNDARIA		27	149	2166	27	149	2166	0	0	0
EBA INI-INT		5	20	191	5	20	191	0	0	0
EBA AVANZA		2	8	97	2	8	97	0	0	0
EBE		0	0	0	0	0	0	0	0	0
EBE INICIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0
EBE PRIMARIA		1	4	8	1	4	8	0	0	0
CETPROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB TOTAL		216	893	5642	216	893	5642	0	0	0
TAYAC AJA		PRONOEI	39	91	197	39	91	197	0	0
	CUNA (A1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

	INICIAL (A2)	190	546	3319	187	536	3254	3	10	65
	CUNA INICIAL (A3)	9	52	916	7	45	822	2	7	94
	PRIMARIA	214	1230	8811	209	1198	8445	5	32	366
	SECUNDARIA	74	498	7571	69	476	7325	5	22	246
	EBA INI-INT	3	62	951	3	62	951	0	0	0
	EBA AVANZA	5	28	321	5	28	321	0	0	0
	EBE	1	3	36	1	3	36	0	0	0
	EBE INICIAL	4	7	16	4	7	16	0	0	0
	EBE PRIMARIA	9	33	69	9	33	69	0	0	0
	CETPROS	3	16	271	2	11	205	1	5	66
	SUB-TOTAL	551	2566	22478	535	2490	21641	16	76	837
REGION	PRONOEI	450	1031	2499	450	1031	2499	0	0	0
	CUNA (A1)	2	5	46	2	5	46	0	0	0
	INICIAL (A2)	1047	3044	18074	1029	2987	17639	18	57	435
	CUNA INICIAL (A3)	40	198	2746	34	176	2448	6	22	298
	PRIMARIA	1201	6645	45791	1179	6505	43973	22	140	1818
	SECUNDARIA	391	2632	39094	375	2544	37724	16	88	1370
	EBA INI-INT	21	181	2144	20	180	2143	1	1	1
	EBA AVANZA	29	207	3517	26	195	3462	3	12	55
	EBE	3	10	81	3	10	81	0	0	0
	EBE INICIAL	13	21	38	13	21	38	0	0	0
	EBE PRIMARIA	24	78	169	24	78	169	0	0	0
	CETPROS	30	120	2432	28	114	2354	2	6	78
	SUPERIOR PED.	2	52	713	2	52	713	0	0	0
	SUPERIOR TEC.	18	275	3049	17	248	2915	1	27	134
	SUB-TOTAL	3271	14499	120393	3202	14146	116204	69	353	4189

Fuente: Escala - MINEDU al 29/12/2022



- Referencia de la complementariedad con otros indicadores de brecha:

*Indicador de brecha QALI WARMA: Porcentaje de instituciones educativas públicas sin condiciones adecuadas para la alimentación escolar.*

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social presenta el indicador de brecha mencionado, el cual está vinculado a los indicadores de calidad de las II.EE de la jurisdicción del departamento de Huancavelica.

Teniendo como variables:

- V1: INSTITUCIONES EDUCATIVAS INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (IESIA).

*ALIMENTACIÓN ESCOLAR (IESIA).*

- V2: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS SIN CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (IESCA).

Presentando la siguiente información:

*Indicadores de calidad de las II.EE del departamento de Huancavelica*

	Año	Indicador	V1	V2
PERÚ	2019	60.50%	25017	38321
HUANCAVELICA	2019	56.46%	1071	1389

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

El Gobierno Regional de Huancavelica, no cuenta con información primaria del indicador de la brecha establecida de, *PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS SIN CONDICIONES ADECUADAS PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR*, sin embargo, reconoce como prioritario y urgente, la intervención, en la construcción de comedores de las instituciones educativas del nivel secundario de la modalidad Jornada Escolar Completa JEC.

El programa social QALI WARMA en el 2019 atendió 36 II:EE JEC, en el 2020 cerro atendiendo a 79 II.EE JEC con productos para desayuno y almuerzo. La observación está basada en que se realiza la entrega de productos porque no





tiene comedor, con lo cual no se llega a cumplir el objetivo de alimentación escolar debido a que los productos entregados, no se preparan en la II.EE son repartidos a los alumnos los cuales, llegados al hogar familiar se filtran (dilución intrafamiliar de los productos).

Las II.EE priorizadas en la jornada escolar completa, incluye a las II.EE más grandes del ámbito regional las cuales debieran garantizar la alimentación de los estudiantes con los alimentos preparados en la II.EE evitando así la filtración de estos y coadyubando con la mejora en el desempeño educativo en el sector.

De las 114 II.EE registradas como JEC en la información procesada con corte al 2018 solo 79 son atendidas con el programa QALI WARMA quedando pendiente, la gestión por los demás restantes.



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

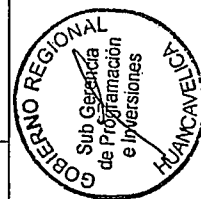
1. Valores para la PMI 2024-2026 Sector Educación

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Unidad de medida	Valor de la brecha nacional	Valor de la brecha Huancavelica
22 educación	047 educación Básica	0103 educación Inicial	Educación Inicial	Servicio de Educación Inicial	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada. (LEEICII)	Local educativo	88.88%	87.39%
22 educación	047 educación Básica	0103 educación Inicial	Educación Inicial	Servicio de Educación Inicial	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial (PNMI)	Alumnos/Año	6.11%	0.60%
22 educación	047 educación Básica	0104 educación Primaria	Educación Primaria	Servicio de Educación Primaria	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada (LEEPCII)	Local educativo	94.03%	97.45%
22 educación	047 educación Básica	0104 educación Primaria	Educación Primaria	Servicio de Educación Primaria	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial (PNMP)	Alumnos/Año	2.73%	10.99%
22 educación	047 educación Básica	0105 educación Secundaria	Educación Secundaria	Servicio de Educación Secundaria	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada (LEESCII)	Local educativo	87.83%	90.24%
22 educación	047 educación Básica	0105 educación Secundaria	Educación Secundaria	Servicio de Educación Secundaria	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial (PNMS)	Alumnos/Año	12.33%	17.23%
22 educación	047 educación Básica	0106 educación Básica Alternativa	Educación Básica Alternativa	Servicio de Educación Básica Alternativa	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada (LEEBACII)	Local educativo	83.61%	88.46%
22 educación	047 educación Básica	0106 educación Básica Alternativa	Educación Básica Alternativa	Servicio de Educación Básica Alternativa	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Básica Alternativa respecto a la demanda potencial (ESA)	Alumnos/Año	N.D.	N.D.
22 educación	047 educación Básica	0107 educación Básica Especial	Educación Básica Especial - CEBE	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada (LECEBECII)	Local educativo	93.93%	95.45%



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

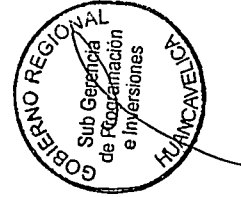
Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Unidad de medida	Valor de la brecha nacional	Valor de la brecha Huancavelica
22 educación	047 educación Básica	0107 educación Básica Especial	Educación Básica Especial – CEBE	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial (PNMCEBE)	Alumnos/Año	N.D.	N.D.
22 educación	047 educación Básica	0107 educación Básica Especial	Educación Básica Especial – PRITE	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Porcentaje de unidades productoras con el servicio del Programa de Intervención Temprana que contiene capacidad instalada inadecuada (LEPRITECII)	Local educativo	95.00%	100.00%
22 educación	047 educación Básica	0107 educación Básica Especial	Educación Básica Especial – PRITE	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana respecto a la demanda potencial (PNMPRITE)	Alumnos/Año	N.D.	N.D.
22 educación	048 educación Superior	0108 educación Superior no Universitaria	Educación Superior Tecnológica	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada (PLEESTCII)	Local educativo	89.84%	94.44%
22 educación	048 educación Superior	0108 educación Superior no Universitaria	Educación Superior Tecnológica	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial (EST)	Alumnos/Año	42.22%	44.49%
22 educación	048 educación Superior	0108 educación Superior no Universitaria	Educación Superior Tecnológica	Servicio de Educación Superior Pedagógica	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada (LEESPCII)	Local educativo	97.06%	100.00%
22 educación	048 educación Superior	0108 educación Superior no Universitaria	Educación Superior Tecnológica	Servicio de Educación Pedagógica	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial (ESP)	Alumnos/Año	53.90%	N.D.
22 educación	049 educación Técnico Productiva	0112 formación Ocupacional	Educación Técnica Productiva	Servicio de Educación Técnica Productiva	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada (LEETPCII)	Local educativo	N.D.	N.D.
22 educación	049 educación Técnico-Productiva	0112 formación Ocupacional	Educación Técnica Productiva	Servicio de Educación Técnica Productiva	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Técnico Productiva respecto a la demanda potencial (BTP)	Alumnos/Año	93.29%	85.23%
22 educación	048 educación Superior	0108 educación Superior no Universitaria	Educación Superior Artística	Servicio de Educación Superior Artística	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada (LEESACII)	Local educativo	100.00%	N/A



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Unidad de medida	Valor de la brecha nacional	Valor de la brecha Huancavelica
22 educación	048 educación Superior	0108 educación Superior no Universitaria	Educación Superior Artística	Servicio de Educación Superior Artística	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial (ESFA)	Alumnos/Año	26.62%	N.D.
21 cultura y Deporte	046 deportes	0102 infraestructura Deportiva y Recreativa	Práctica deportiva y/o recreativa	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total (PPPAF)	Usuarios/Año	N.D.	N.D.
21 cultura y Deporte	046 deportes	0102 infraestructura Deportiva y Recreativa	Práctica deportiva y/o recreativa	Servicio deportivo y/o recreativa	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas (PIDRI)	Instalaciones deportivas y/o recreativas	N.D.	N.D.
21 cultura y Deporte	046 deportes	0102 infraestructura Deportiva y Recreativa	Deporte de competencia	Servicio Deportivo de Competencia	Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia (PIDCI)	Instalaciones deportivas y/o recreativas	N.D.	N.D.
21 cultura y Deporte	046 deportes	0102 infraestructura Deportiva y Recreativa	Deporte de competencia	Servicio Deportivo de Competencia	Porcentaje de deportistas afiliados que no acceden a los servicios de competencia deportiva respecto a la demanda potencial (PDANASC)	Deportistas/Año	N.D.	N.D.
03 planeamiento, gestión y reserva de contingencia	006 gestión	0010 infraestructura y Equipamiento	Desarrollo Institucional	Servicios Misionales Institucionales	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada. (PSMICOI).	Servicios operativos o misionales institucionales	N.D.	N.D.

Fuente: Indicadores de brechas sector Educación (validado y seleccionado por OPMI GRH)



### III. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo 11.5 del artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Sectores aprueban y publican en sus respectivos portales institucionales los valores numéricos de los "Indicadores de Brechas". El ente rector de la función educación, el Ministerio de Educación, en el marco de reconocer a la educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad garantizada por el Estado, viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos, mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica de acuerdo a ley, a través del plan nacional de Infraestructura educativa, el cual es un instrumento central de planificación de la infraestructura educativa. Habiendo para el presente año 2023, el Ministerio de educación publicado 13 indicadores de brecha de calidad y 12 indicadores de brecha de cobertura en los cuales el gobierno regional de Huancavelica tiene competencias para su intervención a través de inversiones y proyectos en el marco del D.L. 1252 .



Los avances registrados en el objetivo de acortar las brechas de acceso a servicios de educación en los niveles y modalidades de la educación, aprobadas por el ente rector se registran los siguientes:

#### PROGRESO EN EL CIERRE DE BRECHAS.

#### REGISTRO DE AVANCES DE REDUCCION DE BRECHAS DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCACION EN LA JURISDICCION DE LA REGION DE HUANCABELICA:

CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL ACOBAMBA							
NOMBRE	NIVEL / MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
1218	Inicial - Jardín	ALLCCOMACHAY	Rural	ACOBAMBA	MARCAS	8	02-03-2020
1217	Inicial - Jardín	PAUCARA	Urbana	ACOBAMBA	PAUCARA	55	02-03-2020
36831	Primaria	CANCAPAMPA	Rural	ACOBAMBA	MARCAS	16	02-03-2020
37009	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	CHOPCCAPAMPA	Rural	ACOBAMBA	PAUCARA	19	02-03-2020
37011	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	ANTA	Rural	ACOBAMBA	ANTA	15	02-03-2020
37013	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	HUAYANAY	Rural	ACOBAMBA	ANTA	8	02-03-2020
35026	Básica Especial-Inicial	PAUCARA	Urbana	ACOBAMBA	PAUCARA	2	02-03-2020

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

35027	Básica Especial-Primaria	MARCAS	Rural	ACOBAMBA	MARCAS	3	02-03-2020
37009	Básica Alternativa-Avanzado	CHOPCCAPAMPA	Rural	ACOBAMBA	PAUCARA	35	03-06-2020
37010	Básica Alternativa-Avanzado	TINQUERCCASA	Rural	ACOBAMBA	PAUCARA	67	03-06-2020
37011	Básica Alternativa-Avanzado	ANTA	Rural	ACOBAMBA	ANTA	28	03-06-2020
37012	Básica Alternativa-Avanzado	CHANQUIL	Rural	ACOBAMBA	ROSARIO	26	03-06-2020
37013	Básica Alternativa-Avanzado	HUAYANAY	Rural	ACOBAMBA	ANTA	32	03-06-2020
35004	Básica Especial-Inicial	PUEBLO VIEJO	Urbana	ACOBAMBA	ACOBAMBA	2	26-02-2021
35026	Básica Especial-Primaria	PAUCARA	Urbana	ACOBAMBA	PAUCARA	4	26-02-2021
1225 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	Inicial - Jardín	PAUCARA	Urbana	ACOBAMBA	PAUCARA	0	28-10-2022

Fuente: Escala - MINEDU al 29/12/2022

CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL HUANCVELICA

NOMBRE	NIVEL / MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
36406	Secundaria	PUTACCA	Rural	HUANCVELICA	MOYA	24	18-09-2019
36133	Secundaria	SAN MIGUEL DE QUIÑIRI	Rural	HUANCVELICA	MOYA	13	18-09-2019
36142	Secundaria	RIEGOPAMPA	Rural	HUANCVELICA	VILCA	17	18-09-2019
36146	Secundaria	CAMPO ALEGRE	Rural	HUANCVELICA	VILCA	16	18-09-2019
36110	Secundaria	SAN ANTONIO	Rural	HUANCVELICA	ACOBAMBILLA	25	18-09-2019
1208	Inicial - Jardín	SACRACANCHA	Rural	HUANCVELICA	HUANCVELICA	25	20-02-2020
1209	Inicial - Jardín	HUANDO	Rural	HUANCVELICA	HUANDO	19	20-02-2020
1210	Inicial - Jardín	PROGRESO	Rural	HUANCVELICA	HUANDO	7	20-02-2020
1211	Inicial - Jardín	MACHOERA	Rural	HUANCVELICA	ACORIA	11	20-02-2020
1212	Inicial - Jardín	CARPAS	Rural	HUANCVELICA	ACORIA	4	20-02-2020
1213	Inicial - Jardín	PUCA TICLLA	Rural	HUANCVELICA	ACORIA	5	20-02-2020
1214	Inicial - Jardín	CHACCOMA	Rural	HUANCVELICA	HUANDO	4	20-02-2020
1215	Inicial - Jardín	PUTACCA	Rural	HUANCVELICA	PALCA	10	20-02-2020
1216	Inicial - Jardín	HUAYANAY	Rural	HUANCVELICA	PALCA	2	20-02-2020
665	Inicial - Cuna-jardín	LLANUPAMPA	Rural	HUANCVELICA	YAULI	4	20-02-2020
666	Inicial - Cuna-jardín	CHACMACCASA	Rural	HUANCVELICA	YAULI	5	20-02-2020
MICAELA BASTIDAS PUYCAHUA	Básica Alternativa-Avanzado	YANANACO	Urbana	HUANCVELICA	HUANCVELICA	35	23-07-2021
JOSE DOMINGO PEREZ GOMEZ	Secundaria	PUCACCASA	Rural	HUANCVELICA	YAULI	0	14-03-2022
36835 CESAR VALLEJO MENDOZA	Primaria	AZUL COCHA	Rural	HUANCVELICA	ACORIA	0	14-03-2022
1224 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	Inicial - Jardín	TAMBOHUAYJO	Rural	HUANCVELICA	YAULI	0	19-04-2022
36134	Inicial - Jardín	TAMBONE	Rural	HUANCVELICA	MOYA	0	23-05-2022

Fuente: Escala - MINEDU al 29/12/2022

CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL ANGARAES

NOMBRE	NIVEL / MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
JORGE BASADRE GROHMANN	Secundaria	HUANCHUY	Rural	ANGARAES	CHINCHO	37	16-01-2019
36830	Primaria	SANTA ROSA DE TINCUY	Rural	ANGARAES	CHINCHO	9	16-01-2019



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

ISAAC NEWTON	Secundaria	QUIHUAY ATUNA	Rural	ANGARAES	SECCLLA	38	03-04-2019
ANDRES AVELINO CACERES	Básica Alternativa- Avanzado	SECCLLA	Rural	ANGARAES	SECCLLA	75	13-11-2020
36273	Inicial - Jardín	CAHUA	Rural	ANGARAES	JULCAMARCA	0	09-08-2022

Fuente: Escale - MINEDU al 29/12/2022

CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL HUAYTARA							
NOMBRE	NIVEL /MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
SAN JUAN BAUTISTA	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio	HUAYTARA	Rural	HUAYTARA	HUAYTARA	20	13-02-2020
22586	Secundaria	OCORO	Rural	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	0	09-03-2022
22504	Secundaria	CCOLLAPATA	Rural	HUAYTARA	PILPICHACA	0	17-10-2022

Fuente: Escale - MINEDU al 29/12/2022

CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL CASTROVIRREYNA							
NOMBRE	NIVEL /MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
0	0	0	0	0	0	0	0



CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL SURCUBAMBA							
NOMBRE	NIVEL /MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
1185	Inicial - Jardín	CCELLOLOCCLA	Rural	TAYACAJA	ROBLE	8	18-04-2018
36827	Primaria	CCELLOLOCCLA	Rural	TAYACAJA	ROBLE	11	18-04-2018
35025	Básica Especial-Primaria	SURCUBAMBA	Rural	TAYACAJA	SURCUBAMBA	3	13-08-2018
1190	Inicial - Jardín	SANTA CRUZ DE PUEBLO LIBRE / PONGOLLO	Rural	TAYACAJA	SALCAHUASI	9	07-12-2018
36828	Primaria	POTRERO	Rural	TAYACAJA	SALCAHUASI	16	07-12-2018
SAN JUAN DE VISTA ALEGRE	Primaria	SAN JUAN DE VISTA ALEGRE	Rural	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	9	13-06-2019
34053	Básica Alternativa- Avanzado	TINTAY PUNCU	Rural	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	45	07-12-2020
169	Inicial - Jardín	MATIBAMBA	Rural	TAYACAJA	SALCABAMBA	6	12-05-2022
VIRGEN DE CANDELARIA	Secundaria	MATIBAMBA	Rural	TAYACAJA	SALCABAMBA	0	04-09-2022
1226	Inicial - Jardín	BALCON	Rural	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	0	15-11-2022
37014 SAN ANTONIO	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio	PUERTO SAN ANTONIO	Rural	TAYACAJA	ROBLE	0	21-11-2022

Fuente: Escale - MINEDU al 29/12/2022

CREACION DE I.E. EN LA JURISDICCION DE LA UGEL TAYACAJA							
NOMBRE	NIVEL /MODALIDAD	LOCALIDAD	ZONA GEOG	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	CREACION
1191	Inicial - Jardín	BUENOS AIRES	Rural	TAYACAJA	QUICHUAS	11	04-12-2018
36829	Primaria	TAMBULLA	Rural	TAYACAJA	QUICHUAS	26	04-12-2018
30392	Inicial - Jardín	RUNYO	Rural	TAYACAJA	HUARIBAMBA	9	30-04-2021
1142	Primaria	BARRIO TAYACAJA	Rural	TAYACAJA	AHUAYCHA	6	30-04-2021
36836 GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO	Primaria	CEBOLLA PATA	Rural	TAYACAJA	SALCABAMBA	0	23-08-2022
1224	Inicial - Jardín	COLCABAMBA	Urbana	TAYACAJA	COLCABAMBA	0	23-08-2022

Fuente: Escale - MINEDU al 29/12/2022

## REGISTRO DE AVANCES DE Reducción DE BRECHAS DE CALIDAD DEL SECTOR EDUCACION EN LA JURISDICCION DE LA REGION DE HUANCVELICA:

Consulta Avanzada de Inversiones

invierte.pe

Fecha: 13/01/2023 10:26:13 a.m.

N° Registros: 630

Código único de inversión	Nombre	Monto viable	Función	Estado de la inversión	Unidad UEI
2448872	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	1173358.05	EDUCACIÓN	CERRADO	UEI DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
2442685	REPARACIÓN DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; EN EL(LA) IE 36367 - HUANCVELICA EN LA LOCALIDAD ANTACCOCHA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	162642.31	EDUCACIÓN	CERRADO	UEI DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
2442680	REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 36086 - HUANDO EN LA LOCALIDAD CHACCOMA, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	78448.03	EDUCACIÓN	CERRADO	UEI DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
2442146	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) IE 36157 - ANDABAMBA EN LA LOCALIDAD ANDABAMBA, DISTRITO DE ANDABAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	45255.19	EDUCACIÓN	CERRADO	UEI DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones

Del registro de información del banco de inversiones, se tiene 4 proyectos en estado cerrado con liquidación correspondiente a la cartera de inversiones aprobada para el año fiscal 2022.

### Proyección al cierre de brechas para los próximos tres años considerando la cartera de inversiones programada

De la cartera de inversiones programada para el año fiscal 2023 en función de la cartera de inversiones del año fiscal 2022, de 341 proyectos e inversiones de la cartera de inversiones 2022 aprobada, 66 de estos corresponden a la función educación, de los cuales de acuerdo al orden de prelación 16 se encuentran en la fase de ejecución - etapa de ejecución física, 32 en la fase de ejecución – etapa elaboración de expediente técnico, 18 se encuentran en liquidación. Los que, de acuerdo a lo



establecido en la Directiva General de Programación Multianual de Inversiones, tiene continuidad y se prevé su culminación en el desarrollo de la PMI:2023 -2025

Sin embargo, se considera en el presente ejercicio fiscal, realizar la verificación de información a 50 I.E declaradas en emergencia por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Educación DIPLAN, las que en el marco de la Directiva General de Programación Multianual de Inversiones en lo que respecta a las incorporaciones no previstas, de corresponder se recomendará su incorporación en la cartera de inversiones del gobierno regional de Huancavelica y en la PMI:2024-2026.

#### IV. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL

Siendo la educación un derecho fundamental de la persona, está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En este marco, la provisión de servicios públicos de educación en las etapas, básico y superior, en las modalidades, regular, especial y alternativa de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación, en la región de Huancavelica, tiene la siguiente distribución:



PADRON DE SERVICIOS EDUCATIVOS GENERAL POR UGEL DEL ÁMBITO DRE-HUANCVELICA 2022										
UGEL	NIVEL	TOTAL			PUBLICO			PRIVADO		
		N° I.EE.	N° SEC-CIONES.	TOTAL ALUM-NOS	N° I.EE.	N° SEC-CIONES.	TOTAL ALUM-NOS	N° I.EE.	N° SEC-CIONES.	TOTAL ALUM-NOS
REGION	PRONDEI	450	1031	2499	450	1031	2499	0	0	0
	CUNA (A1)	2	5	46	2	5	46	0	0	0
	INICIAL (A2)	1047	3044	18074	1029	2987	17639	18	57	435
	CUNA INICIAL (A3)	40	198	2746	34	176	2448	6	22	298
	PRIMARIA	1201	6645	45791	1179	6505	43973	22	140	1818
	SECUNDARIA	391	2632	39094	375	2544	37724	16	88	1370
	EBA INI-INT	21	181	2144	20	180	2143	1	1	1
	EBA AVANZA	29	207	3517	26	195	3462	3	12	55
	EBE	3	10	81	3	10	81	0	0	0
	EBE INICIAL	13	21	38	13	21	38	0	0	0
	EBE PRIMARIA	24	78	169	24	78	169	0	0	0
	CETPROS	30	120	2432	28	114	2354	2	6	78
	SUPERIOR PED.	2	52	713	2	52	713	0	0	0
	SUPERIOR TEC.	18	275	3049	17	248	2915	1	27	134
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>3271</b>	<b>14499</b>	<b>120393</b>	<b>3202</b>	<b>14146</b>	<b>116204</b>	<b>69</b>	<b>353</b>

Fuente: Escala - MINEDU al 29/12/2022

De los cuales, los indicadores de brechas aprobados por el ente rector, el Ministerio de Educación, en el que el Gobierno Regional de Huancavelica tiene competencia, tienen que ver con la provisión de servicios públicos de educación en las etapas, básico y superior, en las modalidades, regular, especial y alternativa, habiendo para el presente año aprobado 13 indicadores de brechas de calidad en el sector educación, los cuales corresponden a los indicadores, 1,3,5,7,8,10,12,14,16,18,20,27,28. Los mismos que, de acuerdo al diagnóstico situacional de locales escolares corresponden al incumplimiento de los parámetros de funcionalidad de uso, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, no posibilitan la adecuada realización de las funciones educativas, la funcionalidad de accesibilidad de manera que no permiten el acceso y la circulación a las personas con discapacidad. de locales escolares que no cuentan con condiciones de habitabilidad, de salubridad e higiene de manera que no aseguran la salud, integridad y confort de las personas, de protección térmica y sonora, de manera que la temperatura interior y el ruido que se perciban en ellas, pueden atentar contra el confort y la salud de las personas no permitiéndoles realizar satisfactoriamente sus actividades; de seguridad estructural, de manera que no garantiza la permanencia y la estabilidad de sus estructuras y en caso de siniestro no permita la evacuación fácil y segura en caso de emergencia, no cuentan con sistema contra incendios para permitir la actuación de los equipos de rescate.



Los 12 indicadores de cobertura del sector educación de competencia del gobierno regional de Huancavelica, aprobados para el año 2023 por el Ministerio de Educación, corresponde en el caso del servicio educativo de las etapas básico y superior, en las modalidades, regular, especial y alternativa están vinculadas a la demanda potencial de estudiantes no atendida con necesidades del servicio de Educación, por las distancias y dificultades de acceso al servicio, por las características de nuestro territorio regional, por tanto se vincula su propósito a la creación de I.E que provean de estos servicios públicos. En el caso de los indicadores de brecha de cobertura N° 21, 26 y 29 a la inexistencia de este servicio en el ámbito jurisdiccional del gobierno regional de Huancavelica.

**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PMI 2024-2026.**

1. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS DEL SECTOR SANEAMIENTO - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA - PMI 2024-2026

1.1. Identificación de los servicios públicos de competencia del Gobierno Regional Huancavelica

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N°27867 Respecto al rol del Gobierno Regional en el cierre de brechas del sector Vivienda Construcción y Saneamiento, en su artículo 10° dice en el literal d) "Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional..."; igualmente en el artículo 58° literal "f" de la misma ley dice, "Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento". Sin embargo, no debe perderse de vista que está **supeditado a inversiones de nivel regional.**

Por su parte el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional aprobado mediante **Ordenanza Regional N°421- GOB.REG-HVCA/CR**; en su artículo 79° sobre las funciones en materia de saneamiento, es aún más claro pues no alude competencia directa en materia de ejecución de proyectos ligadas a la brecha de saneamiento, lo que es corroborado tanto por el Anexo N° 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del 19 de setiembre de 2022 y también por la Ley Orgánica de Municipalidades, el primero de los cuales que señala explícitamente, que el nivel de gobierno que tienen competencia para intervenir en el cierre de brechas son los gobiernos locales, en tanto que la ley orgánica de municipalidades señala particularmente su **ARTÍCULO 73.-** su responsabilidad en materia de dotación de los servicios de agua, saneamiento, disposición de residuos sólidos, etc.

En cuanto a estudios e investigaciones relacionadas a saneamiento básico, **los hay desde**, aquellos que buscan **conocer** "Los efectos sociales que genera el desabastecimiento en agua potable y alcantarillado", y cuyos hallazgos están vinculados a que la ausencia de los servicios incrementa las enfermedades diarreicas agudas, infecciones intestinales; como aquellos estudios que **buscan conocer** "los gastos familiares y gubernamentales en



servicios básicos", así como de aquellos ligados a conocer al "fomento del deterioro de ecosistemas fluviales, ríos y lacustres". En este sentido, se concluye que la falta de servicios básicos afecta la salud, o la falta de un adecuado sistema de tratamiento de aguas residuales, inciden negativamente en la economía y el medio ambiente, lo que limita el desarrollo y las oportunidades de sus habitantes.

Hay también estudios orientados a conocer la "Relación entre la gestión municipal y el acceso a servicios de agua potable y saneamiento", estudio que fue desarrollado en la Universidad del Pacífico, el que a través de un modelo logit se analiza la probabilidad de incremento al acceso de los hogares a los servicios de agua potable y saneamiento en relación a la gestión municipal, esta última medida a través de un índice compuesto. La investigación encuentra que, por cada diez puntos porcentuales de incremento en el índice de gestión, la probabilidad del acceso a los servicios de saneamiento aumenta en función a la tecnología utilizada.

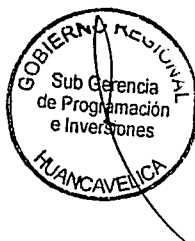


La diversidad de los estudios se manifiesta también a través de aquella que **investiga** casos específicos como el de "Los Servicios Públicos y la Satisfacción de los Usuarios en la Municipalidad Distrital de Hualmay", el que concluye que los Servicios Públicos influyen en forma significativa en la **Satisfacción** de los Usuarios en la Municipalidad Distrital de Hualmay.

Pero también hay también estudios desarrollados por entidades como la CEPAL como: "Servicios de agua potable y saneamiento en el Perú: Beneficios potenciales y determinantes de éxito", **que evidencia que los prestadores del servicio son actualmente las municipalidades**; el estudio concluye señalando que "El sector de agua potable y saneamiento, se encuentra en proceso de desarrollo, y que para lograr las metas y resultados esperados, es necesario realizar una revisión de las estrategias y modelos de gestión, para potenciar sus fortalezas; los beneficios y costos que estos servicios producen para el desarrollo integral del país, son un factor importante a tener en cuenta al momento de dar **la prioridad** que este sector debe tener en el contexto de las políticas pública".

De lo expresado líneas arriba, y como ya fue precisado, la función **Saneamiento** recae de manera directa en los gobiernos locales pero no en las competencias de los gobiernos regionales; pudiendo intervenir solo en el marco de la suscripción de convenios a solicitud de los gobierno locales, cuidando que constituyan proyectos de impacto regional, y siempre y cuando los gobiernos regionales cuenten con recursos económicos para su efectivización; por tanto y tomando en cuenta el **Anexo N° 02 Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones** se presenta información que evidencia lo manifestado.

**ANEXO N° 02:**  
**CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**



FUNCION	SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO				INDICADOR BRECHA
		SECTOR	GR	MUNICIPIOS	EMPR	
Denominación	Denominación	SECTOR	GR	MUNICIPIOS	EMPR	Denominación
SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	NO	NO	SI	SI	PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)
SANEAMIENTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	NO	NO	SI	SI	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	NO	NO	SI	SI	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA
SANEAMIENTO	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	NO	NO	SI	SI	PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS
SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	NO	NO	SI	SI	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
SANEAMIENTO	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	NO	NO	SI	NO	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL

SANEAMIENTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	NO	NO	SI	NO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	NO	NO	SI	NO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA
SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	NO	NO	SI	NO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)
SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	NO	NO	SI	NO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

De los 10 servicios que se brinda desde el sector Saneamiento, el Gobierno Regional Huancavelica ha intervenido básicamente en los servicios de agua potable urbana, agua potable rural, servicio de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales; aun cuando estas son pequeñas intervenciones, pero no de impacto regional.



Respecto a los servicios más relevantes y de manera muy general se efectúa una breve descripción:

Servicio de agua potable. - El servicio de agua para consumo humano, o agua potable, es un servicio público prestado en nuestro departamento y casi la totalidad del país por el Estado a través de las municipalidades, para lo cual han conformado diferentes modalidades de empresas y en los centros poblados rurales que se encuentran fuera del ámbito de responsabilidad de una entidad prestadora, le corresponde a la municipalidad distrital y de modo supletorio a la provincial, administrar los servicios de saneamiento a través de organizaciones comunales u otras modalidades de gestión alternativas que establezca el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento como las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento (JASS).

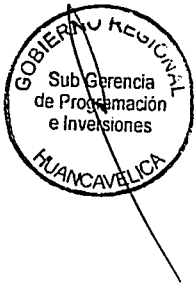
Las principales características del agua del agua potable son:

- Debe ser limpia y segura
- Debe ser incolora

- Debe ser inodora
- Debe ser insípida
- Carecer de elementos en suspensión
- Libre de contaminantes orgánicos, inorgánicos o radiactivos.
- Mantener una proporción determinada de gases y sales inorgánicas disueltas.

De acuerdo a las estadísticas del sector se tiene que:

- Porcentaje de horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano para el departamento de Huancavelica fue de 4%.
- Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública fue de 17%
- Porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l) fue 98%
- porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)



De manera complementaria es bueno señalar que del 4% de la población asentada en el área urbano, fueron Acobamba y Pampas las localidades más afectadas, y en el que el servicio se brinda por horas.

Servicio de alcantarillado. Es el servicio de recolección de residuos, principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos, evacuando aguas residuales o de lluvia. Sus actividades complementarias son el transporte, tratamiento y disposición final de residuos. La información oficial existente al año 2018, a nivel de departamento, presenta las siguientes estadísticas.

- Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas fue 44%
- Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas fue 8%



- Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública fue 4%

Complementariamente es bueno señalar que, del 8% de la población urbana que no contaba con este servicio, fueron las localidades de Acobamba con una población afectada de 13% y localidad de Lircay con el 9% de su población, como las localidades más afectadas.

Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final. Este servicio consiste en la recolección de residuos, principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos, evacuando aguas residuales o de lluvia. En nuestro medio, este servicio debiera darse mínimamente en cada una de las capitales provinciales y de distrito con mayor población, por cuanto su ausencia, genera contaminación de suelos y cuerpos de agua y de manera indirecta a la población, aguas abajo como de la vida animal, lamentablemente a nivel del departamento según la información oficial del sector este servicio está totalmente ausente, es decir esta todo por hacer, lo que debería obligar a los gobiernos locales priorizar su actividad, juntamente con el Programa Nacional de Saneamiento Rural PRONASAR, en el que la magnitud de los proyectos determinaría la intervención del Gobierno Regional Huancavelica. Finalmente, según las estadísticas del sector tenemos:



- Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas fue de 100%.
- Recopilación de los valores de los indicadores de brecha del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Seleccionar los indicadores de brecha del territorio según servicios de su competencia.

Como ya fue señalado, el cierre de brechas en materia de saneamiento corresponde a las municipalidades de nivel provincial y distrital, y solo mediante la suscripción de convenios se le puede otorgar competencia a otros niveles de gobierno, debiendo ser para el caso del gobierno regional inversiones de impacto regional; bajo este marco cabe señalar que la

Programación Multianual de la Inversión tiene como uno de sus principios para su elaboración considerar como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, los mismos que se expresan a través de sus indicadores de brechas, que son "expresiones cuantitativas de las brechas del servicio público, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí, que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo". Es decir, nos permite saber de manera cuantitativa las brechas del servicio público, para un determinado momento, lo que implica la necesidad de su permanente actualización, por parte de los gobiernos locales como parte de sus actividades permanentes y considerarlas en su POI que permitirá una consistente programación de la inversión.



Finalmente es necesario dejar de manifiesto que en tanto los proyectos no tengan una connotación regional como lo demanda la ley, deben ser las municipalidades juntamente con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) Y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), programas especializados y adscritas al ente rector, quienes deben priorizar la ejecución de esta tipología de proyectos, antes que otras como pistas y veredas, remodelación de parques, etc.

Si bien según el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional y Competencia de las Inversiones Registradas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones los indicadores de brecha son 10, de acuerdo a la información del Sector Vivienda y Saneamiento estos son 08, como se puede apreciar en los cuadros que se presenta líneas abajo.

**Indicadores de Brecha en Saneamiento Anexo N° 02**

N°	INDICADORES DE BRECHA
1.	Porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)
2.	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
3.	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública
4.	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas
5.	Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable
6.	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial
7.	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
8.	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública
9.	Porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)
10.	Porcentaje de población rural que no tiene continuidad del servicio de agua potable



**Indicadores de Brecha Actualizado del Sector Vivienda y Saneamiento**

N°	INDICADORES DE BRECHA
1.	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública (%PUSAP)
2.	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas (%PUSA)
3.	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas (%VARNT)
4.	Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano (HNPS)
5.	Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles (%MNSCR)
6.	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública (% PRSAP)
7.	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas (% PRSAE)
8.	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial (AUSDP)

**Recopilación de los valores de los indicadores de brecha por servicio público.**

Como se puede notar, se ha producido un reajuste en el número y denominación de ciertos indicadores de brecha del Sector Saneamiento, por lo que se presenta de manera referencial en lo que sigue, los valores de los indicadores de brecha iniciales y que fueron presentados como los valores de los indicadores de brecha al 2021, para en el ítem 2.3, presentar los valores de los indicadores actualizados por sector.

**Indicadores de Brecha en Saneamiento año 2021**



Nº	INDICADORES DE BRECHA 2021*	VALOR(%)
1.	Porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)	53.36
2.	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	5.78
3.	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	0.57
4.	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas	100.0
5.	Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable	26.61
6.	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial	0.0
7.	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	69.58
8.	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	8.42
9.	Porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)	100.0
10.	Porcentaje de población rural que no tiene continuidad del servicio de agua potable	25.05

*NOTA: Valores numéricos de indicadores de brecha para PMI 2023 -2025.*

## 1.2. Análisis de la de la evolución del cierre de brechas en Saneamiento

Como fue señalado líneas arriba, para fines de análisis de la evolución del cierre de brechas, se ha tomado información del sector cuyos indicadores de brecha han sido actualizados.

EVOLUCION DEL VALOR DE LOS INDICADORES DE BRECHA - HVCA

INDICADOR	VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHA			
	2017	2020	2021	2022
Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública (%PUSAP)	1.00	1.50	0.00	0.00
Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas (%PUSA)	10.70	3.70	0.00	0.00
Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas (%VARNT)	100.00	s/i	s/i	s/i
Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano (HNPS)	2.20	2.10	2.00	1.30
Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles (%MNSCR)	0.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública (% PRSAP )	13.80	12.70	11.70	10.40
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas (% PRSAE)	73.20	40.70	29.30	26.00
Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial (AUSDP)	s/i	s/i	s/i	s/i

Fuente: Indicadores de Brecha - Aplicaciones informáticas pág. web MEF



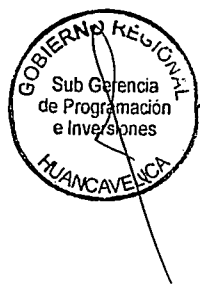
De los valores presentados por el sector se puede advertir que en el tiempo se evidencia la eliminación de brechas en el área urbana como son el de **acceso al agua potable**, servicios de **alcantarillado** y **cloro** residual fuera de los límites en la zona urbana, y notable reducción en el valor de otros indicadores, permaneciendo sin disminución alguna la brecha de tratamiento de aguas residuales.

Cabe señalar sin embargo que la modificación de las brechas deja en la incertidumbre la oportunidad y conveniencia del cambio de indicadores, como el indicador "Porcentaje de viviendas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)" que en el caso del área urbana tenía un valor 53.36% y el área rural de 100%; y que con el cambio de indicadores ha

pasado a ser totalmente ignorado; o también como es el caso de Izcuchaca que aun no ha solucionado su problema de servicio de agua mediante red pública, pero que a la luz de los valores de brecha ya no existe brecha.

Cabe señalar una vez más, que son el nivel de gobierno local, quienes tienen la función y competencia directa y como tal la responsabilidad de intervenir en el cierre de brecha, a través de proyectos de inversión, en tanto que la intervención del gobierno regional se halla supeditada a determinadas condiciones.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno Regional Huancavelica programó la intervención en 14 pequeños sistemas de saneamiento, interviniendo de manera efectiva en ocho proyectos, llegando a culminar cuatro de ellos; en el año 2022, el Gobierno Regional Huancavelica programó también la intervención en 14 pequeños sistemas de saneamiento, interviniendo de manera efectiva en seis proyectos, llegando a culminar uno, pero sin llegar al registro de cierre del proyecto.



### 1.3. Contextualización de los indicadores de brecha del sector Saneamiento a nivel territorial

Es indiscutible la importancia del cierre de brechas del sector saneamiento por su alta incidencia en los problemas de salud y preservación del medio ambiente; sin embargo, resulta poco racional la tolerancia y hasta complicidad de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas bajo la justificación de respetar la Autonomía de los gobiernos subnacionales en la elaboración de la cartera de inversiones

(pero que no tiene la misma indiferencia en otros temas como el de tipo remunerativo, por ejemplo), permitiendo intervenir en infraestructura y servicios nada prioritarios, permitiendo también la atomización de la inversión así como de una cartera de inversiones con programación orientada a atender los ofrecimientos de campaña e ignorando y sin tener en cuenta el cronograma de ejecución físico financiero del expediente técnico de los proyectos.


Un aspecto a resaltar es que pese a la evidencia de que el indicador de brecha "*Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas*" afecta a cada una de las capitales de provincia y desde luego los distritos que la conforman que como tal permanece en 100%. Durante los últimos años no

se aprecia interés genuino en resolverla y esto “**justificado**” por el elevado costo de la inversión que les “**avala**” priorizar proyectos de bajo costo y rápida ejecución, pero que tampoco se refleja en la ejecución presupuestal y aporte al cierre de brechas.

Producto de lo señalado en el párrafo precedente, el consumo de aguas contaminadas con excrementos hace que muchas personas corran el riesgo de padecer cólera, diarrea, polio o disentería cada año, siendo la más frecuente la diarrea en nuestro medio.

Cabe resaltar igualmente que el río Ichu que atraviesa la ciudad de Huancavelica, es un foco de infección para sus habitantes como para los centros poblados aguas abajo, puesto que a ella se vierten todas las aguas servidas, cuyo olor fétido se hace perceptible durante la época de estiaje.





**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA  
SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS SECTOR TRANSPORTES Y  
COMUNICACIÓN PMI 2024-2026.**



1. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA PMI 2024 – 2026

1.1. Identificación de los servicios públicos de competencia del Gobierno Regional Huancavelica

La responsabilidad del Gobierno Regional en el cierre de brechas del sector de Transportes y Comunicaciones está sustentada en:

ANEXO N° 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional y COMPETENCIA DE LAS INVERSIONES REGISTRADAS del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones; **los artículos 10**, "numeral 1", "literal d", artículo **56.-** Funciones en materia de transportes, cuyo literal "b" que dispone la función el Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, artículo **57.-** Funciones en materia de telecomunicaciones, literal "b" que dispone promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales; las mismas que se encuentran comprendidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ley N°27867; igualmente lo establecido por el Decreto Supremo N°017-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial y que en su artículo 6° sobre las Autoridades Competentes, literal "b" manifiesta Los Gobiernos Regionales, están a cargo de su respectiva Red Vial Departamental o Regional

En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), capítulo VIII referente a Órganos Desconcentrados correspondiente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones señala explícitamente en su artículo 132 numeral "2" Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada,

Nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.



Igualmente señala en el numeral "9" Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.

Finalmente los artículos 4 y 6 del Reglamento, establecen que el SINAC se jerarquiza en tres redes viales, que están a cargo de las autoridades competentes de los niveles de gobierno que corresponden a la organización del Estado, de forma que: (i) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Nacional, está a cargo de la Red Vial Nacional; (ii) Los Gobiernos Regionales a cargo de la Red Vial Departamental o Regional; y, (iii) los Gobiernos Locales a cargo de la Red Vial Vecinal o Rural



Es importante también resaltar que diversos estudios corroboran el impacto de las carreteras en el desarrollo económico de los países, siendo una frase que sintetiza su enorme importancia la que dio el ex presidente John F. Kennedy cuando dijo "no ha sido nuestra riqueza la que ha construido nuestras carreteras, sino nuestras carreteras las que han construido nuestra riqueza". Es un resumen perfecto del significado estratégico, para el crecimiento económico y el desarrollo social que aportan las carreteras.

Los estudios "Eje Transversal de Catalunya" y la Carretera Mex120 en México" afirman "**Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en el territorio de cualquier país; y desde el punto de vista de la ordenación del territorio determinan el sentido del crecimiento** fomentando el desarrollo demográfico y económico. Por el otro, el sistema de transporte genera beneficios de eficacia, efectos de transferencia, y efectos de relocalización de actividad, por ello, las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la población..."

Otro estudio que también resalta la importancia de la infraestructura vial es el desarrollado por la CEPAL "**Desarrollo de Infraestructura y Crecimiento Económico: Revisión Conceptual** señala por su parte "... Muchos economistas, sostienen que la ausencia de una infraestructura adecuada, y provisión ineficiente

*de servicios de infraestructura, constituyen obstáculos de primer orden para la implementación eficaz de políticas de desarrollo y la obtención de tasas de crecimiento económico; y resaltan también la relación entre inversión en infraestructura básica y crecimiento económico, más allá de los efectos que una mayor inversión en la industria de infraestructura puede tener sobre la demanda agregada en una coyuntura determinada.*

Otros estudio desarrollado en nuestro país denominado "ENSAYOS SOBRE EL ROL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ" desarrollado por el CIES señala entre sus conclusiones *La existencia de la infraestructura vial en un país en desarrollo como el Perú es una condición necesaria para que haya crecimiento económico ...La expansión de las redes viales en las regiones puede permitir la reducción de los precios de los bienes al reducir los costos de transporte, y que el desarrollo de las redes viales regionales puede permitir un mayor intercambio comercial, y por tanto un incremento de la actividad económica en las regiones.*



**Respecto al impacto de las telecomunicaciones** se puede señalar que no solo han acortado distancias y satisface las necesidades de transmisión de información que el mundo requiere, sino que se ha involucrado en el desarrollo y progreso de los pueblos; en los países mas desarrollados actuando eficazmente en la industria de la robótica, la biotecnología, los sistemas de control, la electrónica de consumo, la geofísica y las redes digitales de televisión, entre otros, y en los países y realidades como Huancavelica su contribución a la educación, propiciando mayor acceso a recursos educativos y herramientas de enseñanza, educación y conocimiento, todo lo cual **repercute en los resultados académicos y formación de los estudiantes**

En el campo de la medicina permite la mejora considerable en los sistemas de salud, el acceso a información en línea

Según el Centro de Investigación Privado LYD, en su estudio

"Desarrollo de las Telecomunicaciones: Una Fuente para el Progreso"; las sociedades tienen mucho que ganar con el desarrollo de esta industria por su i) **Impacto Económico**; pues incluye su aporte en distintas áreas, tales como la productividad, el emprendimiento innovación, el empleo y la reducción de la pobreza, lo que en definitiva se traduce en un mayor crecimiento económico, siendo lo más fuerte el impacto en la productividad. ii) **Impacto social**; permiten una mejora considerable en los sistemas de salud, puesto que los avances tecnológicos han logrado una mayor fluidez de la información, tanto a nivel vertical (entre los doctores y sus pacientes),

A nivel de nuestro país, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) ya había definido en el año 2018 que el sector telecomunicaciones aporta el 4.8% del Producto Bruto Interno (PBI) nacional. En ese sentido, Osiptel estima que el 97.6% de hogares peruanos cuenta con telefonía móvil y el 75.4% tiene acceso a Internet (fijo o móvil).



El COMEX en su semanario, presento un artículo titulado "Telecomunicaciones: Una necesidad para el desarrollo" que señalaba que en la medida que nuestro país se encuentre correctamente interconectado, los negocios serán más eficientes y competitivos, y las zonas más alejadas podrán integrarse al mercado y gozar de sus beneficios.

Los principios rectores de INVIERTE.PE, establece como uno de los **objetivos el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población**; concordante con ello el **Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional y**

**Competencia de las Inversiones Registradas** del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha determinado las competencias de los gobiernos regionales para el cierre de brechas del sector transportes y comunicaciones, siendo para el caso del Gobierno Regional de Huancavelica, los que se presentan a continuación:

INDICADOR BRECHA
Transportes
PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR
PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO.
PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR.
PORCENTAJE DE ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE TERRESTRE CON GESTIÓN INADECUADA
PORCENTAJE DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS NO ATENDIDOS A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA EXISTENTE

INDICADOR BRECHA
Comunicaciones
PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA
PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL



Los servicios asociados a los indicadores de brecha arriba mencionados son:

**1. Servicio Aeroportuario de Pasajero y Carga**

Este servicio público puede ser actualmente asumido por los niveles de gobierno Nacional, Regional y Local; y está actualmente identificado el requerimientos de este servicio, y que debe cumplir los criterios normativos correspondientes; cabe destacar que el departamento de Huancavelica, es el único departamento que no cuenta con servicio aeroportuario (brecha de 100%), siendo urgente e imprescindible el cierre de esta brecha que permitirá promover el turismo y en general acercar el mayor mercado del Perú a la población, que actualmente vía terrestre demora entre 10 y doce horas de viaje, pudiendo prolongarse este tiempo durante la época de invierno hasta dieciséis horas.

El indicador de Brecha asociado a este servicio para el caso del departamento de Huancavelica es **PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR**, cuyo Valor actual es de **100%**

## 2. Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana. -

El servicio de transitabilidad interurbana, se ofrece a través de 33 carreteras de categoría departamental que van del HV-100 al HV-133, los cuales se hallan alineadas al Reglamento del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) , que establece tres niveles de carretera (Nacional, Departamental y Vecinal), correspondiendo por función atender las vías departamentales a los gobiernos regionales, es necesario aclarar que se ha incluido las carreteras que van del HV-134 - HV-137 (vecinales) han sido **reategorizadas temporalmente** para su intervención a través de PROREGION en merito a la Resolución Ministerial N°725-2019 MTC/01.02.



La tabla que se presenta líneas abajo titulado clasificación por demanda de las rutas de la red vial departamental, permite conocer, la precariedad del servicio que se brinda a través de estas vías, lo que incide negativamente en la competitividad regional, en el cual estamos ubicados en el último lugar y con el agravante de que durante el año 2022, **de las 59 intervenciones** programadas en la función transporte, **5 correspondió a carreteras departamentales**, 31 a carreteras vecinales, 2 a carreteras nacionales y 21 a otras intervenciones como pistas y veredas, puentes, etc. Es decir se persistió en intervenir en brechas **que no corresponden a nuestro nivel de gobierno**, con un avance financiero de 56% al 05/12/2021 de esta función.

En las carreteras de orden departamental predominan las carreteras a nivel de trocha 1,855+59 Km., esto es el 84% de carreteras, frente a carreteras de mayor categoría como son las carreteras de 2da y 3era clase.

**Clasificación de demanda de la red vial Departamental**

TROCHA	TROCHA AFIRMADA	2da CLASE	3era CLASE	TOTAL
149,76	1855,59	23,85	179,07	2208,27

*Nota: Estructurado con información secundaria por el Equipo técnico OPM*

Uno de los objetivos estratégico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, del Gobierno Regional Huancavelica postula "Mejorar la competitividad de los Agentes Económicos"; planteándose como una de las acciones estratégicas Infraestructura Vial Transitable para la población; sin embargo en las brechas asociadas al este servicio no se ha logrado ningún progreso en el cierre de brechas, y peor aún, durante el presente año el mantenimiento periódico de las carreteras departamentales fue de 0 Km. y en tanto que el mantenimiento rutinario fue de 22 Km. lo que equivale al 0.01% de las carreteras de la red vial departamental; lo que implica ausencia en el cumplimiento de cierre de brechas del sector Transportes.



**Los indicadores de Brecha asociados a este servicio para el caso del departamento de Huancavelica son:**

- i) **Porcentaje de la Red Vial Departamental por Implementar;** constituye un nuevo indicador que está vinculado a las inversiones cuya naturaleza de intervención es creación; y amerita su consideración al permitir intervenir con **mayor cobertura del servicio de transitabilidad vial interurbano, y cuya tipología corresponde a las Carreteras Departamentales, y como tal a proyectos de infraestructura de transporte que corresponde a la Red Vial Departamental (RVD), conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional, el cuál articula esencialmente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural, del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).**

Para el caso del departamento de Huancavelica el valor considerado por el MTC es de 98%, el cual coincide con la brecha de vías departamentales por pavimentar que el MTC estimó en 98%

- ii) **Porcentaje de la Red Vial Departamental en Inadecuadas Condiciones**; el presente indicador de brecha es también nuevo y si bien permite visualizar las **condiciones inadecuadas de Red Vial Departamental**, que amerita recuperar su nivel de servicio a través de la implementación de inversiones con tipos de solución: afirmado, solución básica o carpeta asfáltica, de acuerdo a las normas técnicas del Sector Transportes y Comunicaciones, y de esta manera contribuir a la integración económica y social del país, en beneficio de los usuarios de la RVD (ahorro en el tiempo de desplazamiento, reducción de colas o congestión, mayor comodidad en el transporte, menor consumo de combustible, comunicación eficiente a los centros de producción y distribución, mayor productividad por reducción de productos que se deteriora por carreteras), su “debilidad” reside en que **no permite una visualización directa de una brecha sustancial hoy eliminada “porcentaje de la red vial departamental por pavimentar”**, y cuyo valor para el caso de **nuestro departamento es de 100%**, y que con la brecha actualmente vigente queda prácticamente “invisible”. Para el caso del departamento de Huancavelica el valor de la brecha considerado por el MTC es de 31%



### 3. **Servicio Complementario al Transporte Terrestre**

Respecto al presente servicio es necesario señalar, que en relación a su concepción inicial ha sufrido modificación en el sentido que en su concepción inicial esta hacía referencia a diversas entidades que **complementan el servicio de transporte terrestre** y que están relacionadas con los **conductores**, con los **vehículos** y relacionadas con el **transporte**. En el caso particular de nuestro departamento para aquellas relacionadas con el conductor como son: (i) Establecimientos de Salud; existen diferentes establecimientos de este tipo tanto públicos como privados a los normalmente pueden acudir, puesto que no demandan mayormente especialistas o equipos que no existan en el departamento; (ii) Escuelas de Conductores, si bien existe el servicio, no se cuenta con información confiable sobre la calidad y equipamiento para su labor, (iii) Centros de Evaluación a postulantes a la obtención de licencias de conducir, (iv) Centros de Emisión de Licencias.



Los servicios "ii y iii" lo brinda la Dirección Regional de Transportes, a través de la Dirección de Circulación Terrestre; no habiendo mayor información sobre su equipamiento, eficiencia y cohechos que estén afectando el servicio. "v" Centro de Gestión y Monitoreo del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

Respecto a servicios relacionadas con los vehículos como él (i) Centros de Inspección Técnica Vehicular, solo se puede corroborar su existencia, sin embargo se desconoce sobre la eficiencia con que operan estos centros, puesto que son de tipo privado pero con autorización de los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; otro tipo de servicios como "ii" Talleres y Certificadoras de Conversión a GNV y GLP, "iii" Certificadoras de Conformidad de Fabricación, Modificación y Montaje, "iv" Verificadoras de vehículos importados, "v" Centros de Revisión Periódica de Cilindros y "vi" Centro de Gestión y Monitoreo del Sistema de Inspecciones Técnicas Vehiculares. No se brindan estos servicios en el departamento.



Respecto a servicios relacionadas con el Transporte como los Terminales Terrestres, se puede señalar que éstas operan en algunas capitales de provincia, aunque con diferente grado de implementación y eficiencia, y con escasa información sobre las mismas.

En el PEI del Gobierno Regional Huancavelica no ha sido incorporado como tampoco en las acciones estratégicas, situación que podría atribuirse a la atención de otras prioridades determinada por la escases de recursos presupuestales.

En la **concepción actual** el servicio está relacionado únicamente a los **terminales terrestres**, los cuales constituyen infraestructura pública de transporte en donde se inicia y concluye la prestación del servicio de transporte terrestre, se desarrolla la llegada y salida de los vehículos de transporte, el embarque y desembarque de pasajeros y sus equipajes, así como el estacionamiento de aquellos que no están en servicio y la fiscalización del cumplimiento de las condiciones y obligaciones del servicio de transporte.

El sector a determinado a efectos de asegurar la efectividad de esta infraestructura, que un terminal terrestre debe proveer lo siguiente:

- Niveles de servicio confiables y adecuados durante la operación del terminal.
- Satisfacción con la infraestructura de intercambio entre modos (bus/taxi/transporte público y privado).
- Provisión de viajes de bajo costo (menor o igual al del costo de viaje sin transferencias) y a tiempos relativamente reducidos en comparación con la alternativa sin transferencias.
- Accesibilidad adecuada del sitio del terminal por parte de los usuarios (especialmente de los discapacitados).
- Acceso directo entre las plataformas de operación del terminal para los diferentes modos que concurren



El indicador de brecha conexo al presente servicio es:

**Porcentaje de terminales terrestres por implementar**, el que de acuerdo con la información del sector tiene un valor del indicador de brecha de **100%**.

#### 4. Servicio Ferroviario Interurbano

A nivel del departamento de Huancavelica, este servicio lleva años de paralización, y que permitiría la reducción de costos del transporte de carga; actualmente se encuentra estandarizado el ancho de la vía férrea del actual ferrocarril Huancayo - Huancavelica con el del ferrocarril Lima - Huancayo, lo que facilitaría enormemente el comercio a través del transporte de carga que viene desde la capital principalmente; sin embargo, perjudica también a todos los pueblos que se hallan aledaños a la vía férrea para el traslado de pasajeros.

A nivel del sector, este indicador de brecha tiene como objetivo medir la intervención a los servicios de embarque, desembarque, carga, descarga y, en general, todo lo necesario para permitir el adecuado movimiento de pasajeros y de carga en las vías férreas en el ámbito interurbano, así como las operaciones relacionadas con el material rodante, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario

Para el cierre de brecha continúan teniendo facultades los gobiernos regionales para su intervención a través de proyectos de inversión.

Resulta paradójico que, existiendo activos determinantes para el funcionamiento y operación del servicio, este continúe ignorado por los tomadores de decisión del nivel central; actualmente teniendo los gobiernos regionales competencia para su intervención, es necesario que se involucre, a fin de exigir recursos para la operatividad del servicio de transporte ferroviarios y sea ejecutado por el nivel de gobierno central o gobierno regional, esta última previo convenio con el ente rector para asegurar su cofinanciarlo o recursos necesarios para su ejecución.

Al igual que el servicio público precedente, no se halla incluido dentro de los objetivos estratégicos del PEI del gobierno regional Huancavelica como tampoco dentro de las acciones estratégicas, y que puede ser atribuido a los escasos recursos presupuestales.



El indicador de brecha conexo al presente servicio es: **Porcentaje de sistemas ferroviarios interurbanos en condiciones inadecuadas**, cuyo valor determinado por sector es 6%

#### 5. Servicio de Acceso a Internet Fijo

Servicio que se presta con serias limitaciones en nuestro departamento y que en el colmo de la ineficiencia del servicio de internet fijo durante el 2020, 2021 y hasta el mes de febrero del 2022 no fue posible contratar la instalación de este servicio, y que persiste aun en diversas provincias de nuestro departamento y que a diferencia de otros departamentos, en nuestro departamento no se realizaron trabajos de ampliación del servicio para permitir la atención de la población, y que por este motivo limitó seriamente los servicios educativos y otras actividades económicas durante la pandemia de Covid-19, obligando a un desarrollo de actividades bajo la modalidad de clases virtuales y trabajo remoto; poniendo en evidencia la precariedad de nuestro servicio y particularmente en nuestro departamento de Huancavelica, sumándose a ésta realidad, por una parte, la baja

velocidad predominante del servicio que genera muchas dificultades a los usuarios y por otro los bajos ingresos de amplios sectores de la población que limita el acceso a este servicio.

**El objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, del Gobierno Regional Huancavelica que incluye este servicio es "Mejorar la competitividad de los Agentes Económicos"; planteándose como una de las acciones estratégicas el Servicio de Telecomunicaciones eficiente y accesible para la población.**

Si bien el Gobierno Regional tiene competencia para su intervención en este servicio, se espera la intervención del propio **Gobierno Central a través del Ministerio de Transporte que tiene un programa nacional PRONATEL**, creado exclusivamente para atender toda problemática relacionada a las telecomunicaciones, y principalmente en los lugares donde la Empresa Privada (OPERADORAS) no tienen interés en invertir; en estos lugares PRONATEL tiene la misión de desarrollar la infraestructura y transferirla al sector privado y aun subsidiarla, cuando los ingresos no puedan cubrir los costos de operación del servicio.



El indicador de brecha conexo al presente servicio es: **Porcentaje de localidades con al menos una entidad pública sin acceso a internet fijo** cuyo valor para el departamento de Huancavelica según la información del sector es de **99%**.

#### 6. **Servicio de Cobertura de Telefonía Móvil**

Servicio que se brinda a través de diversas empresas privadas operadoras, si bien el número de personas conectadas y que hacen uso del servicio ha crecido en el tiempo, la cobertura de la brecha requiere ser aun atendida en centros poblados principalmente en aquellos centros poblados con poblaciones menores a 100 habitantes, al igual que el párrafo precedente es necesario señalar, que si bien el gobierno regional tiene competencia para intervenir; debido a su **naturaleza, especialización, recursos y sobre todo ventajas de PRONATEL** sobre los niveles de gobierno

regional, debe corresponder al Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumir con este cierre de brecha, en estrecha colaboración con OSIPTEL, con la facilitación permanente de los gobiernos principalmente locales, para el cierre de brecha de su espacio territorial.

Nuevamente en relación al objetivo estratégico que la considera dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, esta corresponde a aquella que dice "Mejorar la competitividad de los Agentes Económicos"; planteándose como una de las acciones estratégicas Servicio de Telecomunicaciones eficiente y accesible para la población.

El indicador de brecha conexo al presente servicio es: **Porcentaje de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía móvil**, cuyo valor para el departamento de Huancavelica según la información del sector es de **20%**.



#### 7. **Servicio de Accesibilidad y Capacitación Digital**

Los Centros de Acceso Digital son espacios físicos de acceso gratuito a Internet que están implementados con equipamiento tecnológico, y que actualmente viene impulsando el MTC a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL); si bien actualmente los gobiernos regionales tienen la competencia para intervenir a través de proyectos de inversión en la implementación de este servicio, el gobierno regional de Huancavelica no tiene previsto intervenir en esta tipología de proyectos por la característica de estos servicios, dado que en estos centros de acceso digital se brinda por lo general **acceso gratuito a la plataforma**, pero que implica que se debe asumir el costo de dicho servicio, cosa que el gobierno regional no está en condiciones de hacerlo y que por el contrario el MTC tiene la competencia para asumirlo a través de PRONATEL.

El indicador de brecha conexo al presente servicio es: **Porcentaje de Centros poblados con un Centro de Acceso Digital Por Implementar** cuyo valor para el departamento de Huancavelica según la información del sector es de **100%**.

## 1.2 Recopilación de los valores de los indicadores de brecha del sector Transportes y Comunicaciones

En lo que sigue, se presentará los valores de los indicadores de brecha del sector transportes y comunicaciones, pero previamente cabe indicar que los indicadores de brechas "son expresiones cuantitativas de las brechas del servicio público, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí, que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo". **Es decir, nos permite saber de manera cuantitativa las brechas del servicio público, para un determinado momento**, lo que implica la necesidad de su permanente actualización, sea de manera rutinaria o periódica, y que se determinará en función a sus características y posibilidades, y todo esto a partir de la actualización del inventario de activos **y que se reitera que debieran ser parte de las actividades permanentes y consideradas en el POI de las direcciones regionales del Gobierno Regional** con funciones de promover o proveer estos servicios públicos, de tal manera que esté garantizada su labor y cuyo resultado sería el de tener un conocimiento de la situación actual del servicio lo más próximo a la realidad y sobre todo el de permitir identificar y ejecutar **inversiones de envergadura regional** y solo complementariamente del tipo IOARR, y consecuentemente una consistente, ordenada y realista Programación de la Inversión. que permita un progresivo cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado. Es también necesario señalar que la Resolución Ministerial N°1288-2022-MTC/01 que aprueba los veintinueve (29) "Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones", es de aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en consecuencia son 29 indicadores de brecha que se corresponde con los servicios que brinda el sector, de los cuales, corresponde a nuestro nivel de gobierno la atención de ocho servicios públicos.



Es fundamental dejar de manifiesto que si bien de acuerdo a la resolución mencionada líneas arriba del presente párrafo se nos ha otorgado competencia explícita en los servicios de telecomunicaciones; por su naturaleza, recursos limitados para garantizar la operatividad de estos servicios y existir una entidad especializada y con atribuciones que

puedan garantizar la continuidad del servicio, el gobierno regional debe promover y facilitar su presencia en nuestro departamento para el cierre de brecha de estos importantes servicios.

Los Indicadores seleccionados y acorde a nuestra competencia son:

- **Porcentaje de aeródromos por implementar**

$$\text{Nombre del Indicador} = \frac{(1 - \text{Implementado}/\text{Demandado})}{100} \times 100$$

Donde:

*Demandado* = Número total de aeródromos planificados.

*Implementado* = Número total de Aeródromos

*Implementados.*

$$\text{Indicador} = (1 - 0/1) \times 100 = 100\%$$

**Valor de Indicador 100%**



- **Porcentaje de la red vial departamental por pavimentar.**

$$\text{Nombre del Indicador} = \frac{(1 - \text{pavimentada/existente})}{x 100}$$

Donde:

*Demandado* = Total de Km. de la RVD pavimentada.

*Implementado* = Total de Km. de RVD existente

$$\text{Indicador} = (1 - 0 / 2021.43) \times 100 = 100.00\%$$

**Valor de Indicador 100.00%**

*\*El valor coincide con el valor de la RVD no pavimentada considerada por el sector y que en nuestro caso consideramos de 100% por cuanto lo considerado por el sector incluye a vías que atraviesan centros poblados y que constituyen propiamente calles.*

- **Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada con inadecuados niveles de servicio.**

$$\text{Nombre del Indicador} = \frac{(1 - \text{Implementado}/\text{Demandado})}{100} \times 100$$

Donde:

**Demandado** = Km. de la RVD no pavimentado con inadecuados niveles de servicio.

**Implementado** = Total de Km. de RVD no pavimentada

**Indicador** =  $(1 - 1393/2,021.43) \times 100 = 87.5\%$

**Valor de Indicador 87.5 %**

- Porcentaje de entidades complementarias al transporte terrestre con gestión inadecuada

**Nombre del Indicador** =  $(1 - \text{Implementado/Demandado}) \times 100$

Donde:

**Demandado** = Número de Entidades Complementarias al Transporte Terrestre con gestión adecuada

**Implementado** = Número total de entidades Complementarias al Transportes Terrestre terminales terrestres implementados.

**Indicador** =  $(1 - 0/1) \times 100 = 100\%$

**Valor de Indicador 100%**

- Porcentaje de transporte de carga y/o pasajeros no atendidos a través de infraestructura ferroviaria existente

**Nombre del Indicador** =  $(1 - \text{Implementado/Demandado}) \times 100$

Donde:

**Demandado** = Transporte de carga realizada con la red ferroviaria existente (ton)

**Implementado** = Transporte de carga proyectado con la Red Ferroviaria totalmente implementada (ton)

**Indicador** =  $(1 - y/z) \times 100 = 0\%$





**Valor de Indicador 0 % (Valor País)**

- Porcentaje de localidades con al menos una entidad pública sin cobertura del servicio de acceso a internet fijo

$$\text{Nombre del Indicador} = (1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}) \times 100$$

Donde:

**Demandado** = Número de localidades con al menos una entidad pública con cobertura del servicio de acceso a internet fijo (LCCI)

**Implementado** = Número total de localidades a nivel nacional con al menos una entidad pública (TL)

$$\text{Indicador} = (1 - \frac{y}{z}) \times 100 = 65\%$$

**Valor de Indicador según el sector 65% (Valor país)**

- Porcentaje de centros poblados con al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía móvil

$$\text{Nombre del Indicador} = (1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}) \times 100$$

Donde:

**Demandado** = Total de Centros Poblados con al menos 100 habitantes a nivel nacional

**Implementado** = Total de Centros Poblados con al menos 100 habitantes con cobertura del servicio de telefonía móvil.

$$\text{Indicador} = (1 - \frac{y}{z}) \times 100 = 29\%$$

**Valor de Indicador según el sector MTC 29% (Valor país)**

- Porcentaje de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura del servicio de telefonía



*pública*

$$\text{Indicador} = (1 - \frac{y}{z}) \times 100 = 67 \%$$

- *Valor de Indicador según el sector MTC 67 % (Valor país)*

- **Porcentaje de Centros poblados con un Centro de Acceso Digital Por Implementar**

$$\text{Nombre del Indicador} = (1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}) \times 100$$

*Donde:*

*Demandado = Total de Centros Poblados que demandan la implementación de un CAD*

*Implementado = Total de Centros Poblados que cuentan con un Centro de Acceso Digital implementado*

$$\text{Indicador} = (1 - \frac{y}{z}) \times 100 = 96 \%$$

*Valor de Indicador según el sector MTC 96% (Valor país)*



### **1.3 Análisis de la de la evolución del cierre de brechas en Transportes y Comunicaciones**

Es pertinente manifestar que se está tomando como base para el análisis de la evolución los valores de los indicadores de brecha los valores reportados por el Gobierno Regional Huancavelica en el ejercicio fiscal 2021, y también la inversión ejecutada en el periodo 2019 – 2022; pero solo de aquellos proyectos con Formato N° 09 (Registro de Cierre de Inversión)

Del cuadro líneas abajo presentado se puede señalar que en aquellas brechas en las que el Gobierno Regional Huancavelica tuvo una intervención directa y reportó información, no hubo aporte al cierre de brecha, por cuanto los proyectos continúan en fase de ejecución; en cuanto a la información de valores reportado por el Sector, se aprecia variación en algunas de ellas, sin embargo la información en el caso de "Porcentaje de transporte de carga y/o pasajeros no atendidos a través de

infraestructura ferroviaria existente” resulta inexacta por cuanto en el caso específico de Huancavelica hay carga y pasajeros no atendidos, sin embargo la brecha 2022 es de 0.0 %.

Complementariamente cabe mencionar que en el año 2022 tomando también como referencia el programa de inversiones y seguimiento a la ejecución de inversiones a través del Formato N° 12-B, debo mencionar que fueron programadas 5 vías departamentales, de los cuales dos tuvieron ejecución física a nivel de asfaltado definitivo siendo estas; la vía “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCAPAMPA-CCASAPATA-CHUÑUNAPAMPA-TINQUERCCASA-PADRE RUMI-PAUCAR” de código 2192219, con avance físico acumulado de 34.2% y “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCVELICA - YAULI - PUCAPAMPA (RUTA HV - 112)” de código 219341, con avance físico de 2%, las 03 vías restantes si bien estuvieron consideradas no tuvieron avance físico alguno.



Respecto a la contribución al cierre de brechas del **sector comunicaciones** durante el periodo 2019 - 2022 por parte del gobierno regional, se puede también afirmar que no hubo aporte, pero no solo por razones presupuestales, sino fundamentalmente, por la existencia del órgano especializado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones denominado PRONATEL, que además de la especialización y recursos económicos y humanos, cuenta con atribuciones para garantizar la sostenibilidad de los servicios cuando los ingresos obtenidos por las empresas operadoras resulten insuficientes para la operación y mantenimiento del servicio.

Finalmente tomando en consideración el estado de las brechas de las cuales no contamos con información, y que por tanto se tomó de la última publicación efectuada por el propio sector que se aprecia a continuación.

*Evolución de los Indicadores de Brecha en Transportes y Comunicaciones*

**EVOLUCION DEL VALOR DE LOS INDICADORES DE BRECHA - HVCA**

INDICADOR	VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHA (%)			
	2017	2020	2021	2022
PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR	100.00	100.00	100.00	100.00
PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO.	88.80	87.00	85.07	85.07
PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR	100.00	100.00	100.00	100.00
PORCENTAJE DE ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE TERRESTRE CON GESTIÓN INADECUADA (*)	100.00	71.30	3.20	0.00
PORCENTAJE DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS NO ATENDIDOS A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA EXISTENTE (*)	6.31	6.31	6.31	0.00
PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	95.00	77.00	69.00	65.00
PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (*)	31.00	31.00	31.00	29.00
PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLAC. DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEF. PÚBLICA (*)	67.00	67.00	67.00	67.00
PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL (*)	100	100	98	96

\*Información del sector

Fuente: Indicadores de Brecha - Aplicaciones Informáticas pág. web MEF

Equipo de trabajo SGPMI - Gob. Reg. Hvca.

#### 1.4 Contextualización de los Indicadores de Brecha del Sector Transportes y Comunicaciones a nivel territorial

Lamentablemente debemos señalar que de acuerdo a lo presentado en la tabla precedente, las brechas por cubrir en nuestro departamento permanecen bastante altas, pero cobran especial relevancia aquellas brechas que inciden directamente en la baja competitividad del departamento (último a nivel nacional) básicamente expresado en tiempos y costo de vida de la población por los altos costos de transporte es decir son precisamente estas las mayores brechas en infraestructura vial, así como del servicio aeroportuario, en la cual somo el único departamento sin este servicio, **y obliga a traer a colación que estando el departamento de Ayacucho al este de Huancavelica y no tener límite con el departamento de Lima (mayor**



mercado del Perú), el tiempo de viaje por vía terrestre sea menor (9 A 10 horas en promedio, respecto a los 10 a 12 horas promedio de Hvca. a Lima vía Pisco o Huancayo), en esta realidad corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica continuar con la ejecución de proyectos como el de mejoramiento de las carreteras departamentales Huancavelica Yauli - Pucapampa - Paucará, (comprende las carreteras HV - 105; HV - 106 y HV - 112); así como la carretera departamental HV - 132 (comprende el tramo Huaracco - Cotay - Tipicocha - Limite. Dptal. Lima) para en base a estas carreteras exigir al MTC la inclusión en el Inventario Vial según la jerarquización del SINAC la carretera transversal o de penetración LIMA (vía Lunahuaná -Lincha) HUANCVELICA (Yauli- Paucará-Andabamba-Anco) -AYACUCHO (Huanta -San Francisco) - CUSCO (Pichari - Echarate), y esto justificado por la búsqueda de nuestro desarrollo en el tema de competitividad y disminuir el costo de vida en todo el área de influencia de esta vía que son básicamente distritos de las provincias de Cañete y Yauyos en el departamento de Lima; provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna y Churcampa en el departamento de Huancavelica; provincias de Huanta, Huamanga, La Mar, en el departamento de Ayacucho y La provincia de La Convención en el departamento del Cusco por ende, es urgente, la intervención en las vías antes mencionadas por cuanto una infraestructura vial precaria en términos de competitividad, vienen determinando su condición de departamento con los mayores niveles de pobreza del país, siendo innegable que pese a tener sectores económicos escasamente desarrollados, su articulación al mercado va ganando terreno en el tiempo, y como tal sufre las consecuencias de una inadecuada articulación intra y extra departamental que se traduce como ya se dijo en una baja competitividad de su sector productivo, que obliga a la población en edad de trabajar a una creciente migración a departamentos con mejores condiciones productivas y mayor generación de empleo, lo que esta corroborado por el último censo de población y vivienda, en el que la tasa de crecimiento intercensal del departamento fue de -2.7%



(Lima e Ica), siendo la Ejecución del proyecto de Infraestructura Aeroportuaria el complemento Ideal con miras a mejorar la competitividad regional, y con más relevancia en este caso para el sector turismo.

Respecto a los indicadores de brecha del Sector Comunicaciones, es menester señalar que como consecuencia de la pandemia del Covid.19 que padecemos hasta la fecha, ha quedado en evidencia nuestras carencias y debilidades en materia de comunicaciones tanto en el área urbano y peor aún en el área rural, que ha dificultado y en otros casos imposibilitado el dictado de clases de manera remota, tanto por la baja velocidad, o simplemente su carencia, tornándose crítico en el área rural por su inexistencia en amplios sectores para acceder al servicio de internet, que es indispensable para los estudiantes que buscan acceder a su aula virtual o simplemente al WhatsApp, es por tanto necesario intervenir en cerrar la brecha existente por **su especialización y atribuciones a través del propio MTC mediante el Programa Nacional de Telecomunicaciones PRONATEL** ente especializado del Gobierno Central, y en segunda instancia por el gobierno regional, seriamente limitado técnica, económicas y atribuciones normativas.



**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA  
SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS SECTOR AGRICULTURA Y  
RIEGO PMI 2024-2026.**

## I. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HVCA.

### 1. Identificar y seleccionar los servicios públicos correspondiente a cada Función en la que tenga competencia.

Las competencias de los Gobiernos Regionales están estipuladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR, donde establecen el cierre de brechas de los sectores que corresponden a su competencia.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su Artículo 51.- Funciones en materia agraria, cuyo literal b) señala como función el de Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales, también señala en el literal c) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas, como también señala en el literal f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.



En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el capítulo VIII referente a Órganos Desconcentrados correspondiente a la Dirección Regional Agraria señala que en su artículo 130 numeral 2. Menciona Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales, asimismo, en los numerales siguientes señala de todas las potencialidades de su competencia, como por ejemplo en el numeral 4. Menciona participar en la gestión sostenible de recursos hídricos en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas. Igualmente, en el numeral 7. Señala promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

Dentro de este contexto los servicios públicos identificados de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica de las brechas de Agrario y riego son los que se



muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA DEL GOB. REG. DE HVCA. EN AGRICULTURA Y RIEGO	
FUNCION	SERVICIOS PUBLICOS
FUNCION 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Servicios de catastro, titulación y registro de predios rurales
FUNCION 3: PLANEAIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Servicios de apoyo al desarrollo productivo agrario
FUNCION 10: AGROPECUARIA	Servicio de provisión de agua para riego
	Servicio de inocuidad agropecuaria
	Servicio de sanidad vegetal
FUNCION 17: AMBIENTE	Apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible
	Servicios ecosistémicos
	Servicio de generación de información técnica para la Zonificación Forestal
	Servicio de siembra y cosecha de agua

## II. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PUBLICO – SECTOR AGRARIO Y RIEGO.

- a) **Seleccionar los indicadores de brechas del territorio según servicios de su competencia.**

Los Indicadores de Brecha tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios) con las intervenciones que se realizan por medio de la inversión pública, de acuerdo a los tipos de proyectos que intervienen el pliego de cada sector.

El Gobierno Regional de Huancavelica no ha realizado el diagnóstico de brechas del sector Agricultura al 2022, sin embargo, se hizo un trabajo inicial considerable el año 2018 solamente para un indicador de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas. De acuerdo a las indicaciones de los Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas de los Gobiernos Regionales y Locales para la Programación Multianual de inversiones 2024 – 2026, se ha tomado indicadores de brechas publicados por el sector a nivel departamental del aplicativo de consulta emitido por el MEF.

En la búsqueda de información sobre los indicadores de brecha para el departamento de Huancavelica, se ha encontrado en el nuevo aplicativo de consulta pública emitido por el MEF, que tiene tres tipos de reportes, indicadores de brecha prioritarios, por sectores y por territorio, en este caso, se ha optado por la tercera opción a nivel territorial, en el tema del sector desarrollo Agrario y riego, consideran 11 indicadores los mismos han sido seleccionados porque



corresponden por competencia al Gobierno Regional de Huancavelica para incorporar proyectos en la Programación Multianual de Inversiones, según el cronograma del anexo N° 06, el sector Agrario y Riego ha publicado las modificaciones a los indicadores de brecha aprobados el 23 de diciembre, los que se han tomado para la programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, así como la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas actualizado por los sectores al 13 de enero, por lo mismo se considera los siguientes indicadores de brecha:

INDICADORES DE BRECHAS DE TERRITORIO SEGÚN SERVICIOS PUBLICOS

N°	FUNCION	SERVICIOS PUBLICOS	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA
1	FUNCION 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Servicios de catastro, titulación y registro de predios rurales	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.
2	FUNCION 3: PLANEAAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Servicios de apoyo al desarrollo productivo agrario	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica
3		Servicios de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada
4	FUNCION 10: AGROPECUARIA	Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de superficie agrícola sin riego
5			Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas
6			Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado
7		Servicio de inocuidad agropecuaria	Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales
8		Servicio público de sanidad vegetal	Porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas
9	FUNCION 17: AMBIENTE	Servicios ecosistémicos	Porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración.
10		Servicio de generación de información técnica para la Zonificación Forestal	Porcentaje del territorio Nacional que no cuenta con zonificación Forestal
11		Servicio de siembra y cosecha de agua	Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación



**b) Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público.**

Para la recopilación de los valores de los indicadores de brecha del sector agrario y riego, se ha trabajado con los valores proporcionados por el aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha publicados en la página web del MEF, así como los Valores proporcionados por el sector Agrario y Riego definido en 11 valores, que son los indicadores de brecha que se encuentran publicados en el nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF, como también publicados por el sector, los cuales han sido calculados con el siguiente Método de Cálculo:

**Nombre del indicador: Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.**

**Método de calculo**

PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO	=	$\left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:		
Demandado	=	Total de títulos inscritos, predios rurales individuales (PRI), comunidades nativas (CC.NN.), comunidades campesinas (CC.CC.).
Implementado	=	Suma de predios rurales individuales (PRI), comunidades nativas (CC.NN.), comunidades campesinas (CC.CC.).

**Nombre del indicador: Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica.**

**Método de calculo**



	=	$\left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:		
Demandado	=	Total de Productores Agropecuarios a quienes se debe brindar asistencia
Implementado	=	Productores Beneficiados con Servicio de Asistencia Técnica.

**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada**

**Método de calculo**

Para medir el indicador de brecha base se usa la fórmula:
$\text{Brecha (\%)} = \frac{[\text{SupSin (2018)} - \text{SupCon (acumulado)}]}{\text{SupSin (2018)}} \times 100$
1.- Valor de línea de base al 2018: equivale al 100 % de las 411,616 ha (ver Valor del Indicador).
Donde:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SupSin:</b> Superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada (Línea base: año 2018 = 411,616 ha con potencial)</li> <li>• <b>SupCon:</b> Superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas con Intervención adecuada (acumulado de hectáreas intervenidas)</li> </ul>

**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie agrícola sin riego**

**Método de calculo**

PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	=	$\left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:		
	Demandado	= Superficie agrícola total (considera superficie agrícola bajo riego y superficie agrícola bajo secano)
	Implementado	= Superficie agrícola bajo riego

**Nombre del indicador: Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas**

**Método de calculo**



	=	$\left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:		
	Demandado	= Número de sistemas de riego revestidos.
	Implementado	= Número de sistemas de riego revestidos.

**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado**

**Método de calculo**

PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	=	$\left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:		
	Demandado	= Superficie agrícola atendida con riego tecnificado
	Implementado	= Superficie agrícola bajo riego

**Nombre del indicador: Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales**

**Método de calculo**

$$\% ANV: \frac{AR - ARV}{AR} \times 100$$

Donde:

%ANV	=	=% de intervenciones en vigilancia de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario no realizadas por los GL y GR.
AR	=	Número total de intervenciones necesarias en vigilancia de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo (según clasificación SENASA 2017)
ARV	=	Número total de intervenciones en vigilancia de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario realizadas por los GL y GR.



**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas**

**Método de calculo**

$$\text{PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS} = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

Demandado	=	Superficie total con pérdidas por plaga (Dato ponderado ENA pregunta 224 E) referido a total nacional
Implementado	=	Superficie intervenida (Suma de las áreas intervenidas por las distintas Instancias del Estado).

**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración.**

**Método de calculo**

Para medir el indicador base se usa la fórmula:

$$\text{Brecha (\%)} = [ (\text{SEFD} - \text{SEFR}) / \text{SEFD} ] \times 100$$

Donde:

- SEFD: superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre degradados priorizada para la restauración (= 58.56 % de ha del Universo al 2018)
- SEFR: Superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre en restauración a escala de paisaje (ha acumulada a partir del 2019)



**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación**

**Método de calculo**

$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

Demandado =

Superficie total en la que se puede realizar la recarga hídrica proveniente de la precipitación para la regulación hídrica en cuencas hidrográficas (ha).

Implementado =

Superficie acondicionada para la recarga hídrica proveniente de la precipitación para la regulación hídrica en cuencas hidrográficas (ha).

Los valores de los indicadores de brecha para el departamento de Huancavelica considerado por el sector Agrario y Riego para la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica se aprecian en los cuadros siguientes:

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

Nº	FUNCION	SERVICIOS PUBLICOS	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	Valor IB Sector %
1	FUNCION 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Servicios de catastro, titulación y registro de predios rurales	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.	67.39
2	FUNCION 3: PLANEAAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Servicios de apoyo al desarrollo productivo agrario	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	47.74
3		Servicios de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada	69
4	FUNCION 10: AGROPECUARIA	Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de superficie agrícola sin riego	60.3
5		Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas	57
6		Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado	96.99
7		Servicio de inocuidad agropecuaria	Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales	55
8		Servicio público de sanidad vegetal	Porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas	9.7
9		Servicios ecosistémicos	Porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración.	100
10	FUNCION 17: AMBIENTE	Servicio de generación de información técnica para la Zonificación Forestal	Porcentaje del territorio Nacional que no cuenta con zonificación Forestal	100
11		Servicio de gestión integrada de Recursos Hídricos	Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación	90.18



Los valores de los indicadores de brecha del sector agrario y riego, para la Programación Multianual de Inversiones del gobierno Regional de Huancavelica se aprecian en los cuadros siguientes:

INDICADORES Y VALOR DEL INDICADOR DE BRECHAS DEL SECTOR DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Unidad de medida	Valor de la brecha nacional	Valor de la brecha Huancavelica
FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	División Funcional 041: Desarrollo Urbano	Grupo Funcional 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Catastro, Titulación y Registro de predios Rurales	Servicios de catastro, titulación y registro de predios rurales	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.	% de predios rurales	50.00%	67.39%
FUNCIÓN 03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	División Funcional 009: Ciencia y Tecnología	Grupo Funcional 0129: Tránsito de Conocimientos y Tecnologías	Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario	Servicios de apoyo al desarrollo productivo agropecuario	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	% productores	88.00%	47.74%
			Apoyo al Desarrollo Productivo Forestal sostenible	Servicio de Apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin Intervención adecuada	% has	100.00%	69.00%
FUNCIÓN 10: AGROPECUARIA	División Funcional 025: Riego	Grupo Funcional 0050: Infraestructura de riego	Infraestructura de riego	Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de superficie agrícola sin riego	% has	63.00%	60.30%
					Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones Inadecuadas	% sistemas de riego	56.84%	57%
			Riego Tecnificado	Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado	% has	87.00%	96.99%	
	División Funcional 023: Agrario	Grupo Funcional 0047: Inocuidad agroalimentaria	Inocuidad agroalimentaria	Servicio de inocuidad agropecuaria	Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales	% alimentos	100.00%	55.00%
	División Funcional 024: Pecuaria	Grupo Funcional 0049: Inocuidad pecuaria	Inocuidad pecuaria					
	División Funcional 023: Agrario	Grupo Funcional 0046: Protección sanitaria vegetal	Sanidad Vegetal	Servicio de sanidad vegetal	Porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas	% has	29.00%	9.70%
FUNCIÓN 17: AMBIENTE	División Funcional 054: Desarrollo Estratégico, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural	Grupo Funcional 0120: Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas	Restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre	Servicios ecosistémicos	Porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración	% has	100.00%	100.00%
			Zonificación Forestal	Servicio de generación de información técnica para la Zonificación Forestal	Porcentaje del territorio Nacional que no cuenta con zonificación Forestal	% has	100.00%	100.00%
		Grupo Funcional 0122: Gestión integrada de los recursos hídricos	Siembra y cosecha de agua	Servicio de gestión integrada de Recursos Hídricos	Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación	% has	92.00%	90.16%



c) **Completar el valor numérico de los indicadores de brechas que no cuentan con información.**

Los indicadores de brechas del sector desarrollo agrario y riego, cuentan con información obtenida del aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF, por lo que no era necesario completar los valores numéricos.

III. **ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS**

En un análisis somero de la ejecución de los proyectos desde el año 2019 al año



2022, el Gobierno Regional de Huancavelica ha ejecutado muchos proyectos de su competencia en el sector desarrollo agrario y riego, sin embargo, estos proyectos no se concluyen, otros se encuentran inconclusas, algunos que se concluyeron la demora es en la liquidación y no tiene cierre de los proyectos, finalmente no se realiza el seguimiento de cierre de brechas adecuada y constantemente.

En una revisión de la inversión ejecutada durante los años 2020 al año 2022, y el seguimiento de las inversiones ejecutadas durante este periodo, tenemos prácticamente un mínimo de avance en el cierre de brecha, en todos los indicadores de brecha que es de competencia del Gobierno Regional. Es así, que se ha preparado un cuadro de comparación con los indicadores presentados en años anteriores donde el avance en el cierre de brechas es lento consignando la brecha estimada por el sector Agrario y Riego.



NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	valor de IB año 2020 %	valor de IB año 2021 %	valor de IB año 2022 %
Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.	68.81	68.10	67.39
Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	66.46	57.76	47.74
Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada	87.00	79.00	69.00
Porcentaje de superficie agrícola sin riego	61.50	60.90	60.30
Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas	57.00	57.00	57.00
Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado	98.00	97.49	96.99
Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales	69.00	62.00	55.00
Porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas	10.20	9.90	9.70
Porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración.	100.00	100.00	100.00
Porcentaje del territorio Nacional que no cuenta con zonificación Forestal	100.00	100.00	100.00
Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación	91.32	90.75	90.18

#### IV. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA A NIVEL TERRITORIAL.

##### 1) Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 50%, en

cambio para Huancavelica es alrededor de 67.39%.

Dentro del departamento de Huancavelica, la mayor brecha se evidencia en el área rural, puesto que muchos distritos y anexos siguen siendo comunidades campesinas y la propiedad privada no está bien definida.

## 2) Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica

En el departamento de Huancavelica el porcentaje del indicador de brecha de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 88%, en cambio para Huancavelica es alrededor de 47.74%.



Según IV Censo Nacional Agropecuario 2012, en el departamento de Huancavelica existe un total de 74,198 productores agropecuarios que deben recibir asistencia técnica, y de los cuales existe 7,228 productores agropecuarios que recibieron el servicio de asistencia técnica.

En el departamento de Huancavelica, la mayor brecha se evidencia en el área rural de pequeños agricultores, donde realmente no se realiza, así como su nombre dice asistencia técnica, sino solamente pequeños cursos de capacitación.

## 3) Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100%, así como también para Huancavelica es de 69%.

Según IV Censo Nacional Agropecuario 2012, en el departamento de Huancavelica existe un total de 65,631 Has de superficie apta para el desarrollo forestal; asimismo, según información emitida por la UEI de la dirección regional agraria Huancavelica, existe un (01) proyecto de inversión, con el cual se ha forestado un total de 200 Has, sin embargo, no se encuentra verificado, validado, cerrado y el aporte a la contribución del cierre de brechas con el FORMATO 12 A.

#### 4) Porcentaje de superficie agrícola sin riego

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de superficie agrícola sin riego, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 63%, en cambio actualizado por el sector para Huancavelica es alrededor de 60.30%.

Según IV Censo Nacional Agropecuario 2012, en el departamento de Huancavelica existe un total de 211,667.30 Hectáreas (Has) de superficie agrícola total (superficie agrícola bajo riego y superficie agrícola en seco); así mismo existe 41,966.69 Has., de superficie agrícola bajo riego

Según la consulta realizada al banco de inversiones y al aplicativo informático del sistema de seguimiento de inversiones (SSI), se ha verificado que hasta el año 2019 existe aproximadamente 27 proyectos de inversión en la tipología de riego ejecutados por los gobiernos locales, el gobierno regional de Huancavelica, el MINAGRI a través de AGRORURAL, y otros, logrando abarcar 5,323.50 Has de superficie con riego. Sin embargo, muchos de ellos no se encuentran culminados, liquidados o cerrados y no tiene registro de contribución al cierre de brechas, por lo mismo se considera que el porcentaje indicado de 79% para Huancavelica es apropiado.



#### 5) Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones

##### Inadecuadas

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha de porcentaje de sistemas de riego en mal estado, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 56.84%, en cambio actualizado por el sector para Huancavelica es alrededor de 57%.

Según información emitida por la Autoridad Administrativa del Agua (ALA-Hvca), sobre el inventario de infraestructura de riego actualizada hasta diciembre del 2019, a través del oficio N° 007-2020-ANA-AAAXMANTARO-ALA-HVCA, existe un total de 485 infraestructuras de riego en mal estado (revestido y rústicos), de los cuales sólo 22 de ellos son revestidos con material de concreto y se encuentran en regular estado de conservación. A parte de esta información no se ha encontrado otra

información.

El Gobierno Regional de Huancavelica, no tiene un diagnóstico de cuantos canales construidos tenemos en todo el departamento, tanto de pequeños y grandes canales de riego sea en tierra, concreto o entubado. En un intento de realizar el inventario de infraestructura de riego por la OPMI en el año 2018 de una parte del departamento se ha encontrado 1,257 canales de riego entre pequeños y grandes, de los cuales no se tiene información de su situación actual.

#### 6) **Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado**

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de superficie agrícola sin tecnificación, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 87%, en cambio actualizado por el sector para Huancavelica es alrededor de 96.99%.



Según el aplicativo informático del sistema de seguimiento de inversiones (SSI), se ha evidenciado que existe seis proyectos ejecutados en riego tecnificado cubriendo aproximadamente 960 Has de superficie agrícola atendida con tecnificación de riego hasta el año 2019, sin embargo, no contamos con mayor información que sea verificada y validada con contribución al cierre de brecha a través del FORMATO 12 A.

#### 7) **Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales**

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100%, como también actualizado por el sector para el departamento de Huancavelica es de 55%.

Asimismo, no se cuenta con ninguna información relacionada con este indicador de brecha, pues el Gobierno Regional no tiene sistematizado relacionado a los indicadores de brecha, lo que debería hacer por función la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, sin embargo, no tiene.

**8) Porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas**

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 29%, como también actualizado por el sector Agrario y Riego para el departamento de Huancavelica es de 9.7%.

Por otro lado, no se cuenta con ninguna información relacionada con este indicador de brecha, pues el Gobierno Regional no tiene sistematizado relacionado a los indicadores de brecha, lo que debería hacer por función la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, sin embargo, no cuenta.



**9) Porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración.**

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de superficie de Ecosistema Forestal degradado que requieren de restauración y/o recuperación, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100%, en cambio para Huancavelica es alrededor de 98%.

De la misma forma, no se cuenta con ninguna información disponible para realizar su análisis respectivo, el Gobierno Regional no tiene sistematizado relacionado a los indicadores de brecha.

**10) Porcentaje del territorio Nacional que no cuenta con zonificación Forestal**

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje del territorio Nacional que no cuenta con zonificación Forestal, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100%, así como también para Huancavelica es de 100%.

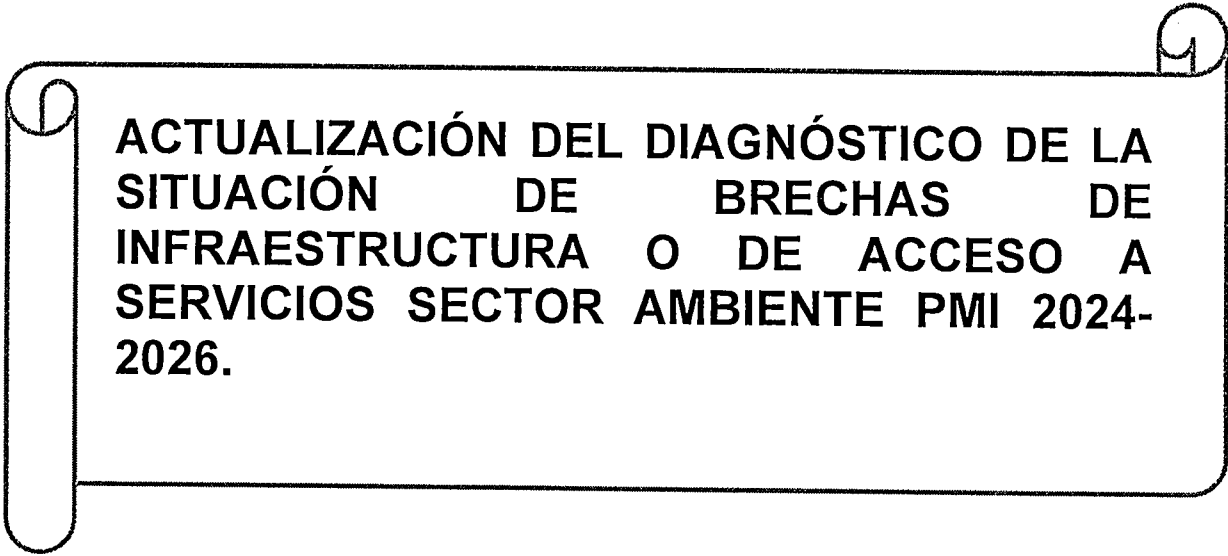
Igualmente, no se cuenta con ninguna información disponible para realizar su análisis respectivo, el Gobierno Regional no tiene sistematizado relacionado a los indicadores de brecha.

**11) Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación**

En el departamento de Huancavelica el valor para el indicador de brecha porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 92%, así como también actualizado por el sector Agrario y Riego para Huancavelica es de 90.18%.

Igualmente, no se cuenta con ninguna información disponible para realizar su análisis respectivo, el Gobierno Regional no tiene sistematizado relacionado a los indicadores de brecha.





**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA  
SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS SECTOR AMBIENTE PMI 2024-  
2026.**

## I. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HVCA.

### a) Identificar y seleccionar los servicios públicos correspondiente a cada Función en la que tenga competencia.

Las competencias de los Gobiernos Regionales están estipuladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR, donde establecen el cierre de brechas de los sectores que corresponden a su competencia.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su Artículo 53.- Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial en cuyo literal b) señala como función el de Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales, también señala en el literal f) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia., como también señala en el literal h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.



En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el capítulo VII referente a Órganos de Línea correspondiente a la Gerencia Regional de recursos Naturales y Gestión Ambiental señala que en su artículo 110 numeral 15, menciona Promover la formulación y desarrollo de proyectos ambientales, de protección, conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, flora, y fauna silvestre) de cobertura regional, asimismo, en los numerales siguientes señala de todas las potencialidades de su competencia, como por ejemplo en el numeral 16. Menciona promover la suscripción de proyectos, convenios, contratos y acuerdos de cooperación institucional con entidades públicas y/o privadas y de cooperación técnica sobre asuntos relacionados a la Gestión Ambiental Regional en el ámbito de su competencia.

Dentro de este contexto los servicios públicos identificados de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica de las brechas de Ambiente son los que se muestra en el siguiente cuadro:



**SERVICIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA DEL GOB. REG. DE HVCA. - AMBIENTE**

Funcion	Servicios públicos
FUNCION 17: Ambiente	Servicios de bien publico de especies
	Servicio para el ordenamiento territorial
	Servicio de Vigilancia y Control en las Areas naturales Protegidas.
	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad
	Servicios ecosistemicos
	Servicio de limpieza publica
	Servicio de areas degradadas por residuos solidos
FUNCION 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	Servicio de Gestión Ambiental Regional y Local (Informacion ambiental, fiscalizacion ambiental y gestion de las areas de conservacion)

**II. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PUBLICO – SECTOR AMBIENTE.**



**b) Seleccionar los indicadores de brechas del territorio según servicios de su competencia.**

Los Indicadores de Brecha tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios) con las intervenciones que se realizan por medio de la inversión pública, de acuerdo a los tipos de proyectos que intervienen el pliego de cada sector.

El Gobierno Regional de Huancavelica no ha realizado el diagnóstico de brechas del sector Ambiente al 2022, como tal de acuerdo a las indicaciones de los Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas de los Gobiernos Regionales y Locales para la Programación Multianual de inversiones 2024 – 2026, se ha considerado los indicadores publicados por el sector a nivel departamental del aplicativo de consulta emitido por el MEF y de la clasificador de responsabilidad funcional del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

En la búsqueda de información sobre los indicadores de brecha para el departamento de Huancavelica, se ha encontrado en el nuevo aplicativo de

consulta pública emitido por el MEF, que tiene tres tipos de reportes, indicadores de brecha prioritarios, por sectores y por territorio, en este caso, se ha optado por la tercera opción a nivel territorial, en el tema del sector Ambiente, según el anexo 2 Clasificador de Responsabilidad Funcional se consideran 8 indicadores, los mismos han sido seleccionados porque corresponden por competencia al Gobierno Regional de Huancavelica para incorporar proyectos en la Programación Multianual de Inversiones; según el cronograma del anexo N° 06, el sector Ambiente ha publicado las modificaciones a los indicadores de brecha aprobados el 23 de diciembre, los que se han tomado para la programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, así como la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas actualizado por los sectores al 13 de enero, por lo mismo se considera los siguientes indicadores de brecha:

INDICADORES DE BRECHAS DE TERRITORIO SEGÚN SERVICIOS PÚBLICOS



Función	Servicios públicos	Nombre del indicador de brecha
FUNCION 17: Ambiente	Servicios de bien público de especies	Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren recuperación
	Servicio para el ordenamiento territorial	Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada
	Servicio de Vigilancia y Control en las Áreas naturales Protegidas.	Porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.
	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención
	Servicios ecosistémicos	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación
	Servicio de limpieza pública	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.
	Servicio de áreas degradadas por residuos sólidos	Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención
FUNCION 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	Servicio de Gestión Ambiental Regional y Local (información ambiental, fiscalización ambiental y gestión de las áreas de conservación)	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada.

**c) Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público.**

Para la recopilación de los valores de los indicadores de brecha del sector Ambiente, se han considerado los valores proporcionados por el aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF, así como los valores proporcionados por el sector ambiente en 8 valores que son los indicadores de brecha que se encuentran publicados en el nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF, el anexo 2 del Clasificador de

Responsabilidad Funcional, como también publicados por el sector, los cuales han sido calculados con el siguiente Método de Cálculo:

**Nombre del indicador: Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren recuperación.**

**Método de cálculo de brecha:**

$(\sum \text{Especies silvestres (CR+EN+ISC) que requieren recuperación} - \sum \text{Especies silvestres (CR+EN+ISC) con intervención de recuperación}) / \sum \text{Especies silvestres (CR+EN+ISC) que requieren recuperación}) * 100.$

Donde:

CR = Especie "En Peligro Crítico"

EN = Especie "En Peligro"

ISC= Especie de Importancia Sociocultural

**Nombre del indicador: Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada.**

**Método de cálculo de brecha:**

$\% \text{ GRGLPCOI} = ((\text{NTEP} - \text{NECCOA}) / \text{NTEP}) * 100$

Donde:

NTEP = Número total de entidades priorizadas

NECCOA = Numero de Entidades con Capacidad Operativa Adecuadas que brindan Servicio de Ordenamiento Territorial

**Nombre del indicador: Porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.**

**Método de cálculo de brecha:**

$\% \text{ HCOI} = \text{HTCOI} / (\text{HTCOI} + \text{HTCOA}) * 100 \%$

HCOI= Has. con capacidad operativa inadecuada en servicios de vigilancia y control

HTCOI= Total de Has. con capacidad operativa inadecuada en servicios de vigilancia y control.

HTCOAT= Total de has. con capacidad operativa adecuada en servicios de vigilancia y control.

**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención.**

**Método de cálculo de brecha:**

$\% \text{ SCSI} = [(\text{N}^\circ \text{ ha de comunidades sin intervención} - \text{N}^\circ \text{ ha de comunidades con intervención}) / (\text{N}^\circ \text{ Total de ha de comunidades sin intervención})] * 100\%.$

Donde:



% SCSI = Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención

**Nombre del indicador: Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.**

**Método de cálculo de brecha:**

% SED= [(Nº ha de ED que requieren de recuperación - Nº ha de ED con intervención de recuperación) / (Nº de ha de ED)]x100%

Donde:

% SED= Porcentaje de Has. de ED que requieren recuperación.

**Nombre del indicador: Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.**

**Método de cálculo de brecha:**

% PNAASLP= [(Población no atendida por un adecuado servicio de LP- Población atendida por un adecuado servicio de LP)/(Población total a nivel nacional)]\*100

Donde:

% PNAASLP= % de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

**Nombre del indicador: Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.**

**Método de cálculo de brecha:**

% de Has. De áreas degradadas por RS sin intervención= ( (Cantidad total de áreas degradadas por RS (ha) sin intervención - Cantidad total de áreas degradadas (ha) por RS con intervención)/ Cantidad total de áreas degradadas por RS (ha) ) x 100.

**Nombre del indicador: Porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada.**

**Método de cálculo de brecha:**



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

$$\% \text{ ECSGARL} = \left( \frac{\text{ECSIA} - \text{ECASIA}}{\text{ECSIA}} \right) \cdot 0.25 + \left( \frac{\text{ECSFA} - \text{ECASFA}}{\text{ECSFA}} \right) \cdot 0.25 + \left( \frac{\text{ECSCA} - \text{ECASCA}}{\text{ECSCA}} \right) \cdot 0.25 + \left( \frac{\text{ECSGAC} - \text{ECASGAC}}{\text{ECSGAC}} \right) \cdot 0.25$$

Donde:

ECSIA: Entidades con subservicios de Información Ambiental

ECSFA: Entidades con subservicios de Fiscalización Ambiental.

ECSCA: Entidades con subservicios de Certificación Ambiental.

ECSGAC: Entidades con subservicios de Gestión de Áreas de Conservación.

ECASIA: Entidades con adecuado subservicios de Información Ambiental

ECASFA: Entidades con adecuado subservicios de Fiscalización Ambiental.

ECASCA: Entidades con adecuado subservicios de Certificación Ambiental.

ECASGAC: Entidades con adecuado subservicios de Gestión de Áreas de Conservación.

ECSGARL: Entidades con servicios de gestión ambiental regional o local con capacidades inadecuadas

Los valores de los indicadores de brecha para el departamento de Huancavelica considerado por el sector Ambiente para la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica se aprecian en los cuadros siguientes:

VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIOS PUBLICOS

N°	Funcion	Servicios públicos	Nombre del indicador de brecha	Valor IB nacional %	valor IB Hvca. %
1	FUNCION 17: Ambiente	Servicios de bien publico de especies	Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren recuperación	100.00	100.00
2		Servicio para el ordenamiento territorial	Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada	77.60	100.00
3		Servicio de Vigilancia y Control en las Areas naturales Protegidas.	Porcentaje de la superficie de areas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.	79.35	S-I
4		Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervencion	69.60	100.00
5		Servicios ecosistemicos	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	99.82	100.00
6		Servicio de limpieza publica	Porcentaje de poblacion no atendida por un adecuado servicio de limpieza publica.	53.33	98.44
7		Servicio de areas degradadas por residuos solidos	Porcentaje de hectareas de areas degradadas por residuos solidos sin intervencion	84.80	100.00
8	FUNCION 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	Servicio de Gestión Ambiental Regional y Local (Informacion ambiental, fiscalizacion ambiental y gestion de las areas de conservacion)	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada.	97.47	100.00

S-I = Sin informacion



## Indicadores del sector ambiente

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Naturaleza de la Intervención vinculada a la tipología*	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Valor de la brecha nacional en %	Valor de la brecha Huancavelica en %
17: Ambiente	0054: Desarrollo, estratégico, conservación y aprovechamiento o sostenible del patrimonio natural	0119: Conservación aprovechamiento sostenible de diversidad biológica de los recursos naturales	Especies	Especies	Recuperación	Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren recuperación	100.00	100.00
		0123 Gestión del territorio	Ordenamiento territorial	Servicio de ordenamiento territorial	Creación, ampliación, mejoramiento.	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada	77.60	100.00
		0120: Gestión integrada sostenible de los ecosistemas	Vigilancia y control de los ecosistemas	Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas.	Creación, ampliación, mejoramiento, recuperación.	Porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.	79.35	S-I
			Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	Creación y Mejoramiento	Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención.	69.60	100.00
			Ecosistemas	Servicios Ecosistémicos	Recuperación	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	99.82	100.00
	0055: Gestión integral de la calidad ambiental	0124: Gestión de los residuos sólidos	Gestión Integral de los residuos sólidos municipales	Servicio de limpieza pública	Creación, ampliación, mejoramiento, recuperación.	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	53.33	98.44
		0126: Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental	Gestión Integral de los residuos sólidos municipales	Servicio de áreas degradadas por residuos sólidos	Recuperación	Porcentaje de hectareas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención	84.80	100.00
03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	06: Gestión	0010: Infraestructura y equipamiento	Gestión Ambiental Regional y Local	Servicio de Gestión Ambiental Regional y Local (información ambiental, fiscalización ambiental, certificación ambiental y gestión de las áreas de conservación)	Creación, ampliación, mejoramiento, recuperación.	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada	97.47	100.00

d) Completar el valor numérico de los indicadores de brechas que no cuentan con información.

Los indicadores brechas del sector Ambiente, cuentan con información obtenida del aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF y de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por lo que no era necesario completar los valores numéricos.

### III. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS

En un análisis somero de la ejecución de los proyectos desde el año 2019 al año 2022, el Gobierno Regional de Huancavelica ha ejecutado proyectos de su competencia en el sector ambiente, sin embargo, estos proyectos se demoran en su ejecución, otros se encuentran inconclusas, algunos que se concluyeron la demora es en la liquidación y no tiene cierre de los proyectos, finalmente no se realiza el seguimiento de cierre de brechas adecuada y constantemente.

En una revisión de la inversión ejecutada durante los años 2019 al año 2022, y el seguimiento de las inversiones ejecutadas durante este periodo, tendremos prácticamente un mínimo el avance en el cierre de brecha, en todos los indicadores de brecha que es de competencia del Gobierno Regional. En ese sentido, el departamento de Huancavelica no cuenta con esta información, por lo tanto, se ha tomado y se ha considerado la evolución a nivel nacional que probablemente es un promedio que se muestra en los siguientes cuadros:

Nombre del indicador de brecha	Valor IB año 2019 %	Valor IB año 2020 %	Valor IB año 2021 %	Valor IB año 2022 %
Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren recuperación	100.00	100.00	100.00	100.00
Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada	87.20	87.20	82.40	77.60
Porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.	95.71	92.42	90.61	79.35
Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención	92.20	87.91	81.11	69.60
Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	99.97	99.94	99.89	99.82
Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.	61.61	58.63	54.45	53.33
Porcentaje de hectareas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención	100.00	99.91	99.12	84.80
Porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada	97.74	97.74	97.65	97.47



### IV. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA A NIVEL TERRITORIAL

#### 1. Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren de recuperación

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de especies que requieren de recuperación, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100% y para Huancavelica es alrededor de 100%.

Las especies, en términos biológicos, son la unidad básica de una población, que provee múltiples servicios y constituye el componente estructural de un ecosistema, el cual depende de la abundancia y distribución de estas. Es así que la especie en términos funcionales debe ser entendida como los atributos de una población determinada. Por tanto, una disminución o cambio en un atributo de la abundancia y distribución, de una especie en particular en un momento de la historia tiene una repercusión en la estructura, funcionalidad y provisión de servicios de un ecosistema.

En el Perú, la conservación de especies silvestres se ha centrado en elaborar programas de recuperación y conservación de especies priorizadas, sobre la base de las clasificaciones oficiales correspondientes. El principal criterio es abordar aquellas especies sobre las cuales se cierne el mayor riesgo de extinción o sus poblaciones presentan niveles de amenaza que los sitúa en una necesidad urgente de recuperar su estabilidad. FUENTE: Diagnostico de la situación de brechas del sector ambiente.

## **2. Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada.**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales priorizados con capacidades operativas inadecuadas que brindan servicios para el ordenamiento territorial, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 87%, igualmente para Huancavelica es de 87%.

La información territorial generada en la ZEE, actualmente a través de proyectos de inversión pública, constituye información clave para brindar el servicio para el OT, siendo necesario gestionar de forma adecuada y estratégica para ejecutar intervenciones en el territorio de manera sostenible, requiriendo para ello que los Gobiernos Regionales y Locales, fortalezcan sus capacidades en i) gobernanza, gobernabilidad y gestión territorial, ii) uso de tecnologías actualizada e infraestructura adecuada. FUENTE: Diagnostico de la situación de brechas del sector ambiente.

En este contexto, la brecha identificada está relacionada con las inadecuadas capacidades operativas que tienen los gobiernos regionales y locales priorizados que prestan servicios para el ordenamiento territorial generado a partir de la ZEE. FUENTE: Diagnostico de la situación de brechas del sector ambiente.





**3. Porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada.**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada, que brindan servicios de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 96%, siendo igual para Huancavelica es de 96%.

En este caso, el enfoque de protección está orientado en ejecutar inversiones que influyan sobre los factores que conllevan a la acción de la amenaza y riesgo sobre la biodiversidad y ecosistemas, con el fin de prevenir y disuadir la ejecución de la acción que amenace lo que protegemos, y como complemento, las medidas reactivas, luego que la acción ya sucedió. Las medidas reactivas tienen como fin, amonestar y sancionar a través de los dispositivos legales vigentes, las faltas o infracciones cometidas dentro del ANP. En tal sentido entendemos a las inversiones en el servicio de protección de las ANP como inversiones enfocadas a prevenir, disuadir, reaccionar e intervenir sobre los eventos y/o actividades que afectan la biodiversidad y ecosistemas.



**4. Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención.**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención, que brindan servicios de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 92%, siendo igual para Huancavelica es de 92%.

Actualmente, las comunidades tienen limitaciones para aprovechar sosteniblemente los recursos naturales en sus ámbitos territoriales. Las principales limitaciones se encuentran orientadas a las capacidades técnicas de los que implementan el manejo, la limitada información e innovación aplicada a los procesos productivos, la complejidad para elaborar e implementar los instrumentos de gestión correspondientes, las inadecuadas condiciones para el control y monitoreo, entre otros. Estos aspectos no atendidos impactan negativamente sobre la diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos).

Consiguientemente, el indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico de una comunidad nativa, campesina u organizaciones para el uso sostenible de los bienes y servicios de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.

Las intervenciones orientan y fortalecen el uso sostenible de la biodiversidad contribuye de manera directa a la conservación de los ecosistemas, especies y por ende los recursos genéticos asociados. Uno de los beneficios inherentes a estas medidas es la mejora en la calidad de vida de las comunidades a través de generar cadenas de valor sostenible, que puedan recoger los principios del biocomercio, el concepto de agrobiodiversidad y el enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas y la especies. FUENTE: Diagnostico de la situación de brechas del sector ambiente.

#### **5. Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100%, en cambio para Huancavelica es alrededor de 100%, sin embargo la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental considera que en Huancavelica la brecha es del 98.50%.



Este indicador es importante ya que permiten medir la superficie de un espacio geográfico, con Ecosistemas que se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos.

Una disminución en la provisión de servicios Ecosistémicos afecta severamente el bienestar de la población, fundamentalmente a las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas para su supervivencia y el desarrollo de sus actividades. FUENTE: Diagnostico de la situación de brechas del sector ambiente.

En este sentido el indicador permitirá medir los resultados a escala departamental, así como a nivel nacional la recuperación de los ecosistemas, por lo que ante el permanente deterioro de los Ecosistemas Regionales el estado ha tenido una actitud pasiva, pese a

los importantes servicios ambientales que generan los Ecosistemas (provisión de agua, suelo y especies), es importante que el Gobierno Regional oriente parte de sus inversiones a la atención de estas brechas.

#### **6. Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 98% y también para Huancavelica es alrededor de 98%.

El Gobierno Regional de Huancavelica establece su ámbito de competencia según su estructura orgánica y sus funciones promueve y coordina la adecuada gestión de limpieza pública a través de la Municipalidad que es su competencia exclusiva, esto en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria en la que busca que el Estado garantice la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. FUENTE: Diagnostico de brechas del sector ambiente 2022.



#### **7. Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de hectareas degradadas por residuos solidos sin intervencion, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100% y también para Huancavelica es alrededor de 100%.

El indicador de brecha de áreas degradadas por asiduos sólidos, se considera como un área degradada por residuos solidos municipales, a aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos solidos municipales sin las consideraciones técnicas. Los servicios relacionados a estas brechas son de competencia de los gobiernos locales, por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de gestión de residuos sólidos, recuperación o reconversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

En este sentido, este indicador es importante, ya que permiten medir la superficie de un

espacio geográfico, se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano.

En consecuencia, el indicador permitirá medir los resultados a escala departamental, así como a nivel nacional, la recuperación de los espacios degradados, el estado ha tenido una actitud pasiva, es importante que el Gobierno Regional oriente parte de sus inversiones a la atención de estas brechas.

#### **8. Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada**

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de entidades que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada, según información obtenida del portal del nuevo aplicativo de consulta pública de indicadores de brecha en la página web del MEF a nivel nacional es de 100%, igualmente para Huancavelica es de 100%, sin embargo la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental considera que en Huancavelica la brecha es del 95%.



El indicador mide la capacidad de los Servicios de Gestión ambiental en una Región o Municipalidad Provincial enmarcados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) Ley N° 28245, y su reglamento D.S. 008-2005/PCM, teniendo en cuenta que este organiza la gestión funcional y territorial en materia ambiental y de recursos naturales del país. Está constituido por instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local, que ejercen funciones en materia de ambiente y recursos naturales. Los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental forman parte integrante del SNGA, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

FUENTE: Diagnostico de la situación de brechas del sector ambiente.

**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA  
SITUACIÓN DE BRECHAS DE  
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS SECTOR COMERCIO EXTERIOR  
Y TURISMO PMI 2024-2026.**

**I. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS, DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. PMI 2024-2026**

**1. Identificación de los servicios de su competencia**

a) Identificación de Servicios Públicos correspondiente a cada Función en la que tenga competencia

En el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, artículo 63, los Gobiernos Regionales, entre sus funciones en materia de turismo, son los siguientes:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.
- Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR.
- Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional.
- Entre otros.

Las funciones, en materia de artesanía, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, artículo 64, se indican los siguientes:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la artesanía, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas.
- Promover el desarrollo de productos artesanales orientados a la exportación y al mercado turístico.
- Identificar oportunidades de inversión, difundir y promover el crecimiento de las inversiones en la actividad artesanal en la región, aprovechando sus ventajas comparativas y promoviendo la exportación de artesanías.



- Fomentar la innovación, la transferencia de tecnologías y la formación de artesanos, desarrollando instrumentos que posibiliten la generación y el acceso de las empresas artesanales de la región a nuevas tecnologías.
- Entre otros.

Es pertinente mencionar, la actualización del diagnóstico de brechas, se encuentran enmarcadas en los planes estratégicos institucionales, como son:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025 ampliado, del Gobierno Regional de Huancavelica, de fecha marzo 2022.
- Plan Estratégico Regional de Turismo - PERTUR Huancavelica al 2025, aprobado con Ordenanza Regional N° 431-GOB.REG. -HVCA, de fecha 19 de diciembre del 2019.

En este contexto, los servicios públicos identificados de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica se detallan en la siguiente tabla:



Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio Público
09 Turismo	022 Turismo	0045 Promoción del Turismo	Servicios turísticos públicos
08 Comercio	021 Comercio	0044 Promoción del comercio externo	Servicios públicos en comercio exterior
09 Turismo	022 Turismo	0045 Promoción del Turismo	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
09 Turismo	022 Turismo	0045 Promoción del Turismo	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos

Fuente: Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR. Con respecto al cuarto servicio es acorde a normas del año 2022 del MINCETUR

## 2. Recopilación de los indicadores de brecha por servicio público de su competencia

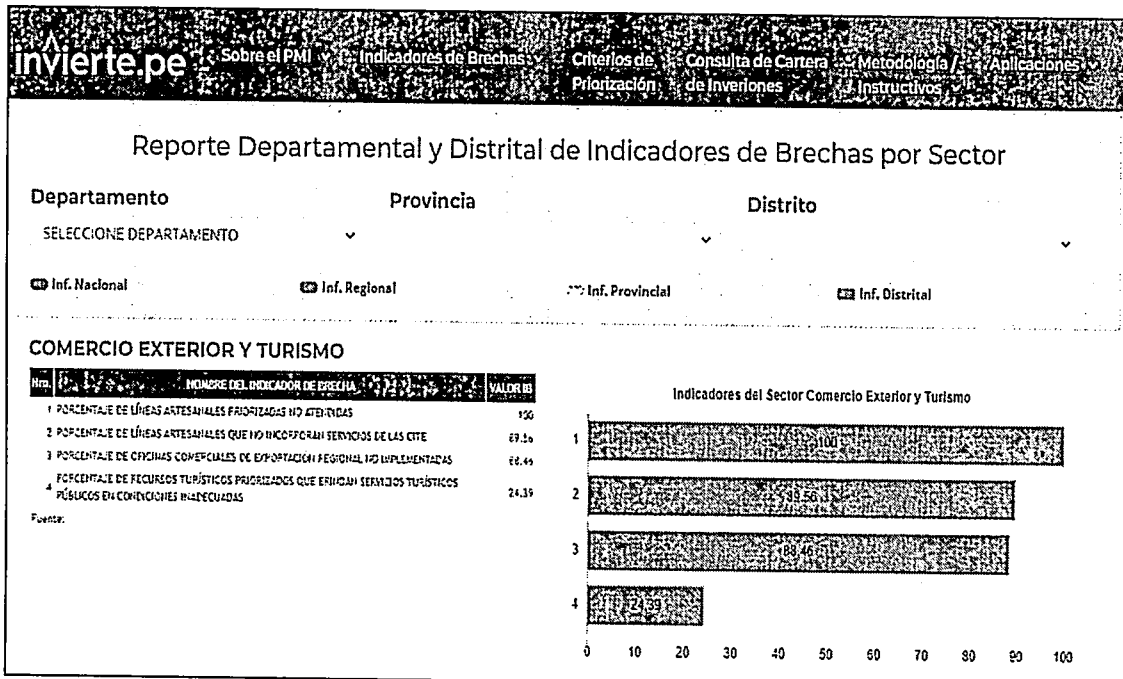
### d) Seleccionar los indicadores de brechas del territorio según servicios de su competencia

Es preciso indicar, que el MINCETUR, ha publicado, Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba la modificación de

los indicadores de brecha o de acceso a los servicios del Sector Comercio Exterior y Turismo, son los siguientes servicios:

- ✓ **Servicios turísticos públicos**, el indicador es: Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.
- ✓ **Servicios públicos en comercio exterior**, el indicador es: Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas.
- ✓ **Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos** el indicador es: Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas.
- ✓ **Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo**, el indicador es: Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE.

En el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, el Anexo N° 06 (Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, periodo 2024-2026. Los Sectores aprueban y publican las modificaciones de los indicadores de brechas aprobados. En tal sentido; se ha considerado la información de los indicadores de brecha (indicadores de brecha por territorio) para el departamento de Huancavelica, del sector Comercio Exterior y Turismo, publicadas en la página del Ministerio de Economía y Finanzas.



Fuente: Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector de fecha 16.01.2023. Página del Ministerio de Economía y Finanzas



En dicha información se observa 04 indicadores de brecha, con los valores correspondientes. Los nombres de los indicadores y los valores se resumen en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA (IB)	Valor IB (GN)
1	Porcentaje de Líneas Artesanales Priorizadas no Atendidas	100
2	Porcentaje de Líneas Artesanales que no Incorporan Servicios de las CITE	89.56
3	Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no Implementadas	88.46
4	Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados que no Brindan Adecuados Servicios Turísticos Públicos	24.39

e) **Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público**

Los valores numéricos, de los indicadores brechas del sector Comercio Exterior y Turismo, se encuentran publicadas en la página del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, se ha realizado la coordinación con la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Huancavelica, además se ha optado en recurrir a la información registrada en el SIGMINCETUR. Se tiene un total de 30 recursos turísticos priorizados, con respecto al año 2022 (PMI 2023-2025), ha disminuido en 02 recursos turísticos, de forma similar también se ha dado en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo y en el servicio para la productividad la competitividad de los artesanos.

En consideración a lo manifestado en el párrafo anterior, se tiene los siguientes:

- ❖ **Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas**

En la siguiente tabla se presenta, los recursos turísticos priorizados demandados (TRPT) e implementados (RTPA), del departamento de Huancavelica:



## RECURSOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS DEMANDADOS (TRPT) E IMPLEMENTADOS (RTPA) - REGION HUANCVELICA

N°	Nombre	Categoría	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía	Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRPT)	Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (RTPA)
1	Museo Daniel Hernández	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2	Demandado	Implementado
2	Puente Colonial De Izcuchaca	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Izcuchaca	2	Demandado	
3	Pueblo De Sacsamarca	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2	Demandado	
4	Bosque De Piedras Cceroncancha - Chacarilla	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	Demandado	Implementado
5	Casa Hacienda De Santa Rosa	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	Demandado	
6	Complejo Arqueológico De Uchkus Inkañan	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	2	Demandado	
7	Complejo Arqueológico Y Templo Inca Huaytará	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huaytara	Huaytará	2	Demandado	Implementado
8	Laguna De Choclococha	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	2	Demandado	
9	Laguna Pacococha	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	1	Demandado	
10	Templo Inca San Juan Bautista Palacio Inca o Palacio De Las Dos Ventanas	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huaytara	Huaytará	1	Demandado	Implementado
11	Complejo Arqueológico De Inca Wasi	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huaytara	Huaytará	2	Demandado	
12	Laguna De San Francisco	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	1	Demandado	Implementado
13	Complejo Minero Santa Bárbara	4. REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	3	Demandado	
14	Andenes Incas De Sumaqpata	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huaytara	Huaytará	2	Demandado	Implementado
15	Complejo Arqueológico De Allpas	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	1	Demandado	
16	Bosque De Puyas Raymondi	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	Demandado	Implementado
17	Plaza De Armas De Huancavelica	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2	Demandado	Implementado
18	Puente Colonial De La Ascension	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	Demandado	Implementado
19	Pinturas Rupestres De Quillamachay	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	2	Demandado	
20	Caminos Del Inca Atocc	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	1	Demandado	
21	Museo Samuel Humberto Ezpinoza Lozano	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huaytara	Huaytará	2	Demandado	Implementado
22	Arco Colonial De Santa Ines Pala	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	Demandado	
23	Manantial Wilka Puquio	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	1	Demandado	Implementado
24	Complejo Arqueológico De Ranrapala Ccaccasiri	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	1	Demandado	
25	Parque De La Identidad Anqara	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Angaraes	Lircay	2	Demandado	Implementado
26	Complejo Arqueológico De Wiraqocha Pirqa	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huaytara	Quito - Arma	1	Demandado	
27	Pueblo Chuñunapampa	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	1	Demandado	Implementado
28	Sitio Arqueológico Prehispánico Torongana	2. MANIFESTACIONES CULTURALES	Huancavelica	Churcampá	La Merced	1	Demandado	
29	Laguna De Pullocc	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	2	Demandado	Implementado
30	Río Vilca	1. SITIOS NATURALES	Huancavelica	Huancavelica	Vilca	2	Demandado	Implementado
<b>TOTAL</b>							<b>30</b>	<b>15</b>

Fuente: Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR – SIGMINCETUR

De la información de la tabla se tiene como resultado, del total de 30 recursos turísticos priorizados (TRTP) demandado, de los cuales, 15 corresponden a recursos turísticos priorizados adecuados (RTPA), por consiguiente **15 recursos turísticos priorizados, brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas (brecha).**

Para el cálculo de indicador brecha: **Porcentaje de recursos turísticos que brindan adecuados servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas**, se utiliza la siguiente fórmula:

$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

Demandado = Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRTP)

Implementado = Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (RTPA)

Brecha	Recursos Turísticos Priorizados Brindan Servicios Turísticos Públicos en Condiciones Inadecuadas	15
TRTP	Total de Recursos Turísticos Priorizados	30
RTPA	Recursos Turísticos Priorizados Adecuados	15

Se tiene un total de 30 recursos turísticos priorizados, con respecto al año 2022 (PMI 2023-2025), ha disminuido en 02 recursos turísticos, que incidirá en la modificación del valor del indicador de brecha, referido al porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas. Ello, a razón que se ha dado cambios en el estado actual de los recursos turísticos y en el número (cantidad), debido a la actualización de normas del sector Comercio Exterior y Turismo. De forma similar también se ha dado en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo y en el servicio para la productividad la competitividad de los artesanos.

Realizando los respectivos cálculos, el valor del indicador de brecha es de **50% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas**. La disminución de la brecha, se debe, en el marco de la Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como templos/conventos/otro espacio físico de carácter religioso, agua termo-mineral (entre otros). Para el PMI 2023-2025 se había considerado algunas iglesias, intervenciones de tipo agua termo mineral.



En la Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, menciona que el tipo de indicador es de CALIDAD, es de competencia del Gobierno Nacional, también de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en consecuencia, esta brecha puede ser cerrada con intervenciones de los tres niveles de gobierno.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, las inversiones orientadas al cierre de este indicador, previamente, deberán cumplir con los siguientes parámetros, el/los recurso/s turístico/s que la conforman, deben estar inventariados (categorizado y jerarquizado del 1 al 4), y la información sobre los mismos, debe haber sido registrada en el aplicativo SIGMINCETUR. Asimismo; corresponderán exclusivamente a las categorías: i) sitios naturales; ii) manifestaciones culturales; iii) realizaciones técnicas, científicas, o artísticas contemporáneas. Se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como templos/conventos/otro espacio físico de carácter religioso, agua termo-mineral, museos privados, cante privados, entre otros similares. Además; el ámbito de intervención de la inversión, se ubica en una o más Zonas de Desarrollo Turístico (ZDT) del Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) respectivo; y/o en áreas de desarrollo turístico identificadas y priorizadas en sus Planes de Desarrollo Turístico Local vigentes.

Los criterios para que un recurso turístico priorizado brinde "adecuados servicios turísticos públicos, se debe considerar los siguiente:

- Aspectos Tangibles: instalaciones turísticas que cumplan con las normas técnicas vigentes, generales y específicas aplicables a la inversión.
- Aspectos Intangibles (herramientas de gestión, fortalecimiento de capacidades y promoción), de corresponder.

La Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, debe asumir el compromiso de realizar el inventario de los recursos turísticos y lograr su priorización, categorización y jerarquización, así como su actualización periódica, en coordinación con el MINCETUR.

El Gobierno Regional de Huancavelica ha elaborado Proyectos de Inversión, que se encuentran declarados viables, los mismos que contribuirán en el cierre de brechas (cuando sean ejecutados).



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

CUJ	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
2538880	CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO UCHKUS INCAÑAN DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	5,138,630.21	VABLE
2538364	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE USO PUBLICO EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO INCA WASI DEL DISTRITO DE HUAYTARA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUAYTARA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	3,191,525.37	VABLE
2500916	CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE SACSAMARCA DEL DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	2,951,765.12	VABLE
2501247	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR HISTORICO MONUMENTAL DE LA CASA HACIENDA - CAPILLA SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PUMACCORIA DEL DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	7,632,869.04	VABLE
2407070	RECUPERACION ECO TURÍSTICA DEL LA LAGUNA DE CHOCLOCOCHA, CHOCLOCOCHA - DISTRITO DE POMACOCHA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	3,036,301.77	VABLE

Fuente: Banco de Inversiones – MEF

❖ **Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE**



El indicador mide el porcentaje de líneas artesanales a nivel regional que no incorporan servicios de las CITE, el tipo de indicador es de COBERTURA. Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE. Por su parte, la Directiva N° 005 -2019- MINCETUR, aprobada por Resolución Ministerial N° 264-2019-MINCETUR, es la Directiva que regula los Centros de Innovación Tecnológica Artesanales y Turísticos — CITE Públicos y Privados, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. A través de una inversión pública, se puede intervenir únicamente en CITE públicos. La Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de este tipo de inversiones, es el MINCETUR.

La Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, precisa que la Ley N° 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, publicado en normas legales de El Peruano el 25 de julio de 2007, y que en el Artículo 7 – Líneas Artesanales y Clasificador Nacional de Líneas Artesanales, Inciso 7.2 menciona “El

Clasificador Nacional de Líneas Artesanales, es el inventario de las líneas artesanales existentes de las que se desarrollen en el futuro. Tiene la finalidad de identificar adecuadamente los productos artesanales". La Modificación del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR, aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2021-MINCETUR, publicado el 28 de junio de 2021 y con la finalidad de identificar, definir y ordenar los productos artesanales, con fines de generación de políticas públicas para el desarrollo de la actividad artesanal, agrupándolos en líneas y sub líneas artesanales a partir de criterios de clasificación que toman como base los artículos 5 y 6 de la Ley y otros que el ente rector establezca.

Según información del sector Comercio Exterior y Turismo, las líneas artesanales intervenidas, en el departamento de Huancavelica, es: CITE Textil Camélidos Sudamericanos. Sin embargo, existe 09 líneas artesanales que no están siendo intervenidas por la CITE. En el siguiente cuadro se presenta el detalle:



SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO	CALCULO DEL INDICADOR	LÍNEAS ARTESANALES REGIONALES IDENTIFICADAS	CANTIDAD
SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO	GOBIERNO NACIONAL GOBIERNO REGIONAL	LÍNEAS ARTESANALES QUE NO INCORPORAN SERVICIOS DE LAS CITE	ALFARERÍA Y CERÁMICA	9
			CERERÍA	
			CUEROS Y PIELES	
			FIBRAS VEGETALES	
			IMAGINERÍA	
			INSTRUMENTOS MUSICALES	
			MATES Y HUINGOS	
			TALLA	
			VIDRIO	
		DEMANDADO= TOTAL DE LÍNEAS ARTESANALES REGIONALES IDENTIFICADAS (TLARI)	ALFARERÍA Y CERÁMICA	10
			CERERÍA	
			CUEROS Y PIELES	
FIBRAS VEGETALES				
IMPLEMENTADO= LÍNEAS ARTESANALES REGIONALES INTERVENIDAS MEDIANTE CITE (LARI)	IMAGINERÍA	1		
	INSTRUMENTOS MUSICALES			
	MATES Y HUINGOS			
	TALLA			
	TEXTILERÍA			

Fuente: Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

Las Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas por CITE, actualmente, solo se interviene en la línea textilera, por lo que es necesario implementar inversiones para intervenir en las otras 09 líneas artesanales, considerando que el departamento

de Huancavelica cuenta con gran potencial en la producción pecuaria (vicuñas, alpacas, ovinos, llamas).

Para la PMI 2024-2026, las líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE son de 09, con respecto al año 2022 esta se mantiene, según la información alcanzada por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía.

Considerando la información del cuadro N° 09, para el cálculo del indicador brecha, del **porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE**, se utiliza el siguiente método de cálculo (fórmula):

$$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Donde:

Demandado = Total de Líneas Artesanales Regionales Identificadas (TLARI)

Implementado = Líneas Artesanales Regionales Intervenidas mediante CITE (LARI)



De las cantidades del cuadro N° 09, y realizando los cálculos según la fórmula indicada, se tiene una BRECHA de 90 % (porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE), de 10 líneas artesanales, solo 01 línea artesanal (textil) se considera como implementado.

#### ❖ Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas

El indicador busca medir el porcentaje líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no han incorporado servicios para la productividad y la competitividad de los artesanos. Este indicador, permite medir de manera directa el porcentaje de productos artesanales de las líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no tienen calidad, elaborados por artesanos a nivel nacional que no han recibido capacitación, entrenamientos, asistencia técnica y asesoría empresarial para los negocios artesanales de parte de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía (DIRCETUR).

La Unidad Productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos, son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son estas las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía

La Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía informa que se cuenta con el

Proyecto de Inversión en etapa de ejecución, denominado “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Apoyo a la Artesanía en el departamento de Huancavelica” con CUI N° 2322266, que involucra a cuatro líneas artesanales: textil, cueros y pieles, cerámica de alta temperatura o loza compactada, mates y huingos, tiene un costo total de inversión de S/ 5,734,896.54, el mismo que contribuirá en el cierre cuando culmine su ejecución.

Según la información alcanzada por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, en la siguiente tabla se presenta el detalle:

SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO	CÁLCULO DEL INDICADOR	LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES DE HUANCVELICA	CANTIDAD
SERVICIO A LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS	GOBIERNO REGIONAL	LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES PRIORIZADAS NO ATENDIDAS (LADPNA)	TALLA	2
			IMAGINERÍA	
		TOTAL DE LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES PRIORIZADAS (TLADP)	ALFARERÍA Y CERÁMICA	6
			CUEROS Y PIELES	
			TEXTILERÍA	
			TALLA	
			MATES	
			IMAGINERÍA	
		LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES PRIORIZADAS ATENDIDAS (LADPA)	ALFARERÍA Y CERÁMICA	4
			CUEROS Y PIELES	
			TEXTILERÍA	
			MATES	

Fuente: Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

Considerando la información de la tabla N° 10, para el cálculo del indicador brecha, del **Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas**, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LAPDA)}{TLADP} \times 100\%$$

Donde:

LADPNA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.

TLADP = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.

LADPA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.

De las cantidades de la tabla N° 10 y realizando los cálculos según la fórmula indicada, se tiene una BRECHA de 33 % (porcentaje de líneas artesanales



priorizadas no atendidas). De 06 líneas artesanales, 02 líneas artesanales priorizadas no atendidas.

#### ❖ Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no Implementadas

El indicador mide el porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) que no han sido implementadas, con respecto al total de oficinas proyectadas; por lo cual, no se estaría brindando servicios públicos de comercio exterior a los empresarios y emprendedores del ámbito de intervención. Los Gobiernos Regionales, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio público de comercio exterior, la Unidad Formuladora (UF) del Viceministerio de Comercio Exterior del MINCETUR, deberá formular los proyectos de inversión vinculados a la OCER, pudiendo tener como UEI a los Gobiernos Regionales. La instalación de las OCER está a cargo del MINCETUR, la cual se realiza de manera coordinada con los Gobiernos Regionales. El método de cálculo es la siguiente:



Donde:	$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Demandado	= Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas (OCERP)
Implementado	= Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes(OCERE)

Sin embargo; en la actualidad, el departamento de Huancavelica no cuenta con Oficinas Comerciales de Exportación Regional implementadas, por tanto; **el indicador de brecha es el 100% de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) no implementadas.**

#### f) Completar el valor numérico de los indicadores de brecha que no cuentan con información

Para los valores numéricos, de los indicadores brechas del sector Comercio exterior y Turismo, se ha tomado en consideración la información alcanzada según coordinación con personal de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, del Gobierno Regional de Huancavelica (DIRCETUR), SIGMINCETUR (estado actual, categoría, jerarquía, entre otros) la página del MEF (valor del indicador brecha), así como de la información alcanzada por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de

las líneas artesanales.

### 3. Análisis de la evolución del cierre de brechas

a) Analizar el progreso en el cierre de brechas en el marco de sus competencias, como resultado de la ejecución de la cartera de inversiones del año anterior

❖ Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas

Según la información alcanzada por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, la línea artesanal priorizada no atendida se incrementó en una línea (imaginería) con respecto al año 2022, asimismo; el total de líneas artesanales son 06, se incrementó en 02 líneas artesanales (mates e imaginería) con respecto al año 2022, de igual manera; las líneas artesanales priorizadas atendidas son 04, se incrementó en 01 (mates) con respecto al año 2022.



Se encuentra en ejecución el Proyecto de Inversión “**Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Apoyo a la Artesanía en el departamento de Huancavelica**” con CUI N° 2322266, cuando culmine su ejecución y se realice el cierre correspondiente, contribuirá al cierre de brechas en las líneas artesanales intervenidas.

❖ Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE

En el cierre de brechas no se ha tenido ningún avance, por la no intervención en 09 líneas artesanales identificadas, solamente se interviene en la línea artesanal de textilería, con respecto al año 2022 esta se mantiene, según la información alcanzada por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía. Menciona que de acuerdo a la Resolución que aprueba los Indicadores de Brecha para el año 2023, contempla actividades que no ejecuta el CITE y en el departamento de Huancavelica, se cuenta con el Cite Textil Camélidos que, a la fecha se desconoce su condición operativa, toda vez de que, el año 2022, no alcanzó a consolidar el presupuesto para el cumplimiento de objetivos y metas.

❖ Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas

b) Analizar la proyección a cierre de brechas para los próximos tres años considerando la

cartera de inversiones programada

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	% Brecha 2019	% Brecha 2020	% Brecha 2021	% Brecha 2022	% Brecha 2023
Recursos Turísticos Priorizados Brindan Servicios Turísticos Públicos en Condiciones Inadecuadas	7	7	12	18	13	47%	47%	43%	56%	50%
Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRTP)	15	15	28	32	30					
Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (RTPA)	8	8	16	14	15					

Fuente: Diagnóstico de brechas de años anteriores

Los indicadores de brechas del año 2019 al 2023, tienen un comportamiento variable, con una tendencia en cierta manera irregular, debido a la variación del número total de recursos turísticos priorizados, entre otras variables. Además, en la Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como templos/conventos/otro espacio físico de carácter religioso, entre otros, que estuvieron incluidos en el PMI 2023-2025.



Para la PMI 2024-2026 el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ha publicado la Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR, que aprueba la modificación de los indicadores de brecha o de acceso a los servicios del Sector Comercio Exterior y Turismo, contemplados en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, estos cambios, también inciden en los valores de los indicadores de brecha, lo cual evidencian, la constante revisión y actualización de los indicadores de brecha, así como la determinación de los recursos turísticos por el sector MINCETUR.

No obstante, a estas modificaciones, no hubo avance en el cierre de brechas de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.

➤ Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no Implementadas

La brecha para este indicador se mantiene en 100%, dado que no se tiene implementado las Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER).

#### 4. Contextualización de los indicadores de brecha a nivel territorial

a) Realizar la contextualización de los indicadores de brechas por cada servicio público en el que se tenga competencia

- Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas:

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas, según información registrada en el **reporte departamental y distrital de indicadores de brechas por sector**, del Ministerio de Economía y Finanzas es de 100 % (se mantiene igual con respecto al periodo del PMI 2023-2025). Según la información remitida por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, por medio virtual y realizado los cálculos respectivos es de 33%. La información presenta una considerable diferencia, lo cual evidencia que no se realiza la actualización de la información (valores numéricos por el sector), generando poca confiabilidad en la información, por lo cual es necesario darle prioridad al accionar de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, para la determinación real de las líneas artesanales para su intervención.

- Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE:

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE, según información registrada en el **reporte departamental y distrital de indicadores de brechas por sector**, del Ministerio de Economía y Finanzas, es de 89.56 %. Según la información remitida por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía y realizado los cálculos respectivos es de 90%. Como en el caso anterior, existe debilidades y restricciones en la obtención de la información real de las líneas artesanales.

- Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no Implementadas:

En el departamento de Huancavelica el valor del indicador de brecha de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no Implementadas, según información registrada en el **reporte departamental y distrital de indicadores de brechas por sector**, del Ministerio de Economía y Finanzas, es de 88.46 %, sin embargo; la brecha en el departamento de Huancavelica es de 100%, dado que no se cuenta con la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER), igualmente se evidencia cierta



inconsistencia en la información.

- Porcentaje de Recursos Turísticos Priorizados que Brindan Servicios Turísticos Públicos en Condiciones Inadecuadas:

En el departamento de Huancavelica, el valor del indicador de brecha, Porcentaje de Recursos Turísticos Priorizados que Brindan Servicios Turísticos Públicos en Condiciones Inadecuadas, según información registrada en el **reporte departamental y distrital de indicadores de brechas por sector**, del Ministerio de Economía y Finanzas, es de 24.39 %. Según la información que se ha tomado como referencia (SIGMINCETUR) y realizado los cálculos respectivos es de 50%. La diferencia radica por la variación del número total de los Recursos Turísticos Priorizados, así como el estado actual de cada uno de ellos (adecuado ó no adecuado) y la actualización de los indicadores de brechas por el sector. Como en el caso anterior, existe limitaciones en la obtención de la información, en este caso, por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía para la determinación real de los Recursos Turísticos Priorizados.



Considerando, las debilidades y limitaciones para conocer la información real de los diferentes indicadores de brecha y de sus valores. La Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, debe implementar acciones y estrategias para contar con la información real y oportuna, su actualización periódica, en coordinación con el sector del MINCETUR.

**Resumen de indicadores de brechas sector  
Comercio Exterior y Turismo para la  
PMI 2024-2026**

Grupo Funcional	Servicio	Sector Responsable	Indicador de Brecha	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Valor de la brecha *	Valor de la brecha (GR)
0045 Promoción del Turismo	Servicios turísticos públicos	Comercio Exterior y Turismo	Porcentaje de Recursos Turísticos Priorizados que Brindan Servicios Turísticos Públicos en Condiciones Inadecuadas	Calidad	Recurso turístico	24.39%	50%
0044 Promoción del comercio externo	Servicios públicos en comercio exterior	Comercio Exterior y Turismo	Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no Implementadas	Cobertura	Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER)	88.46%	100%
0045 Promoción del Turismo	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Comercio Exterior y Turismo	Porcentaje de Líneas Artesanales que no Incorporan Servicios de las CITE	Cobertura	Líneas artesanales Regionales	89.56%	90%
0045 Promoción del Turismo	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos	Comercio Exterior y Turismo	Porcentaje de Líneas Artesanales Priorizadas no Atendidas	Producto	Líneas artesanales	100.00%	33%

\* Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector de fecha 16.01.2023. Página del Ministerio de Economía y Finanzas

